

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

## PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 1 México D. F., a 0

México D. F., a 09 de diciembre de 2003.

No. 33

## SESIÓN ORDINARIA

## **PRESIDENTE**

## C. DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA

## **SUMARIO**

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 5
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 5
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2003.	Pag. 7
COMUNICADOS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 8
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REFERENTE AL PUNTO DE	
ACUERDO PRESENTADO EL 18 DE NOVIEMBRE POR LA DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES.	Pag. 10
COMUNICADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.	Pag. 11
COMUNICADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.	Pag. 13
COMUNICADO DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.	Pag. 14
Continúa en la pag. 2	

INICIATIVA DE LEY POR LA QUE SE ADICIONA Y REFORMA LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CON EL FIN DE HACER DEL TRABAJO EN LOS RECLUSORIOS, LA HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA LA READAPTACIÓN SOCIAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.  INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO FINANCIERO DEL	Pag. 16
DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO BERNARDO DE LA GARZA HERRERA, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.	
INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA EL CONTENIDO A LOS ARTÍCULOS 430 AL 443 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE ACCIÓN DE NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO Y QUE REFORMA, ADICIONA Y MODIFICA LOS ARTÍCULOS 299, 483 Y 693 DEL MISMO ORDENAMIENTO, QUE PRESENTA EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUÍZ.	Pag. 20
INICIATIVA DE DECRETO QUE DEROGA DISPOSICIONES RELATIVAS ATIANGUIS, MERCADOS SOBRE RUEDAS, BAZARES Y PUESTOS FIJOS; CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 267-A ACTUAL Y EL 321 DEL PROYECTO DE MODIFICACIONES AL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, 2004, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO	Pag. 23
INSTITUCIONAL.  PROPUESTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA DESCONTAR	Pag. 28
UN DÍA DE LA DIETA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA TERCERA LEGISLATURA Y ENTREGAR EL MONTO RECAUDADO A LA FUNDACIÓN TELETON, I.A.P.	Pag. 31
ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, TERCERA LEGISLATURA.	Pag. 32
DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, RELATIVO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SE MANIFIESTE	Pag. 33
PÚBLICAMENTE A FAVOR DE LA INDEPENDENCIA Y SOBERANÍA DE CUBA.  DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO AL PROYECTO DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE	rag. 33
LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 48
DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, POR EL QUE EXHORTA	
Continúa en la pag. 2	

AL CONGRESO DE LA UNIÓN, A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO UNA REVISIÓN MINUCIOSA EN LO REFERENTE A LAS PENSIONES VITALICIAS QUE PERCIBEN LOS ALTOS FUNCIONARIOS DE LOS PODERES DE LA UNIÓN, A EFECTO DE QUE SE ABROGUEN ESTE TIPO DE PENSIONES. Pag. 54 PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA LA REALIZACIÓN DE SIMULACROS DE EVACUACIÓN EN LAS INTALACIONES QUE OCUPA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA. DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 57 PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LOS FONDOS Y PARTICIPACIONES FEDERALES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. POR CONDUCTO DEL Pag. 59 DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS. PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA EMITIR UN RESPETUOSO EXHORTO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE PROCEDA A INSTALAR EL CONSEJO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTAN DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA Pag. 62 LÓPEZ. PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA CONVOCAR A LA REALIZACIÓN DE UN ENCUENTRO PARLAMENTARIO ENTRE LOS ACTORES INTEGRANTES DE LA ZONA CENTRO DEL PAIS, A FIN DE ABORDAR LA PROBLEMÁTICA METROPOLITANA CON MIRAS A LA CONSTITUCIÓN DE UN PARLAMENTO METROPOLITANO, QUE PRESENTAN DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, POR CONDUCTO DE LA Pag. 63 DIPUTADA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DEL MEDIO AMBIENTE, DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS, PROPORCIONEN A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN PORMENORIZADA SOBRE LA DIFUSIÓN DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LOS PROGRAMAS EN MATERIA AMBIENTAL, SEPARACIÓN OBLIGATORIA Y VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, ASÍ COMO DE LOS 82 SITIOS EN DONDE YA SE REALIZA EL PROGRAMA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, QUE PRESENTAN DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLAS. Pag. 66

Continúa en la pag. 3

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA MESA DIRECTIVA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, FORMULE UNA PETICIÓN AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE SE REALICE UNA NUEVA REFORMA AL ARTÍCULO 109 FRACCIÓN XI, DE MANERA QUE EL BENEFICIO CONCEDIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO, SE EXTIENDA TAMBIÉN A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO, QUE PRESENTA EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO BERNARDO DE LA GARZA HERRERA.

Pag. 68

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA CREAR AL INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, UN CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS SOBRE EL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTAN DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO MANUEL JIMÉNEZ GUZMÁN, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pag. 70

PRONUNCIAMIENTO RELATIVO AL USO DE DROGAS PSIQUIÁTRICAS EN LOS NIÑOS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Pag. 73

PRONUNCIAMIENTO SOBRE DERECHOS HUMANOS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRAZA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y LA DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 75

A las 11: 20 horas.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA.- Sírvase la secretaría pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

## (Pasa lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, hay una asistencia de 54 diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA. - Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día de esta sesión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al

## ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 9 de diciembre de 2003.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

## Comunicados

- 4.- De la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.
- 5.- De la Comisión de Gobierno.
- 6.- Del Congreso del Estado de Jalisco.
- 7.- Del Congreso del Estado de Sinaloa.
- 8.- Del Congreso del Estado de Zacatecas.

## Iniciativas

- 9.- De decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal, que presenta el diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 10.- De reformas al Código Financiero del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- 11.- De reformas al Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, que presenta la diputada Aleida Alavéz Ruíz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

12.- De decreto que deroga las disposiciones relativas a Tianguis, Mercados Sobre Ruedas y Bazares, contenidas en el Artículo 231 del proyecto de Modificaciones al Código Financiero del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

NUM. 33

## Acuerdos

- 13.- De la Comisión de Gobierno para descontar un Día de la Dieta de los diputados integrantes de la III Legislatura y entregar el Monto Recaudado a la Fundación Teletón IAP.
- 14.- De la Comisión de Gobierno, mediante el cual se Modifica la Integración de la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura.

## Dictámenes

- 15.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, a la propuesta con Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se manifieste públicamente a favor de la independencia y soberanía de Cuba.
- 16.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de reforma a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- 17.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, relativo al Punto de Acuerdo del H. Congreso del Estado de Tlaxcala por el que exhorta al Congreso de la Unión a efecto de que lleve a cabo una Revisión Minuciosa en lo referente a las Pensiones Vitalicias que perciben los altos funcionarios de los Poderes de la Unión, a efecto de que se abroguen este tipo de pensiones.

## Propuestas

- 18.- Con Punto de Acuerdo para la realización de Simulacros de Evacuación en las Instalaciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 19.- Con Punto de Acuerdo sobre los Fondos y Participaciones Federales del Distrito Federal, que presenta el diputado Julio Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 20.- Con Punto de Acuerdo para realizar un exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que se instale el Consejo del Deporte del Distrito Federal, que presenta el diputado Víctor Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- 21.- Con Punto de Acuerdo relativo al Parlamento Metropolitano, que presenta la diputada Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 22.- Con Punto de Acuerdo sobre los Preparativos del Gobierno del Distrito Federal y Delegaciones para la aplicación de la Ley de Residuos Sólidos, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 23.- Con Punto de Acuerdo para solicitar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se reforme el Artículo 109 fracción XI de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- 24.- Con Punto de Acuerdo para que esta Asamblea Legislativa incluya en el Presupuesto de Egresos los recursos necesarios para la Integración y Funcionamiento del Instituto de Investigaciones Legislativas y la Unidad de Estudios y Finanzas Públicas de la Asamblea Legislativa, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 25.- Con Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa incluya en el Presupuesto de Egresos los recursos necesarios para la Adecuada Preservación del Acervo Documental del Archivo General de Notarías, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 26.- Con propuesta con Punto de Acuerdo sobre Área, Metropolitana, que presenta el diputado Manuel Jiménez Guzmán, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

## Pronunciamientos

- 27.- Relativo al uso de drogas psiquiátricas en los niños, que presenta el diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 28.- Sobre derechos humanos, que presenta el diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 29.- Sobre gasto social, que presenta la diputada Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 30.- En torno a los trabajos de la Mesa Directiva, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Asuntos generales.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se solicita a la secretaría dar cuenta con el acta de la sesión anterior.

- EL C. SECRETARIO, DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.- Diputada Presidenta, esta secretaría le informa que ha sido...
- LA C. DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO (Desde su curul).- Diputada Presidenta, quería preguntarle: nosotros solicitamos que se incluyera un comunicado, lo solicitamos en tiempo y forma y no está incluido, por un lado.

Por otro lado, solicitamos también ampliación de turno del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, de la Ley Ambiental del Distrito Federal, de la Ley de Vivienda del Distrito Federal y la Ley del Notariado, y tampoco nos fue turnada, quería saber el motivo, porque dice claramente en el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, en el artículo 90, que las iniciativas, peticiones, proposiciones o denuncias que algún diputado desee someter a conocimiento del Pleno deberán inscribirse ante la Mesa Directiva para su inclusión en el orden del día por lo menos con 24 horas. Nosotros hicimos la petición en tiempo y forma.

LA C. PRESIDENTA.- Cómo no, señora diputada. Le comento que la orden del día se conformó de acuerdo a lo señalado en los artículos 36 fracción IV y 44 fracciones IX y XII de la Ley de Orgánica, en el sentido de que existieron dos reuniones donde estando todos los integrantes tanto de la Comisión de Gobierno como de la Mesa Directiva se acordó no dar el turno en razón de que en la Comisión de Desarrollo Urbano van muy avanzados los trabajos y esto vendría a retrasar.

Además también se consideró, y ya están ustedes informados, se les está enviando la respuesta formal a su petición en razón de que las modificaciones a la Ley de Aguas y a la Ley de Medio Ambiente, que fue lo que motivó su petición, son modificaciones mínimas solamente para dar coherencia a la modificación principal, que es a la Ley de Desarrollo Urbano.

En razón de estos argumentos, la Mesa Directiva, no solamente la presidencia, sino la Mesa Directiva determinó no dar curso a la petición que ustedes en tiempo y forma presentaron ante esta instancia.

LA C. DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO (Desde su curul).- Lamento mucho, yo como Presidenta de la Comisión de Preservación de Medio Ambiente y Protección Ecológica, mi percepción no es que sean mínimas y además no es el número de palabras o lo mínimo de las modificaciones, sino lo que esto puede traer

como consecuencia y repercutir en el fondo de la ley y puede cambiar totalmente el sentido de un capítulo inclusive.

LA C. PRESIDENTA.- A ver, señora diputada, permítame porque no están permitidos los diálogos. Ya se le hizo la aclaración correspondiente, se le está enviando el oficio donde se responde con claridad el acuerdo que adoptó la Mesa Directiva en términos del reglamento.

Entonces, le solicito señor secretario continúe con la sesión.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputada Presidenta, esta secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

## LA C. PRESIDENTA.- Adelante diputado secretario.

**EL C. SECRETARIO.**- Está a consideración el acta. No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Gracias, diputados.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputada Presidenta.

## ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA JUEVES CUATRO DE DICIEMBRE DELAÑO DOS MILTRES.

## PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA LORENA VILLAVICENCIO AYALA

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con quince minutos del día jueves cuatro de diciembre del año dos mil tres, con una asistencia de cincuenta y siete diputados y diputadas, la presidenta declaró abierta la sesión.

Se procedió a dar lectura al orden del día. El acta de la sesión anterior fue aprobada en votación económica.

Por instrucciones de la presidencia se dio lectura al comunicado de la Comisión de Gobierno; por el que se comunica la aprobación del acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se faculta a la presidencia del órgano de gobierno permanente dé cumplimiento a lo mandatado el pasado 19 de noviembre de 2003, al aprobarse el dictamen de opinión con Punto de Acuerdo emitido por la Comisión Especial del Predio San Juan y la Comisión de Gobierno, quedando debidamente enterada la Asamblea.

Enseguida, se instruyó a la secretaría, para que diera lectura a un comunicado que remitieron las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, de Salud y Asistencia Social y Equidad y Género; solicitando ampliación del plazo para presentación del dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 145 y 148 del nuevo Código Penal del Distrito Federal y se adicionan los artículos 16 bis 6 y 16 bis 7 a la Ley de Salud; se consultó al Pleno si era de aprobarse la prórroga solicitada, aprobándose; ordenando se hiciera del conocimiento de los titulares de las presidencias solicitantes.

Posteriormente, se dio lectura a un comunicado que remitió la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias; mediante el cual solicitan prórroga para la dictaminación de las iniciativas de Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se consultó al Pleno en votación económica si era de aprobarse la prórroga solicitada, resultando aprobada, instruyéndose que se hiciera del conocimiento del Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Acto continuo, se dio lectura al comunicado del licenciado M. Humberto Aguilar Coronado, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación; por el que le comunican los Puntos de Acuerdo aprobados en sesión del 18 de noviembre del año en curso; turnándose a la Comisión de Participación Ciudadana, para su estudio.

Acto seguido, se dio lectura a un comunicado que remitió la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; por el que se acusa recibo del oficio número MD/235/2003 de fecha 18 de noviembre del año en curso; quedando debidamente enterada la Asamblea.

Enseguida, la secretaría dio lectura a un comunicado que remite el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo; en donde se dieron a conocer los Puntos de Acuerdo que se aprobaron en sesión celebrada el 28 de octubre del año en curso; la presidencia ordenó turnarse a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Acto continuo, se dio lectura a un comunicado que remitió el Honorable Congreso del Estado de Yucatán; en el que se comunica la integración de Presidente, Vicepresidente, Secretarios y Secretarios suplentes, quedando debidamente enterada la Asamblea

Posteriormente, para presentar una iniciativa de Ley que establece el derecho a contar con una beca para los jóvenes residentes en el Distrito Federal, que estudien en los planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal; se concedió el uso de la palabra al diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Turnándola para su análisis y dictamen a la Comisión de Juventud.

Acto continuo, se concedió el uso de la tribuna a la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; quien presentó una iniciativa de reformas a la Ley de Planeación, Desarrollo y Participación Ciudadana; turnándose para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Como siguiente punto del orden del día, se sometió a discusión y en su caso aprobación del dictamen, respecto de la propuesta con Punto de Acuerdo mediante la cual se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, envíe la información detallada a este órgano legislativo, sobre las interrogantes que no fueron respondidas por los funcionarios públicos que comparecieron ante el Pleno de la Asamblea Legislativa; que presentó la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias; se consultó a la Asamblea en votación económica si se dispensaba de su lectura y se sometía a su discusión de inmediato, en virtud de haberse distribuido como se establece en el artículo 115 del Reglamento Interior; aprobándose la dispensa. Acto seguido, se concedió el uso de la tribuna para fundamentar el dictamen al diputado Obdulio Ávila Mayo, por parte de la comisión referida con antelación. Al término de su intervención la presidencia abrió el registro de oradores; no habiendo quien hiciera uso de la palabra, se procedió a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto; aprobándose con 60 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones; ordenando hacerlo del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido, se concedió el uso de la tribuna a la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien presentó una propuesta con Punto de Acuerdo, para citar a comparecer a la Secretaria de Salud del Gobierno del Distrito Federal, Asa Cristina Laurell, ante la Comisión de Desarrollo Social; se procedió a consultar al Pleno si esta propuesta se consideraba de urgente y obvia resolución; no aceptándose, turnándose para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Social.

Posteriormente, para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar información al Gobierno del Distrito Federal, relativa al comercio informal; se concedió el uso de la palabra al diputado Juan Antonio Arévalo López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; se consultó a la Asamblea si la propuesta de referencia se consideraba de urgente y obvia resolución; considerándose de urgente y obvia resolución, se abrió el registro de oradores, no habiendo quien hiciera uso de la palabra; se procedió a consultar al Pleno en votación económica si era de aprobarse la propuesta a discusión; resultando aprobada, ordenándose que se

hiciera del conocimiento del Secretario de Gobierno del Distrito Federal, para su instrumentación.

Acto seguido, se concedió el uso de la tribuna al diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; quien presentó una propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar la aplicación de recursos para la creación de una escuela para niños con discapacidad auditiva.

## PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA

La presidencia, ordenó turnarse para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

En otro asunto del orden del día, se concedió el uso de la palabra a la diputada Lorena Villavicencio Ayala, quien presentó un pronunciamiento sobre las reformas al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, presentadas por el Senador David Jiménez González.

## PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ

Al finalizar la intervención de la diputada Villavicencio Ayala, se les concedió el uso de la tribuna a los diputados Claudia Esqueda Llanes y Jorge Lara Rivera; para hablar por el mismo tema, por un término máximo de 10 minutos.

Acto continuo, para presentar un pronunciamiento para hacer un llamado a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que incremente el programa de apoyo para el fortalecimiento de las Entidades Federativas para el año 2004, se concedió el uso de la tribuna al diputado Alfredo Carrasco Baza

## PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA LORENA VILLAVICENCIO AYALA

Enseguida, se concedió el uso de la palabra a la diputada Silvia Oliva Fragoso, quien presentó un pronunciamiento sobre el Día Internacional de la Discapacidad.

Por instrucciones de la presidencia se procedió a continuar con el orden del día, informando la secretaría que se habían agotado los asuntos en cartera. Se dio lectura al orden del día de la siguiente sesión.

Siendo las trece horas con treinta y cinco minutos la presidencia levantó la sesión, citando para la que tendrá lugar el día martes nueve de diciembre del año dos mil tres a las once horas, rogando a todos su puntual asistencia.

**LA C. PRESIDENTA.-** Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron tres comunicados de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda. Proceda la secretaría a dar lectura al comunicado por el que la Comisión de referencia solicita

prórroga del plazo para emitir el dictamen relativo al Acuerdo por el que se solicita a este órgano legislativo adherirse al Acuerdo Económico aprobado por el Congreso del Estado de Oaxaca.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura a los comunicados de referencia.

Primer comunicado.

Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF

CVCMH/141/03

México Distrito Federal, a 27 de noviembre de 2003.

Diputado Obdulio Ávila Mayo Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal Presente:

En reunión extraordinaria de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, llevada a cabo el día 27 de los corrientes, se acordó solicitar a la Mesa Directiva que usted preside, Prórroga para emitir el acuerdo correspondiente a la solicitud de adhesión al Acuerdo aprobado por la LVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se manifiesta que la Entidad Superior de Fiscalización de la Federación, apegue sus funciones a lo ordenado por el Artículo 46, Fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal, toda vez que no ha sido posible allegarse de elementos, para emitir la propuesta del acuerdo correspondiente.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente

Diputado Pablo Trejo Pérez Presidente

Diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa Vicepresidente

Diputado José María Rivero Cabello Secretario

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado secretario.

En términos de lo dispuesto por los artículos 32 y 84 del Reglamento par el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la prórroga que solicita la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es

de autorizarse la solicitud de prórroga de la Comisión de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputada Presidenta.

NUM. 33

**LA C. PRESIDENTA.-** Hágase del conocimiento de la presidencia de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Sírvase la secretaría dar lectura a los comunicados que remite la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, por el que se solicita la rectificación de turno de dos propuestas con Punto de Acuerdo.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al comunicado de referencia.

Segundo comunicado.

Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF

CVCMH/139/03

México Distrito Federal, a 27 de noviembre de 2003.

Diputado Obdulio Ávila Mayo Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal Presente:

En reunión extraordinaria de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, llevada a cabo el día 27 de los corrientes, se acordó solicitar a la Mesa Directiva que usted preside. Se excuse a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda para resolver en turno a la Proposición de Punto de Acuerdo de realizar una auditoría de legalidad al litigio que se sigue contra el Gobierno del Distrito Federal sobre el predio denominado "Paraje San Juan", por considerar que carece de facultades para ello.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente

Diputado Pablo Trejo Pérez Presidente

Diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa Vicepresidente

Diputado José María Rivero Cabello Secretario

Tercer comunicado.

10

Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF

CVCMH/140/03

México Distrito Federal, a 27 de noviembre de 2003.

Diputado Obdulio Ávila Mayo Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal Presente:

En reunión extraordinaria de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, llevada a cabo el día 27 de los corrientes, se acordó solicitar a la Mesa Directiva que usted preside, se excuse a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda para resolver en torno a la Proposición de Punto de Acuerdo de realizar una auditoría al Instituto del Deporte del Gobierno del Distrito Federal, por considerar que se carece de facultades para ello.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente

Diputado Pablo Trejo Pérez Presidente

Diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa Vicepresidente

Diputado José María Rivero Cabello Secretario

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, procede la rectificación de turno. Túrnese para su análisis y dictamen ambas propuestas con Punto de Acuerdo a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Comisión de Gobierno.

Proceda la secretaría a darle lectura.

**EL C. SECRETARIO.-** Por indicaciones de la presidencia, se procede a dar lectura al comunicado de referencia.

## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA

## COMISIÓN DE GOBIERNO

COMUNICADO
REFERENTE AL PUNTO DE ACUERDO
PRESENTADO POR LA DIPUTADA CLAUDIA
ESQUEDA LLANES EL 18 DE NOVIEMBRE ANTE
EL PLENO DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO

México Distrito Federal, 08 de diciembre de 2003.

DIP. LORENA VILLAVICENCIO AYALA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA PRESENTE.

Los que suscribimos integrantes de la Comisión de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 89, numeral 2 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos, a través de su conducto, comunicar al pleno de este órgano colegiado la respuesta relativa al punto de acuerdo presentado por la Diputada Claudia Esqueda Llanes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Firman por la Comisión de Gobierno las y los diputados René Juvenal Bejarano Martínez, Presidente; Lorena Villavicencio Ayala, Secretaria; José Espina Von Roehrich, coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; Manuel Jiménez Guzmán, coordinador del grupo parlamentario del Partido RI; Carlos Reyes Gámiz, integrante; Alejandra Barrales Magdaleno, integrante y Silvia Oliva Fragoso, integrante.

\_\_\_\_0 \_\_\_\_

## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

## III LEGISLATURA

## COMISIÓN DE GOBIERNO

## COMUNICADO

REFERENTE AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA CLAUDIA ESQUEDA LLANES EL 18 DE NOVIEMBRE ANTE EL PLENO DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO

México Distrito Federal, 08 de diciembre de 2003.

DIP. LORENA VILLAVICENCIO AYALA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA PRESENTE.

Los que suscribimos integrantes de la Comisión de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 89, numeral 2 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos, a través de su conducto, comunicar al pleno de este órgano colegiado la respuesta relativa al punto de acuerdo presentado por la Diputada Claudia Esqueda Llanes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Del informe rendido por la Oficialía Mayor se desprende que de la situación de las 17 personas supuestamente basificadas el día 16 de agosto del año en curso, no cumplió con los requisitos establecidos por los artículos 47, 48,49, 50, 51,52,54 56, 58, 60, 61, 64, 65, 66 y demás relativos y aplicables al caso concreto de la ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado en relación a lo dispuesto por el capítulo XVI, artículos 113, 114, 115, 116,117, 118, 119 y 120 de las Condiciones Generales de Trabajo que rigen las relaciones laborales entre este Órgano Legislativo y sus trabajadores de base, ya que después de haberse realizado una búsqueda de los antecedentes laborales de cada persona en los expedientes con que cuenta la Dirección de Recursos Humanos de esta Asamblea, informó que no existía documentación alguna con la que se acreditara la procedencia de la supuesta basificación, por lo que en caso de haberse consentido tal acto se estaría violando los derechos de los trabajadores de base de esta Asamblea.

De las 17 personas supuestamente basificadas, 10 de ellas presentaron ante la Oficialía mayor su renuncia con carácter de irrevocable en forma voluntaria; en el caso de la C. Ana Patricia de los Reyes Guerrero, ésta continua laborando en el nivel 27ZBA, e inclusive se ha cubierto su salario, y con relación a las 7 personas restantes, la Oficialía Mayor no cuenta con registro alguno de asistencia en ninguna de sus áreas.

Que en relación a la propuesta con punto de Acuerdo en lo relativo de indemnización constitucional a los trabajadores de confianza, es oportuno aclarar que en atención a lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como a la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la materia, los trabajadores con tal carácter están excluidos del régimen establecido en dicha ley y por lo tanto no tienen derecho a la estabilidad en el empleo, por otra parte, cabe aclarar que por lo que hace a las personas supuestamente basificadas durante el mes de agosto, tampoco tendrían derecho a la estabilidad en el empleo, toda vez que para adquirir tal derecho es necesario que transcurran más de seis meses a partir de habérseles otorgado el correspondiente nombramiento por parte de la autoridad, lo que jamás ocurrió.

Es de destacarse que en la reunión de fecha 28 de noviembre del año en curso, el Comité de Administración, acordó por unanimidad respecto a las personas supuestamente basificadas que se investigará por la Contraloría a efecto de que determine si existió alguna irregularidad.

Respecto a los trabajadores de confianza resolvió de igual manera que en párrafo anterior que se debe estar a lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como a las jurisprudencias emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la materia.

Firman por la Comisión de Gobierno las y los diputados René Juvenal Bejarano Martínez, Presidente; Lorena

Villavicencio Ayala, Secretaria; José Espina Von Roehrich, coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; Manuel Jiménez Guzmán, coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional Carlos Reyes Gámiz, integrante; Alejandra Barrales Magdaleno, integrante y Silvia Oliva Fragoso, integrante.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Esta Asamblea ha quedado debidamente enterada.

Proceda la secretaría a dar lectura al comunicado que remite el honorable Congreso del Estado de Jalisco, relativo a vigilar la programación de la televisión abierta y privada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicado de referencia.

**GOBIERNO** DE JALISCO

NUM. 33

NUMERO OF. DPL2205-LVI DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

PODER *LEGISLATIVO* 

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ISABEL LA CATOLICA NO. 33, 2º PISO *MÉXICO*, *D.F. C.P.06000* 

La Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en sesión verificada el día de hoy aprobó el Acuerdo Económico número 1148/03 del que le anexo copia para los efectos legales procedentes, mediante el cual se le solicita atentamente se le unan al llamado y se vigile la programación de la televisión abierta y privada, con la finalidad de que éste cumpla con su función social de contribuir al fortalecimiento de la integración nacional y al mejoramiento de las formas de convivencia humana.

Por instrucciones de la Directiva de esta Honorable Soberanía Jalisciense, hago de su conocimiento lo anterior en vía de notificación personal y para los efectos legales subsecuentes, agradeciéndole que las acciones que se sirva tomar al respecto las haga del conocimiento de esta Representación Popular a la brevedad posible, a fin de darles el curso correspondiente.

## Atentamente

Sufragio efectivo, no reelección Guadalajara, Jalisco, 11 de Noviembre de 2003 "2003 Año de la Equidad en Jalisco"

LIC. RICARDO HOMERO SALAS TORRES OFICIAL MAYOR

0	

NÚMERO AC. ECON: ·1148/03 DEPENDENCIA

## CIUDADANOS DIPUTADOS:

La que suscribe, diputada Sofía Vázquez García, en uso de las facultades que me confiere el artículo 28 fracción I de la Constitución Política del Estado, y de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 85, 88 y 90 tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de este H. Congreso iniciativa de Acuerdo Económico, para lo cual hago las siguientes:

## **CONSIDERACIONES**

I. La niñez es el punto más vulnerable de la Sociedad, por tal es una obligación primordial por parte de las autoridades tanto estatales como federales el vigilar su sano y confortable desarrollo y proveer de los medios necesarios para su formación cultural y social, mediante la difusión de los valores primordiales del ser humano, ya que como de todos es sabido los niños, son el futuro del país y de ellos dependerán el desarrollo económico y político de la Nación.

II. Que los padres de familia responsables directos de la Educación y formación de la Familia, se encuentran cada día preocupados por la economía familiar, que el desempleo y los sueldos son insuficientes para el sostenimiento de los miembros de la familia y hacen que además de la figura masculina en la familia, también las mujeres, como madres sean parte importante del soporte para satisfacer las necesidades económicas primordiales del hogar y por tal tengan que salir de sus casas y dejar en manos de la T.V. el cuidado de los hijos.

III.- Que de acuerdo a estadísticas proporcionadas por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, en relación a la problemática de los menores infractores revelan que las habilidades educo-formativas de los padres de los menores infractores en un 89% son negativas, así también el 63% de estos menores provienes de una familia desintegrada y el 36% vive solo con la madre, con lo que existe una comunicación familiar deficiente, provocando que haya una falta de atención hacia el menor y que sus necesidades primordiales de cariño y educación no sean satisfechas, ya que el 89% de los niños que delinquen tienen una actividad escolar inactiva, cuyo grado escolar en el 33% es la primaria inconclusa, por tal un coeficiente intelectual inferior al término medio en un 72% de éstos, así mismo estos menores tienen un uso de tiempo libre inadecuado aunando el hecho de que el 73% de ellos no practica ningún deporte.

IV.- Que la edad más frecuente en la que los menores delinquen es de entre los 15 a los 17 años de edad, que el

71% de estos vive en un círculo social contaminado, lo que permite que estos niños estén expuestos al uso de drogas ya que el 72% de los menores infractores es adicto a alguna, iniciando a consumirlas en un porcentaje del 53% entre los 12 y 14 años de edad.

V.- Que se reconoce que los medios de comunicación han tenido una muy importante participación en la integración familiar y la convivencia humana, aportando para ella las buenas costumbres, las tradiciones y los principios fundamentales a los valores universales, por lo que estoy convencida de los beneficios que traen consigo los medios de comunicación, así mismo han implementado programas de ayuda a los más necesitados; sin embargo no podemos negar que los mismos, principalmente la televisión tanto abierta como privada, han perdido de vista en una gran parte de su programación, la función social a la que hace mención el artículo 5to De la Ley Federal de Radio y Televisión, que es la de contribuir al fortalecimiento de la integración nacional y el mejoramiento de las formas de convivencia humana, dejando de lago la clasificación de los programas, el cuidado de los temas y los horarios de las transmisiones de los programas, así también en los comerciales, películas y en gran parte de las caricaturas se fomenta la agresividad, el morbo, el amarillismo y la falta de respecto a la dignidad de las personas.

VI.- Aunado a lo anterior del resultado al estudio psicológico y del entorno social del menor infractor se desprende lo siguiente: los padres de familia de éstos en un 81% relaciona los medios de comunicación con la crisis de los valores, el 65% está convencida que la televisión influye negativamente, el 40% de los menores refiere que ve más de 5 horas la televisión al día, el 62% de los menores delinquen refieren que sus padres les permiten ver todos los programas sin distinción, el 22.5% dice practicar lo que ve en la televisión, el 40% le da mucha importancia a lo que ve y oye en la T.V., el 37.5% dice haber realizado actos violentos imitando lo que ha visto en el cine y la T.V., el 45.5% dice que le gustan y disfruta escenas de violencia, considerándolas como normales.

VII.- Que si bien es cierto no toda la culpa es atribuible a los medios de comunicación; es sabido que los actos delictivos son derivados de innumerables factores en el medio ambiente de los menores, pero también es cierto, que una parte importante de las causas son las innumerables escenas violentas, mensajes negativos y la propagación de la cultura de antivalores que transmite la televisión tanto abierta como privada y que por consiguiente es captada de inmediato por estos niños y adolescentes, que ya de por si tienen una influencia negativa en su entorno social.

VIII.- Considero urgente que tanto las autoridades, medios de comunicación, prensa, radio y televisión formemos un

frente común para solidarizarnos con los padres de familia, garantizando la educación integral de nuestros niños y adolescentes, en todas las áreas tales como la profesional. social, civil y de formación de valores, a fin de ir tomando medidas de fondo para la prevención del delito y la garantía del desarrollo social, cívico-cultural, intelectual y económico de nuestro país.

IX.- Que de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Radio y Televisión en su artículo 5, a través de sus fracciones I y II, señala que la radio y la televisión procurarán a través de sus trasmisiones afirmar el respeto a los principios de la moral social, la dignidad humana y los vínculos familiares, así como evitar influencias nocivas o perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y la juventud.

X.- Que es una realidad que la responsabilidad como padres de familia en la educación de sus hijos no la podemos hacer a un lado, pero al constituir la radio y la televisión una actividad de interés público, es el Estado al que compete protegerla y vigilarla para el debido cumplimiento de su función social ya mencionada.

XI.- Por lo que, conscientes en que la función del Congreso del Estado es velar por los intereses de los ciudadanos y tomando en cuenta la reciente aprobación por unanimidad el pasado 25 de septiembre de los corrientes en este pleno, de la Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, la que en su capítulo tercero artículo 13 fracción III, recae la obligación de las autoridades a "Cuidar que la distribución de videos, publicaciones impresas y las trasmisiones de radio, televisión y espectáculos se realicen sin afectar el sano desarrollo de las niñas, los niños y adolescentes", se considera necesario solicitar a las Secretarías de Gobernación, Comunicaciones y Transportes, Educación Pública y Salud, que en el ámbito de su competencia y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal de Radio y Televisión, lleven a cabo las medidas pertinentes para que la televisión cumpla con su función social establecida en la ley antes mencionada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente punto de

## ACUERDO ECONÓMICO

PRIMERO.- Gírense atentos y respetuosos oficios a los titulares de las Secretarías de Gobernación, Comunicaciones y Transportes, Educación Pública y Salud, anexándoles el cuerpo del presente acuerdo, solicitándoles lleven a cabo, en el ámbito de su competencia y de conformidad con lo establecido por la Ley Federal de Radio y Televisión, las medidas que consideren necesarias para vigilar la programación de

la televisión con la finalidad de que ésta cumpla con su función social de contribuir al fortalecimiento de la integración nacional y el mejoramiento de las formas de convivencia humana.

NUM. 33

SEGUNDO.- Instrúyase al Oficial Mayor para que remita oficio dirigido a las legislaturas locales de la República Mexicana y al Congreso de la Unión, para que se unan al llamado y se vigile la programación de la televisión abierta y privada.

TERCERO.- Se exhortan a las televisoras, radiodifusoras, productores, anunciantes y patrocinadores para que juntos busquen por medio de su reconocida creatividad, los medios necesarios para mejorar la calidad de la programación televisiva y de radio, coadyuvando en la prevención del delito en los menores de edad, cuidando que el contenido de los programas, películas, caricaturas, anuncios canciones y video clips que transmitan, sean apegados a lo establecido en la Ley Federal de Radio y Televisión, así mismo influyan de una manera positiva en la vida ordinaria de los menores.

#### **ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco, a 11 de noviembre de 2003.

## DIP. SOFÍA VÁZQUEZ GARCÍA

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

## LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Proceda la secretaría a dar lectura al comunicado que remite el Honorable Congreso del Estado de Sinaloa, por el que se comunica la apertura de un Período de Sesiones Extraordinarias, así como la elección de su Mesa Directiva.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al comunicado de referencia.

CIRCULAR Nº. 24.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA

CC. SECRETARIOS DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. MÉXICO, D. F. PRESENTE

Por medio de la presente, nos permitimos comunicar a Usted (es), que la Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, ABRIÓ el día de hoy viernes 14 de noviembre, el Quinto Período Extraordinario de Sesiones, de su Ejercicio Constitucional, cuya clausura será el día 15 del presente mes. Asimismo, la integración de la mesa directiva que fungirá durante el mismo quedó integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

DIP. FRANCISCO JAVIER LUNA BELTRÁN

VICEPRESIDENTE:

DIP. HUGO RODRÍGUEZ ANGULO

VICEPRESIDENTE:

DIP. JULIÁN EZEQUIEL REYNOSO ESPARZA

SECRETARIO:

DIP. JUSTO PUERTA MARISCAL

SECRETARIO:

DIP. JOSÉ MANUEL VALENZUELA LÓPEZ

PROSECRETARIO:

DIP. GILBERTO GARCÍA ECHEAGARAY

PROSECRETARIO:

DIP. MARCO ANTONIO CAMACHO GASTÉLUM

Lo que comunicamos a Usted (es) para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

#### Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección. Culiacán Rosales, Sin., a 14 de noviembre del 2003. El Secretario General del H. Congreso del Estado de Sinaloa

LIC. JOSÉ ANTONIO GARCÍA BECERRA

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado secretario.

Esta Asamblea ha quedado debidamente enterada.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un Comunicado del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, por el que se Pronuncia a favor de Instrumentar Reformas Electorales en Pro de los Migrantes.

Sírvase la secretaría dar lectura al oficio de remisión.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al oficio de referencia.

LVII LEGISLATURA ZACATECAS

> Oficio.- ·4530 Asunto.- Se remite acuerdo.

CC. SECRETARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTE

Adjunto tenemos el honor de remitir a Ustedes, un ejemplar del Acuerdo número 79, aprobado por la H. Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado, en Sesión Ordinaria de esta misma fecha, mediante el cual se exhorta a las Legislaturas de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a instrumentar en el ámbito de sus competencias, reformas electorales a favor de los migrantes, como la aprobada por el Pleno de esta Soberanía Popular recientemente, para posibilitar el acceso a cargos de representación popular a mexicanos radicados en el extranjero.

Nos es grato reiterarles las seguridades de nuestra distinguida y especial consideración.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
ZACATECAS, ZAC., 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2003
LA H. LVII LEGISLATURA DEL ESTADO

DIPUTADO SECRETARIO ISMAEL MURILLO MURILLO

DIPUTADO SECRETARIO RUBÉN MARTÍNEZ CASTILLO.

\_ *O* \_\_\_\_

ACUERDO RELATIVO A SOLICITAR AL INSTITUTO MEXICANO DE MIGRACIÓN, A LA SECRETARÍA DE RELACIONES, EXTERIORES A LAS LEGISLATURAS DE LAS UNIDADES FEDERATIVAS, A LA ASAMBLEA DEL DISTRITO FEDERAL, AL TITULAR DEL PROGRAMA PAISANO, A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y LAS DE LOS ESTADOS, Y ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, A OTORGAR APOYO A MIGRANTES.

LVII LEGISLATURA ZACATECAS

#### ACUERDO #79

LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTADO ÚNICO.- En sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día 4 de noviembre del 2003, la Ciudadana Diputada MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de integrante de esta Asamblea Popular y en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 14, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 24 y 25 del Reglamento General, presentó ante Pleno una Iniciativa de Punto de Acuerdo en apoyo a los migrantes.

## **CONSIDERANDO**

Históricamente el flujo migratorio hacia el vecino país del norte, ha ido en aumento cada año a raíz de los problemas económicos que presenta nuestro país, derivando de ello una importante pérdida de empleo y oportunidades para nuestros ciudadanos.

En la actualidad, se estima que el número de mexicanos que viven en Estados Unidos asciende a 20 millones, de los cuales 8 millones residen solamente en California, este factor ha sido determinante en la pérdida poblacional de 34 de los 57 municipios de nuestra Entidad, hecho que se compensa con la creación y surgimiento en los Estados Unidos de numerosos organismos civiles de zacatecanos que permiten a nuestros paisanos participar extraterritorialmente en el desarrollo económico, social, cultural y ahora incluso político de sus comunidades.

Recientemente el pleno de esta LVII Legislatura Estatal ha sido partícipe de la elaboración de una propuesta de gran trascendencia para la vida política de nuestro Estado y sus ciudadanos, con la aprobación de reformas a nuestra Constitución Política Local y Ley Electoral, para hacer realidad una legislación electoral de avanzada, al establecer como en la mayor parte de los países democráticos, el reconocimiento en el ámbito local de los derechos políticos de los migrantes, en armonía a importantes disposiciones internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos celebrados y ratificados por nuestro País.

El reconocimiento de los derechos políticos de los migrantes, es una respuesta al añejo anhelo de nuestros hermanos migrantes zacatecanos quienes por años habían buscado la forma de participar de manera directa en la conducción de nuestro Estado, mediante la apertura de espacios de representación popular a Zacatecanos que han contribuido al desarrollo del Estado y sus familias a partir de las contribuciones que de manera periódica envían a nuestra Entidad y las cuales superan de manera amplia los recursos que recibe el Estado a través de su recaudación y de las participaciones que envía la Federación.

La contribución que los migrantes hacen a la economía familiar, representa el monto de remesas per cápita más alto en el país, en donde de manera más frecuente se destinan mayores cantidades para enfrentar necesidades que el Estado, por mandato constitucional debiera satisfacer, como la salud y la educación.

El Estado de Zacatecas ha realizado un esfuerzo sin precedente en el reconocimiento en nuestra Entidad, de los derechos políticos de los migrantes, al permitir a zacatecanos radicados en el extranjero ocupar espacios de representación popular, con ello, pretendemos abonar

de manera importante en la instrumentación a nivel federal del voto de los mexicanos en el extranjero, a través de reformas constitucionales a favor de los migrantes y como modelo que puede ser, de igual manera, instrumentado en otros Estados.

NUM. 33

Sin embargo, existen aún temas importantes por definir en la agenda migratoria de nuestro país, entre ellos, el reconocimiento de los derechos laborales de los migrantes; el acceso a los servicios de seguridad social, la protección a los envíos de remesas, mediante una regulación legal adecuada que permita brindar certidumbre jurídica y establecer cuotas fijas a las empresas que operan los envíos de dinero a nuestro país; el establecimiento de sanciones más severas en nuestra legislación penal para prevenir el tráfico de indocumentados; pugnar por el establecimiento de una política de respeto, no discriminación e inclusión hacia los mexicanos que allá radican, así como la implementación del voto de los mexicanos en el extranjero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 14, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 24, 25 y relativos del Reglamento General, es de Acordarse y se Acuerda.

PRIMERO.- Exhortar a las Legislaturas de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a instrumentar en el ámbito de sus competencias, reformas electorales a favor de los migrantes, como la aprobada en Zacatecas, para posibilitar el acceso a cargos de representación popular a mexicanos radicados en el extranjero.

SEGUNDO.- Exhortar al Instituto Mexicano de Migración y al titular del Programa PAISANO, para reforzar y ampliar el Programa de observadores permanentes en los cruces fronterizos de nuestro país, y solicitar a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, su inclusión en la vigilancia para evitar tratos discriminatorios y de extorsión contra nuestros connacionales, exhortando también a las Comisiones de Derechos Humanos de las Entidades Federativas a iniciar quejas de oficio, por la posible violación a los derechos humanos e invitar a los organismos no gubernamentales a sumarse a este esfuerzo nacional de protección y respeto a favor de los migrantes mexicanos.

TERCERO.- Exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a efecto de asegurar por parte de las autoridades consulares de México con representación en los Estados Unidos, el otorgamiento de un trato digno a nuestros connacionales radicados en ese país.

Dado en la Sala de Sesiones de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado, a los once días del mes de noviembre del año dos mil tres.

## PRESIDENTE DIP. JOEL ARCE PANTOJA

SECRETARIO
DIP. ISMAEL MURILLO MURILLO

SECRETARIO DIP. RUBÉN MARTÍNEZ CASTILLO

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

## LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 28 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Continuando con el orden del día, para presentar una iniciativa de Decreto por el que se reforma y adiciona a la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Alfredo Hernández Raigosa, del Partido de la Revolución Democrática.

Adelante, diputado.

## EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.-Muchas gracias, compañera Presidenta.

Me voy a permitir dar lectura al texto.

INICIATIVA DE LEY POR LA QUE SE ADICIONA Y REFORMA LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CON EL FIN DE HACER DEL TRABAJO EN LOS RECLUSORIOS LA HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA LA READAPTACIÓN SOCIAL.

DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA III ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTE

Compañeras Diputadas y

Estimados legisladores

En ejercicio de lo dispuesto en el artículo 17, fracción IV, y con fundamento en los artículos, 83 fracción I, y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe Diputado de la III Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presento a la consideración del Poder Legislativo del

Distrito Federal, la siguiente Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 8, 10, 10 Bis, 13, 14, 15 y 17, de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales del Distrito Federal, conforme a los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

Bajo las leyes que nos rigen y las circunstancias actuales, no hay manera de crear condiciones de trabajo en los reclusorios del Distrito Federal.

Tanto la Ley de Ejecución de Sanciones Penales como el Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social, exaltan los méritos del trabajo como una forma para que los reos alcancen su rehabilitación. Pero en los hechos, este principio no se cumple a cabalidad, poco significan los beneficios sustitutivos penales traducidos en libertad anticipada que prevé la Ley de Ejecución de Sanciones Penales: tratamiento en externación, tratamiento preliberacional, libertad preparatoria y remisión parcial de la pena frente a la realidad que predomina en los penales. El ocio, es bien sabido, mata el espíritu creativo, el ansia de vivir; mata la imaginación, destruye las relaciones nobles.

La legislación actual dispone la plena opción para los reos: si quieren trabajan y si no quieren, holgan; si quieren estudian y si no quieren, sus ojos no pasarán por un libro. O sea, en la purga de la pena gozan de la libertad para obtener un salario o mirar la vida desde la absurda comodidad del mínimo esfuerzo. El hombre se define por su trabajo y si no hay trabajo, la definición del hombre termina por volverse una simple, llana aberración.

Las disposiciones jurídicas que nos rigen impiden que las autoridades penitenciarias de los reclusorios puedan obligar a trabajar a los internos de los centros de reclusión.

Ello, porque si bien es cierto que la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y el Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación social, del Distrito Federal, hacen alusión al trabajo como un medio para alcanzar la readaptación social de los sentenciados, también es cierto que, por un lado, no disponen que la actividad laboral sea una obligación para dicha readaptación social y, por otro lado, no disponen que el trabajo sea obligatorio para los internos que están con el carácter de procesados, sino por el contrario.

Más aún, la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé, en su artículo 18, que el trabajo, la capacitación para el mismo y la educación, serán los medios para la readaptación social del delincuente; y sin embargo, no está plasmada como obligación en la legislación secundaria.

Si acaso se establece como una de otras condiciones para obtener sustitutivos penales como son tratamientos en externación, tratamiento preliberacional, libertad preparatoria y remisión parcial de la pena.

Efectivamente, la legislación aplicable tan sólo dispone la posibilidad de que los sentenciados ejecutoriados tengan que trabajar si es que quieren cumplir con uno de los requisitos que se establecen para tener derecho a los sustitutivos penales. Es decir, el trabajo es opcional y no obligatorio. Y por cuanto hace a los indiciados y procesados la legislación actual no sólo no los condiciona a trabajar, sino que incluso establece que no es indispensable que trabajen.

El objetivo de esta iniciativa de ley es elevar la noción del trabajo y del estudio, al alto nivel social e individual que le corresponde. Los reclusorios serían así centros de un quehacer sano y productivo, centros de capacitación de algún oficio o en la formativa educación.

Sólo en la medida en que partamos del principio de que el individuo es el responsable de sus actos en un medio social, podremos adentrarnos en el tema capital que abordamos: el respeto pleno a la persona y el bien común que representa la convivencia social.

Es decir, es necesario dejar de lado la postura de que la obligación de la readaptación del interno corresponde exclusivamente al Estado para establecer que dicha obligación es también del propio interno. El trabajo, en este sentido, supone una herramienta fundamental en la readaptación social del individuo, en tanto que merced a él potencia sus facultades creativas y ocupa productivamente su tiempo y sus capacidades. La responsabilidad de la readaptación tiene, en consecuencia dos vertientes, el Estado y quien se readapta.

Ahora bien, tradicionalmente en el entendido de que sólo se puede llevar a cabo medidas de readaptación social respecto de aquellos que legalmente se estiman ya como infractores penales, consideramos que jurídica y socialmente es aceptable hacer obligatorio el trabajo para aquellos individuos que después de un procedimiento penal han sido encontrados responsables, es decir, que sean sentenciados y ejecutoriados.

Cuestión distinta es para aquellos internos que se encuentran en un centro de reclusión bajo la calidad de indiciados o procesados, toda vez que estos propiamente no pueden ser considerados aún como trasgresores de la norma, sino hasta que exista sentencia ejecutoriada que así lo determine.

Antes de continuar y expresar los argumentos por los que se considera que los no sentenciados sí pueden ser sujetos obligados a trabajar, es pertinente resaltar que en lo subsecuente nos referiremos únicamente a los procesados, y ya no a los indiciados, pues estos últimos solo tienen tal carácter (de indiciados), por un período de tiempo muy corto, que va desde su puesta a disposición en el centro de reclusión, hasta que se les dicta el auto de término constitucional, mismo que puede ser de libertad, lo que implica su externación, o de formal prisión, lo que lo convierte ya en un procesado.

Mucho se ha discutido si los procesados deben ser obligados o no a trabajar, capacitarse y educarse durante el tiempo que permanezcan sujetos a proceso y hasta en tanto no se dicte sentencia condenatoria definitiva en su contra.

El argumento toral que sostienen los que dicen que los procesados no pueden ser obligados a laborar, capacitarse o educarse, se basa en el hecho de que no se les puede considerar aún como infractores de la ley, y por ende, no se les puede obligar a rehabilitarse. En este sentido, debe tenerse en cuenta que hacer obligatorio el trabajo para quienes se encuentran sujetos a proceso, implicará para aquellos que no compartan esta idea, argumentar que se está prejuzgando a la persona y se le está sometiendo a un proceso de readaptación aún sin conocer el fallo del juez que determine si efectivamente ha delinquido o no; sin embargo, y en contrapartida, también puede decirse que no se violaría disposición legal alguna, pues inclusive el artículo 20 constitucional, que prevé las garantías del procesado, no hace mención expresa al respecto.

Asimismo sostiene que no puede existir obligación por parte de los procesados para cubrir sus alimentos porque se encuentran recluidos en contra de su voluntad y que, en consecuencia, corresponde al Estado su manutención y cuidado.

Sin embargo, partiendo del principio de que la ley es justa y, por ende, que los procedimientos penales establecidos por nuestras leyes son de tal manera, queda claro que la internación por procesamiento de un individuo no puede ser considerada como un acto contrario a su voluntad, pues se entiende que dicha internación responde a los intereses (la voluntad) de toda la sociedad, misma a la que pertenece y de la que participa el sujeto internado.

De lo anterior se sigue que aunque existe la presunción de inocencia de todo procesado, ello no implica que el procedimiento que se le instruya sea ilegal e injusto, ni que su reclusión sea un acto contrario a los intereses y finalidad perseguidos por la sociedad de la que precisamente deviene el individuo procesado.

En otras palabras, no es ilegal e injusto que se mantenga recluido a un procesado, si es que así lo disponen las leyes, en el entendido de que dichas leyes son las reglas generalmente aceptadas por todos los miembros de la sociedad, incluyendo por supuesto al propio procesado. Y, si la reclusión de un procesado no es por sí, un acto ilegal, menos aún puede serlo sujetar a tales procesados a las reglas que para tal efecto se determinen, como es en el caso que nos ocupa, el del trabajo obligatorio. Es primordial señalar que casi la mitad de la población penitenciaria en los centros de reclusión del Distrito Federal se encuentran sujetos a proceso (un total de 10,843 internos de los cuales; 1,686 son del fuero federal y 9,157 son del fuero común).

Siendo la reclusión una condición establecida por nuestras leyes para poder seguir un proceso (aceptado por todos) de esclarecimiento de los hechos, la misma (la reclusión) no puede ser tomada como un abuso (las leyes no son abusivas) y, en consecuencia, el trato de las autoridades penitenciarias para con los internos y la vida y convivencia de estos en el interior de los centros de reclusión debe conducirse de manera lo más normal posible, es decir, con los mismos patrones de conducta que se tenían dentro de la comunidad.

En otras palabras: la privación de la libertad de un procesado no es un acto agravioso ni de molestia, pues en tanto está previsto por nuestras leyes es un acto legal y por ello normal en el desenvolvimiento social de cualquier individuo. Es decir, que la reclusión misma no produce una situación extraordinaria, si se toma en consideración que está prevista por la ley, lo que implica que está aceptada por la generalidad a la que pertenece el propio procesado.

No siendo la reclusión algo extraordinario a la ley (sino al contrario, algo aceptado por todos los miembros de la sociedad), entonces se entiende que los procesados no tienen por qué dejar de mantener y seguir un comportamiento social, adecuándose, por supuesto a la situación particular en la que ahora se encuentran (como habrían de adecuarse a cualquier otra), teniendo que cumplir con las obligaciones y exigiendo los derechos que el caso en concreto dicta.

La premisa de que la estancia en un centro de reclusión de un interno es conforme a derecho implica; por un lado, que el individuo está obligado a mantener la misma buena conducta que se presume tiene (por su propia conveniencia y por mantener una sana convivencia con los demás internos procesados que, en consecuencia, se encuentran en su misma situación); y, por otro lado, que el Estado está obligado a instrumentar los procedimientos necesarios para mantener su presumida buena conducta.

Es decir, aún asumiendo (como debe ser) que los procesados son inocentes hasta en tanto no se diga otra cosa, de todas maneras no se ve razón, sino al contrario, para no tratarlos como entes que deben conducirse apropiadamente, desarrollando las mismas conductas sociales que desarrollarían fuera del centro de reclusión como es, precisamente, trabajar para su propia manutención, capacitarse y estudiar.

Es decir, que precisamente para tratar a los procesados de manera más normal posible, por un lado el Estado debe establecer un sistema en el que los reclusos conserven y fortalezcan su dignidad humana, la protección de sus intereses como individuo social y su superación personal, lo que de una u otra manera se logra a través del trabajo, la capacitación y el estudio; y, por otro lado, los procesados deben de actuar conforme a dicho sistema, no sólo porque así les puede ser conveniente en lo personal, sino también porque le es conveniente a la sociedad a la que eventualmente se le reintegrará.

Efectivamente, partiendo de la base de que dicho sistema tendrá como objetivo procurar, a través del mantenimiento y fortalecimiento de los valores sociales, una sana reinserción del procesado a su comunidad, queda claro que el interés de que los procesados trabajen, se capaciten y estudien le incumbe tanto a él mismo como al Estado.

Teniendo el trabajo, la capacitación y el estudio un fin social, es decir, uno que va más allá de los intereses particulares y los propios de las autoridades penitenciarias, nada impedirá a éstas últimas imponer el trabajo, la capacitación y el estudio como una obligación para garantizar la sana reinserción a la sociedad.

En síntesis: como es claro que a los procesados no se les puede instruir en el tratamiento de readaptación social (pues dada su calidad no pueden ser considerados delincuentes, como sí sucede con los sentenciados ejecutoriados), ni se les puede obligar a trabajar, capacitarse o estudiar porque así no lo prevén las leyes vigentes, lo que se ha de plantear es la necesidad de reconstruir nuestro sistema de valores jurídicos, a fin de establecer que obligar a los procesados a trabajar, tanto para sí y sus dependientes como para cubrir su propia manutención dentro del reclusorio, así como capacitarse y estudiar, forma parte de un legal procedimiento tendiente a conservar y fortalecer sus valores, en vía de su eventual reinserción a la sociedad.

Para ello, se precisa se hagan las reformas necesarias a las leyes respectivas, no sólo no dejando como opcional la posibilidad de que un procesado se involucre en el procedimiento que conserve y fortalezca sus valores, sino al contrario, siendo específico en el sentido de que todo indiciado y procesado habrá de tener la obligación de participar en dicho procedimiento, tanto para garantizar (a él mismo y a la sociedad) su sana reinserción a la comunidad; como para garantizar, por su propia conveniencia y para una óptima convivencia, que estará en condiciones de mantener un buen comportamiento

mientras dure su reclusión, buen comportamiento que, además, le será útil y necesario para el caso de ser encontrado responsable del delito por el que se le procesó y quiera acceder a los beneficios sustitutivos de la pena.

Bajo este panorama, entonces, no existiría ningún impedimento para que las autoridades de los reclusorios obligaran a los indiciados y procesados tanto a capacitarse, educarse, como a trabajar.

Esta reforma que se plantea, consideramos tendrán una amplia aceptación social, además de contribuir a abrir una etapa de debate profundo sobre las características del sistema penitenciario con que se cuenta. De aprobarse, contribuiría a contar con una visión sustancialmente diferente del tema abordado.

Del estudio a los artículos 8; 10; 13; 14; 15 y 17 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal se desprende que el trabajo se considera un medio para alcanzar la readaptación social de los sentenciados y como un requisito para poderse acoger a los beneficios de sustitución de las sanciones, pero en ningún momento se establece la obligación del sentenciado para readaptarse y, por ende, no puede tenerse como obligación el que desarrolle un trabajo.

Por otro lado, los preceptos legales son claros en excluir a indiciados y procesados de los programas de trabajo, capacitación y educación, ya que lo más que puede hacer la autoridad es promover entre ellos su participación a dichos programas.

Como se observa, la ley es muy tenue al momento de establecer la obligación de trabajar para los sentenciados y nula para llevar a trabajar a los indiciados y procesados.

No pasa desapercibido que el Artículo 17 de esta ley establece de que manera será destinado el producto del trabajo. Consideramos buena la intención perseguida por dicho precepto legal. Sin embargo, es claro que las hipótesis del artículo 17 sólo se actualizarán en el caso de que algún interno (ya sea sentenciado o procesado) efectivamente trabaje.

Como el espíritu de la ley es dejar el trabajo, la capacitación y la educación como opcional para los reclusos, la finalidad del artículo 17 queda sin sentido. Pues si el trabajo fuera obligatorio lo dispuesto por el artículo 17 se concretizaría como un gran logro en beneficio no sólo del propio interno y de su familia o dependientes económicos, sino del propio centro de reclusión.

En otras palabras, las reformas deben de dejar claro que si bien es cierto en principio el Estado tiene obligación de proporcionar recursos para una vida digna y correcta alimentación, asimismo el interno, sea cual sea su calidad, tiene obligación de participar en los programas de trabajo, capacitación y educación, pues debe entenderse que ambas obligaciones tienen como finalidad procurar la readaptación social, en caso de los sentenciados y no la desadaptación, en el de los procesados.

NUM. 33

Se debe puntualizar que la única posibilidad del Estado para poder cumplir con el fin de la readaptación y no desadaptación social de los sentenciados y procesados, es que estos también estén obligados frente a la ley, (y por ende a la sociedad) a cumplir con el mismo fin, lo que evidentemente sólo puede conseguirse en la medida en que sean integrados a programas de trabajo, capacitación y educación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 122 Base Primera fracción V, inciso i); de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos ante esta Autonomía la siguiente Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 8; 10, 10 Bis; 13; 14 primer párrafo; 15 fracciones I, II, 17 y se modifica el título de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

## PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se modifica el título de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal para quedar de la siguiente manera:

Ley que Establece Procedimientos para la Ejecución de Sanciones Penales y Tratamientos de Procesados en el Distrito Federal.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforman los artículos 8; 10, se agregan el artículo 10 BIS; 13; 14 primer párrafo, 15 fracciones I, II y se suprime la III y 17 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 8.- La subsecretaría, a través de la Dirección General, organizará las instituciones del sistema penitenciario del Distrito Federal, tomando las medidas pertinentes para que el proceso de readaptación de los sentenciados y de reinserción a la sociedad de los procesados esté basado en el trabajo, la capacitación para el mismo y la educación.

ARTÍCULO 10.- El contenido de la presente ley se aplicará a los sentenciados ejecutoriados y en la parte conducente a indiciados, reclamados y procesados.

ARTÍCULO 10 BIS.- El trabajo, la capacitación para el mismo y la educación serán obligatorios para los sentenciados ejecutoriados y procesados como una medida que formará parte del sistema que garantiza, tanto a los propios internos como a la sociedad, la readaptación de los primeros y la sana reinserción social de los segundos.

Para los efectos de esta ley se entiende que la readaptación social de los sentenciados y la sana reinserción a la sociedad de los procesados es un derecho y una obligación tanto para los sentenciados y procesados como para la sociedad, quien para ello está representada por las autoridades mencionadas en esta ley.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO 13.- Además de considerarse medios para alcanzar la readaptación social del sentenciado, el trabajo, la capacitación para el mismo y la educación, serán requisitos indispensables para quienes deseen acogerse a los beneficios señalados en esta ley.

ARTÍCULO 14.- Independientemente de lo previsto en los artículos 10 bis y 13 de esta ley, tanto para los sentenciados como para procesados el trabajo será sólo una fuente de autosuficiencia para el interno, sino un medio para el sostenimiento de sus dependientes económicos, la formación de un fondo de ahorro que será entregado al momento de obtener su libertad y para cubrir la reparación del daño, en términos de lo dispuesto por el artículo 17 de esta ley.

El trabajo se designará a criterio de la autoridad del reclusorio, tomando en consideración el interés, vocación, aptitud y capacitación laboral.

ARTÍCULO 15.- No es indispensable el trabajo a:

I. Quienes presenten alguna imposibilidad debidamente acreditada ante el Consejo Técnico respectivo; y,

II. Las mujeres durante 45 días antes y después del parto.

ARTÍCULO 17.- El producto del trabajo del sentenciado procesado será destinado: para su sostenimiento en el centro de reclusión; para el sostenimiento de sus dependientes económicos; a la formación de un fondo de ahorro que será entregado al momento de obtener su libertad; y para cubrir la reparación del daño en su caso y ser entregado en el momento de su libertad.

Todo lo anterior se distribuirá en la siguiente forma:

- I. 30% para la reparación del daño ocasionado por el delito o delitos cometidos por el interno;
- II. 30% para el sostenimiento de los dependientes económicos del sentenciado;
- III. 20% para el fondo de ahorro;
- IV. 20% para contribuir a los gastos que originan el sostenimiento del interno durante su estadía en un centro de reclusión.

Lo previsto en la fracción IV de este artículo no exime a las autoridades penitenciarias de proporcionar los recursos suficientes para que los internos vivan dignamente y reciban alimentación de buena calidad, en términos de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal.

Si no hubiere condena a la reparación del daño o ésta ya hubiere sido cubierta o no existiesen dependientes económicos del sentenciado, los porcentajes respectivos se aplicarán en forma proporcional y equitativa.

En caso de que el procesado resultara absuelto de todos los delitos que motivaron su reclusión se le restituirá el monto a que hace alusión la fracción IV de este artículo.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan lo establecido en la presente Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

## DIP. ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA

Recinto Legislativo de Donceles a 09 de diciembre de 2003

Le solicito a la presidencia pueda insertar íntegro el documento al Diario de los Debates, por favor.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado Hernández Raigosa.

Insértese de manera íntegra en el Diario de los Debates.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones V y VII; 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa de reformas al Código Financiero del Distrito Federal, se le concede el uso de la palabra al diputado Bernardo de la Garza, del Partido Verde Ecologista de México.

Permítame, señor diputado, antes de que inicie en el uso de la tribuna. Esta presidencia solicita de manera muy respetuosa a esta Soberanía, que se guarde silencio para que podamos escuchar a cada uno de los oradores.

Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO BERNARDO DE LA GARZA HERRERA.- Diputada Presidenta, antes que nada, hoy en día que la voluntad del Presidente de la Comisión de Gobierno y de esta Mesa Directiva están por encima del Reglamento, le agradezco profundamente me permita presentar mi iniciativa.

## INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL

Honorable Asamblea Legislativa:

Los diputados que integran el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la III Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso e) y I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 42, fracciones IX y XVI, 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículos 10, fracciones I, XXX, 11, 17, fracción IV, y 83, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 82, fracción I, 83 y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Someto a la consideración del Pleno la presente iniciativa de reformas y adiciones al Código Financiero del Distrito Federal, de conformidad con la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por muchos años, la cultura física y el deporte en México ha sido una de las áreas menos favorecidas por las políticas económicas, sociales y culturales de nuestro país, olvidando por completo que la práctica del deporte es un extraordinario instrumento para el desarrollo integral de las personas. Su objetivo ha de ser que todos, pero especialmente los jóvenes y los niños, reconozcamos el valor del esfuerzo y del logro, pero aún más, del triunfo.

Sin embargo, es claro que los resultados deportivos en nuestro país no han sido del todo satisfactorio y saltan a la vista.

A lo largo de su historia, México sólo ha conseguido 40 medallas olímpicas (9 de oro, 13 de plata y 18 de bronce), colocándose en el lugar número 38 a nivel mundial, por debajo de países como Brasil, Argentina y África del Sur, además de situarnos muy lejos de las posiciones que ocupan los primeros lugares como Estados Unidos, que a través del tiempo ha logrado un total de 1,996 medallas, o como Alemania que tiene un total de 500, China 164, y así podríamos seguir.

Asimismo, nuestro país nunca ha ganado una copa del mundo en el ámbito del fútbol, la selección Sub-23 no ha alcanzado los resultados óptimos, y el béisbol en nuestro país ha sido un deporte que ha comenzado a dejar de tener auge, a pesar de tener excelentes jugadores que se siguen exportando a las Ligas Mayores de Estados Unidos.

Estos resultados, sin duda son un claro indicador de que la situación del deporte en México no es la mejor e incluso resulta desilusionante para muchos. Sin embargo, es claro también que nuestro país no cuenta con los recursos suficientes para hacer frente a todas las necesidades que aquejan a nuestra población. Es por ello, que resulta fundamental establecer nuevos esquemas para fomentar una mayor inversión y participación del sector privado en el deporte.

En este sentido, cabe destacar que hasta ahora no se ha implementado una política fiscal que incentive la inversión privada en el desarrollo deportivo de nuestro país, ante la notoria incapacidad de nuestro gobierno para emitir un gasto suficiente que promueva este sector.

Es por ello que nuestro grupo parlamentario ha querido presentar esta iniciativa que reforma diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, con la finalidad de promover incentivos fiscales en cuanto a predial, impuestos sobre nómina e impuesto de espectáculos, para impulsar específicamente los deportes del fútbol y el béisbol en nuestra ciudad.

El futbol y el beisbol han sido dos claros ejemplos, en donde la participación del sector privado ha logrado la conformación de dos deportes que se practican de forma profesional y que involucran la participación de la mayoría de los mexicanos. Pues no podemos negar que estos deportes, principalmente el futbol, ha logrado crear una afición en la población mexicana que va mucho más allá de la simple práctica de la disciplina, ha llegado a ser parte cultural de las familias mexicanas e incluso un instrumento vinculatorio de la sociedad.

Si bien es cierto que el futbol mexicano nunca ha sido reconocido por ser un gran productor y exportador de jugadores de fútbol, sí es considerado por ser una de las diez mejores ligas del planeta. Es momento ya, de que esta posición le reditúe a nuestra ciudad en cuanto al mayor número de jugadores jóvenes que se promueven y logran sobresalir a nivel mundial.

Por lo que los incentivos que aquí se promueven, estarán sujetos al número de jugadores menores de 22 años que se impulsen a través de este deporte, pues resulta increíble que aún contando con una infraestructura superior a la de países que han logrado un gran desarrollo de jugadores como Argentina y Brasil, no se haya logrado la conformación de un futbol mexicano de calidad y superior al del resto del mundo, y gran parte de eso resulta atribuible a que en el camino se van quedando una gran cantidad de jóvenes con talento, a los cuales no se les ha dado el mayor impulso posible.

Los pobres resultados en torneos internacionales, no son más que una muestra de que este deporte sólo se ha convertido en una simple diversión local, con falta de estímulos suficientes para promover el desarrollo de nuestros atletas mexicanos.

Y ni hablar de lo que se refiere al futbol femenil, el cual en otros ámbitos del mundo ya ha comenzado a tomar dimensiones importantes, mientras que en el nuestro aún se nota un lento crecimiento.

En el béisbol, la historia no es muy diferente, los equipos carecen de promoción y desarrollo para que este deporte fuera, como en otros países, un deporte nacional que permitiera un mayor crecimiento de la cultura deportiva en nuestro país, y más aún teniendo figuras mexicanas que han logrado trascender en este ámbito como Fernando Valenzuela, Vinicio Castillo y Esteban Loaiza.

Sin olvidar, que las ligas infantiles tienen un gran potencial al que se le debe de dar continuidad, pues basta con recordar el triunfo que hace algunos años lograron el equipo infantil de "Los Vaqueros de Nuevo León", en la serie mundial infantil.

Por todo ello, quizás no podemos sino estar decepcionados de los resultados obtenidos a lo largo de la historia del deporte en México, en donde la cultura del "ya merito", siempre ha sido un factor que nos ha caracterizado a este ámbito y que llega a impactar incluso las decisiones de actitudes que la sociedad mexicana toma frente a los diversos retos que se le presentan.

Sin embargo, estamos ciertos que el futbol y beisbol, son dos deportes que tienen aún un gran potencial en nuestro país, y que son sectores altamente atractivos para lograr desarrollar una mayor inversión privada en la capacitación y promoción de mexicanos desde edades tempranas, de manera que sea posible incrementar la calidad y desarrollo de los deportistas mexicanos a nivel mundial.

Mientras no cambiemos las reglas del juego, no será posible cambiar la realidad que enfrenta el deporte mexicano, pues son nulos los estímulos fiscales, económicos, políticos y culturales que existen para promover a que la iniciativa privada impulse el deporte mexicano sobre bases nuevas y fundadas en la promoción de jóvenes y mexicanos.

Estamos convencidos de que este será uno de muchos esfuerzos en el ámbito fiscal para trabajar para que los atletas de alto rendimiento que nos representan en justas internacionales dejen de ser casos aislados, producto de una formación personal lograda con apoyos familiares. Estos atletas deben ser producto de programas institucionales que incluyan todo lo necesario para su óptima preparación física, nutricional y psicológica.

Por lo anterior, sometemos a consideración de este honorable Pleno la siguiente:

Turno el articulado a la Secretaría, y solicito, Presidenta, se incluya si es tan amable en el Diario de los Debates.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado de la Garza. Insértese de manera íntegra en el Diario de los Debates.

## INICIATIVA

MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN III INCISO C) Y SE ADICIONA UN NÚMERO 3 A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 152, SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 178-A Y SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 165, TODOS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción III inciso c) y se adiciona un número 3 a la fracción IV del artículo 152, se adiciona una fracción XV al artículo 178-A y se adiciona un último párrafo al artículo 165, todo del Código Financiero del Distrito Federal.

**ARTÍCULO 152.-** El impuesto predial se calculará por períodos bimestrales, aplicando al valor catastral la tarifa a que se refiere este artículo.

I. ... II. ... III. ...

Para los efectos de esta fracción, se entenderá por inmueble sin construcciones, aquél que no tenga construcciones permanentes o que teniéndolas su superficie sea inferior a un 10% de la del terreno, a excepción de:

*a*). ...

b). ...

c). Los campos deportivos o recreativos acondicionados y funcionando como tales; incluyendo aquellos que sean utilizados por equipos profesionales de futbol y beisbol.

d). ...

e). ...

f). ...

g). ...

h). ...

IV. Tratándose de los inmuebles que a continuación se mencionan, los contribuyentes tendrán derecho a una reducción del impuesto a su cargo:

1.

2.

3. Del 20% para los clubes y equipos profesionales dedicados al deporte del futbol y beisbol. Para el caso del fútbol se aplicará el porcentaje mencionado por cada jugador mexicano, que habiendo participado en el período próximo anterior en el club sujeto al pago de este impuesto, logre incursionar a equipos de primera división de España, Italia, Inglaterra y Holanda y siempre que dicho jugador

tenga una participación de por lo menos 25% del tiempo regular del torneo. Para el caso del beisbol se aplicará el porcentaje por cada jugador del equipo que logre incursionar en las ligas mayores en Estados Unidos y Canadá, conocidas por su siglas en inglés como MLB.

**ARTÍCULO 178 A.-** No se causará el impuesto sobre nóminas, por las erogaciones que se realicen por concepto de:

II. ...
III. ...
IV. ...
V. ...
VII. ...
VIII. ...

*I.* ...

*X*. ...

*IX*. ...

*XI*. ...

XII. ...

*XIV.* ...

# XV. Los sueldos y salarios percibidos por deportistas menores de 22 años que debuten en ligas profesionales de beisbol y futbol.

Para que los conceptos mencionados en este precepto, se excluyan como integrantes de la base del impuesto sobre nóminas, deberán estar registrados en la contabilidad del contribuyente, si fuera el caso.

ARTÍCULO 165.- El impuesto sobre espectáculos públicos se calculará aplicando la tasa del 10% al valor de los espectáculos.

Tratándose de espectáculos públicos propios del objeto de museos y parques de diversiones, así como de espectáculos teatrales, la tasa será del 4%.

Para el caso de espectáculos públicos que se realicen en espacios destinados al uso de museos, parques de diversiones, zoológicos privados u otros espacios públicos y privados, así como de espectáculos teatrales y circenses que incluyan el uso de animales, la tasa será del 8%.

Tratándose de partidos de futbol y beisbol profesionales, por cada jugador mexicano de hasta 22 años de edad que participe al menos 30% del tiempo de juego, se aplicará una reducción del 30% sobre la tasa a que se refiere el primer párrafo, para el espectáculo correspondiente.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a los 9 días del mes de Diciembre de 2003.

LA C. PRESIDENTA.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII; 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una iniciativa de reformas al Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Aleida Alavez Ruíz, integrante del Partido de la Revolución Democrática.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUÍZ.- Con su permiso, señora Presidenta.

INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 430 AL 443 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE ACCIÓN DE NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO Y QUE REFORMA, ADICIONA Y MODIFICA A LOS ARTÍCULOS 299, 483 Y 693 DEL MISMO ORDENAMIENTO.

Los suscritos, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I; 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 82 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por su amable conducto nos permitimos proponer a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa la presente iniciativa que reforma, adiciona y modifica las diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, al tenor de la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los serios problemas que enfrentamos los habitantes del Distrito Federal es la insuficiente seguridad jurídica, que se genera por diversas causas sociales, económicas, incluso históricas y aún de carácter legal.

La marginación, la pobreza y grandes desigualdades sociales, aunadas a una inercia de descuidos y algunas ciertas corruptelas, han llegado a influir en la merma a derechos elementales de la sociedad a través del incumplimiento a salvaguardas jurídicas fundamentales en el transcurso de los años se han deformado para permitir algunas prácticas nocivas en y alrededor de las instituciones, afectándose al tejido social de la comunidad, en cuestiones tan delicadas como la certidumbre y las eficacias jurídicas en algunos procesos legales.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Es propósito de esta iniciativa, por una parte, introducir algunas normas que ya han tenido vigencia en nuestra comunidad y que pertenecen al acervo histórico jurídico tradicional, creaciones jurídicas universales comentadas por algunos entre los grandes juristas que ha dado la humanidad y que incluso tiene reflejo y sustento en tesis jurisprudenciales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; por lo cual el texto normativo que se propone en tales normas con la adición de un Capítulo X De la Acción de Nulidad de Juicio Concluido, al título Sexto del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, responde a la racionalidad lógico-jurídica y contiene los preceptos que se presentan en las disposiciones y el capítulo que las enmarca a continuación, mismo que permitirá corregir y perfeccionar el sistema jurídico procesal civil y evitar la reiteración de conductas seudolegales que atentan contra intereses generales de la comunidad y del orden jurídico y público del Distrito Federal. Por otra parte, se propone la reforma, adición y modificación de disposiciones procesales que se orientan a aumentar la eficacia, fluidez y el carácter expedito del procedimiento civil, así como para reducir la duración de los juicios para las partes y fomentar que al asumir las últimas mayor responsabilidad de la conducción ágil y razonable de los procedimientos, esta reforma se traduzca en un mejoramiento sensible de la impartición de justicia.

La presente iniciativa, tiene como base tanto la doctrina y el desarrollo jurídico acumulados, como además la experiencia colectiva asimilada por especialistas y expertos, así como de abogados postulantes en la práctica de las materias del derecho procesal civil, habida cuenta de, respecto al Capítulo X del Título Sexto del ordenamiento antes referido que se propone, sonados casos recientes ante la opinión pública y medios masivos de comunicación, en que la relación natural de la sociedad ha de poner fin a las manipulaciones legaloides de que se ha tenido noticia y lograr reestablecer un marco jurídico preciso que otorgue plena certeza legal a los procedimientos ante las correspondientes instituciones.

En las situaciones jurídicas extremas y previstas por la Ley que se propone sean reguladas se admite que se impugnen sentencias definitivas firmes o ejecutoriadas y aún ejecutadas, como desde tiempo atrás se ha dispuesto en distintos sistemas jurídicos -notablemente a partir del derecho romano que ofrecieron algunas soluciones para impedir que ocurriera, salvo disposiciones legales expresas, la reiteración de juicios sobre un mismo conflicto legal entre partes.

Antecedentes de los principios jurídicos contenidos en los artículos que ahora se proponen para reformar y adicionar nuestra actual legislación procesal civil, han sido tema de análisis y comentarios por parte de grandes juristas franceses, alemanes, italianos, mexicanos y sudamericanos de los últimos siglos; tales preceptos estuvieron en vigor desde la época de aplicación de Leyes de Partidas (leyes de doce y trece de la Partida Tercera del titulo XXII), en el régimen colonial; más adelante como principios y numerales 1600 y 1601 del Primer Código de Procedimientos Civiles de 1872, estableciendo que, aunque no se hubiera interpuesto el entonces vigente recurso de casación, los que no hubieran litigado, pudieran pretender por vía de excepción que la sentencia no les perjudicare, lo que igualmente podían hacer quienes no hubieran sido representados legítimamente. El artículo 85 de la Ley de cuatro de mayo de 1857, expresamente prescribió preceptos similares; el Código de Procedimientos Civiles de 1884, al igual que el anterior de 1880 (todos los citados ordenamientos pertenecientes al distrito y territorios federales), admitían que los terceros no litigantes pudieran excepcionarse contra la cosa juzgada. El Código de Procedimientos Civiles del Distrito y Territorios Federales introdujo el derecho de apelar del tercero que creyera haber recibido algún agravio y restituyó el principio de los citados artículos 1600 y 1601 del Código de 1872 y del artículo 85 de la Ley de cuatro de mayo de 1857; se reestableció entonces el principio de que, por ser juicio res inter alios acta, pudiera el tercero excepcionarse contra la sentencia que hubiera alcanzado la autoridad de la cosa juzgada, salvo cuando se tratare de estado civil de las personas; pero en el entendido de que, aún en ese caso, pudiera el tercero excepcionarse contra la sentencia firme, cuando se tratare de la colusión de los litigantes para perjudicarle. Así, para el señor Ministro Doctor Don José Alfonso Abitia Arzapalo, De la Cosa Juzgada en materia civil, publicada por M. León Sánchez, S.C.L. en México, 1959; el autor de esta obra clásica mexicana sobre el tema, quien fuera Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, discípulo del Dr. Don Eduardo Pallares, planteó que en nuestro derecho la cosa juzgada es una presunción de verdad, no verdad absoluta. Si bien, iure et iure, que no admite prueba en contrario, salvo las excepciones previstas en la ley.

El legislador como representante popular debe recoger y entender el sensible aspecto de la vida social capitalina y realizar propuestas concretas de regulación acordes con el marco jurídico cierto y preciso que le permita a las personas y autoridades contar con los medios de procedimiento civil idóneos ante el volumen de asuntos que prevalecen en nuestra metrópoli. Inclusive en una legislación adecuada como la que ahora se propone, que en ciertos dispositivos busca evitar hechos constitutivos de ilícitos, que pudieran culminar de manera impune y trastocar el auténtico estado de Derecho; entre otras normas se orienta el mejor y ágil aprovechamiento de los tiempos procesales y la fluidez de las audiencias en los procedimientos civiles.

Por lo anterior, la presente iniciativa propone la reforma y adición a los artículos 430 al 441 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para permitir que la acción de nulidad de juicio concluido proceda en aquellos juicios en los cuales se haya dictado sentencia o auto definitivo que haya causado ejecutoria y se actualicen las diversas hipótesis de la ley. En las normas contenidas en los artículos de texto de la presente iniciativa queda incluida la disposición parta de quienes se encuentren en la hipótesis que señala el artículo 435 propuesto, siempre sean condenados en costas en primera instancia y en segunda instancia y quedando los abogados patronos como responsables solidarios en tales asuntos o en caso de insolvencia de la parte actora. En cuanto a la reforma, modificación y adiciones a los Artículos 299, 483 y 693 del mismo ordenamiento, se reducen los tiempos para la celebración de audiencias que deban diferirse y se establece un mayor compromiso y corresponsabilidad de las partes al ofrecer probanzas e interponer los recursos legales a que tiene derecho.

POR PRÁCTICA PARLAMENTARIA SE OMITE LA LECTURA DEL ARTICULADO Y SE SOLICITA A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SE INTEGRE LA PRESENTE INICIATIVA DE MANERA ÍNTEGRA EN ELDIARIO DE LOS DEBATES COMO SI HUBIERA SIDO LEÍDA EN SU TOTALIDAD.

Es cuanto, señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputada Aleida Alavez. Insértese de manera íntegra en el Diario de los Debates.

INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA EL CONTENIDO A LOS ARTÍCULOS 430 A 443 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE ACCIÓN DE NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO Y QUE REFORMA, ADICIONA Y MODIFICA A LOS ARTÍCULOS 299, 483, Y 693 DEL MISMO ORDENAMIENTO.

**PRIMERO.-** Se establece un CAPÍTULO X al TÍTULO SEXTO del código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federa, para quedar como sigue:

## CAPÍTULO X

## DE LA ACCIÓN DE NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO

Artículo 430. La acción de nulidad de juicio concluido procede en aquellos asuntos en los cuales se ha dictado sentencia o auto definitivo que ha causado ejecutoria y se actualiza alguna de las siguientes hipótesis:

- I. Si son el producto del dolo de una de las partes en perjuicio de la otra;
- II. Si se falló en base a pruebas reconocidas o declaradas de cualquier modo falsas con posterioridad a la resolución, o que la parte vencida ignoraba que se habían reconocido o declarado como tales antes de la sentencia; o bien, que se declaren falsas en el mismo proceso en que se ejercite la presente acción;
- III. Si después de dictada la resolución se ha encontrado uno o más documentos decisivos que la parte no pudo presentar por causa de fuerza mayor o por un hecho imputable al contrario;
- IV. Si la resolución adolece de error de hecho en el juzgado que resulta de los actos o documentos de juicio. Dicho error existe cuando el fallo se funda en la admisión de un hecho cuya exactitud debe excluirse por modo incontrastable o cuando se supone la inexistencia de un hecho cuya verdad queda establecida positivamente, y, en ambos casos, si el hecho no representaba un punto controvertido sobre el cual la sentencia debía expedirse;
- V. Si la resolución emitida en el juicio, cuya nulidad se pretende, es contraria a otra dictada con anterioridad y pasada también en autoridad de cosa juzgada respecto de las partes, siempre que no se haya decidido la relativa excepción de cosa juzgada;
- VI. Si la resolución es el producto del dolo del juez, comprobado con sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada.
- VII. Cuando existiere colusión u otra maniobra fraudulenta de las partes litigantes, en el juicio cuya nulidad se pide, en perjuicio del actor o del interés público; o bien, para defraudar a la Ley.
- Artículo 431. La acción de nulidad de juicio concluido puede ser ejercitada por quienes hayan sido partes en el proceso, sus sucesores o causahabientes; los terceros a quienes perjudique la resolución y éstos últimos, además de la autoridad correspondiente, como el Ministerio Público, cuando el fallo afecte al interés público.
- Artículo 432. Es competente para conocer de la presente acción, independientemente de la cuantía del juicio solicitado nulo, el juez de lo civil en turno de primera instancia.
- **Artículo 433.** En ningún caso podrá interponerse la acción de nulidad de juicio concluido:
- I.- Si ha transcurrido un año desde que hubiere causado cosa juzgada la resolución que en ese juicio se dictó y;
- II. Si han transcurrido tres meses desde que el recurrente hubiere conocido o debió conocer los motivos en que se fundare la misma.

Artículo 434. Si se encuentra juicio pendiente de resolverse sobre la falsedad de alguna prueba que fue determinante en fallo dictado en el juicio reclamado de nulo, se suspenden los plazos a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 435. Comete el delito de fraude procesal quien ejercite la acción de nulidad de juicio concluido y no obtenga sentencia favorable, o se desista de la demanda o de la acción y de oficio el juzgador dará vista al Ministerio Público. En la misma responsabilidad incurren los abogados que asesoren al demandante.

Artículo 436. La interposición de la acción de nulidad de juicio concluido no suspenderá la ejecución de la resolución firme que la motivare, siempre y cuando el vencedor otorgue garantía de cuando menos la cantidad equivalente al treinta por ciento de lo sentenciado; o bien, el monto que el juzgador fije prudencialmente en aquellos procesos en que lo sentenciado no haya versado sobre cuestiones patrimoniales o sean de cuantía indeterminada.

Excepción a la regla anterior será el caso en que de ejecutarse la sentencia que ha quedado firme en el juicio reclamado nulo se pueda causar un daño irreparable al promoverte de la nulidad.

Artículo 437. En la demanda, "contestación, reconvención y contestación a la reconvención, las partes deberán ofrecer las pruebas que pretendan rendir durante el juicio, exhibiendo las documentales que tengan en su poder o el escrito sellado mediante el cual hayan solicitado los documentos que no tuvieren en su poder, en términos de los artículos 95, 96 y 97 de este código.

Artículo 438. Se observarán las disposiciones generales del presente código en todo lo que no se opongan a este capítulo.

Artículo 439. No procede la acción de nulidad de juicio concluido contra las sentencias dictadas en el mismo juicio de nulidad; sin embargo, sí son procedentes los medios de impugnación a que estuvo sometida la resolución ejecutoriada dictada en el juicio cuya nulidad se pide.

Artículo 440. Quien haya dado lugar a alguna de las causales a que se refiere el artículo 430 de este Código, y haya sido determinante para que el juez resolviera en la forma en que lo hizo en el juicio que se declare nulo, será responsable de los daños y perjuicios que con su conducta haya causado. En ningún caso la indemnización será menor al doble de la cuantía del negocio seguido en el proceso declarado nulo. Asimismo, siempre será condenado al pago de los gastos y costas causados en el juicio en que se ejercite la presente acción de nulidad.

Artículo 441. Siempre serán condenados en costas, aquellos que se encuentren en la hipótesis que señala el

artículo 435, ya sea en primera o en segunda instancia. Los abogados patronos serán responsables solidarios en estos casos o de presentarse insolvencia de la parte actora.

**SEGUNDO.-** Se reforman, modifican y adicionan los artículos 299, 483 y 693 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para quedar como se leen:

Artículo 299.- El Juez, al admitir las pruebas ofrecidas procederá a la recepción y desahogo de ellas en forma oral. La recepción de las pruebas se hará en una audiencia a la que se citará a las partes en el auto de admisión, señalándose al efecto el día y la hora tendiendo en consideración el tiempo para su preparación. Deberá citarse para esa audiencia dentro de los treinta días siguientes a la admisión. En los juicios de divorcio necesario en que se invoquen como causales únicamente las fracciones XI, XVII o XVIII del artículo 267 del Código Civil, se citará para la audiencia de recepción de pruebas dentro de los quince días siguientes al de la admisión de las pruebas ofrecidas.

La audiencia se celebrará con las pruebas que estén preparadas, dejándose a salvo el derecho de que se designe nuevo día y hora para recibir las pendientes, y para ello se señalará, en el acta que para dicho efecto se levante, la fecha para su continuación, la que tendrá verificativo dentro de los veinte días siguientes, misma que no podrá diferirse por ninguna circunstancia, salvo caso fortuito o fuerza mayor. En este caso no hay que seguir el orden establecido para la recepción de las pruebas.

Si llamado un testigo, perito o solicitado un documento, que hayan sido admitidos como pruebas, no se desahogan éstas a más tardar en la audiencia o en su único diferimiento no se suspenderá ni deferirá en ningún caso por falta de preparación o desahogo de las pruebas admitidas.

En caso de que la continuación de la audiencia se difiera por caso fortuito o fuerza mayor; en el acta en que se señale tal diferimiento se indicará la fecha de su continuación, que será dentro de los diez días siguientes, siempre que quede demostrado el caso fortuito o fuerza mayor.

Artículo 483. Las partes deberán ofrecer sus pruebas para acreditar los hechos de su acción o de sus excepciones en los escritos que fijan la controversia, exhibiendo los documentos que tengan en su poder o la copia sellada en que se solicite la expedición de tales documentos que no tuvieran, según ordenen los artículos 96 y 97 de este ordenamiento.

Las pruebas admitidas deberán ser preparadas por las partes, y en consecuencia en la audiencia deberán presentar a sus testigos. En cuanto a la pericial, deberá estarse a lo ordenado en el juicio ordinario en cuanto a dicha prueba.

No obstante lo anterior, si las partes al ofrecer sus pruebas, bajo protesta de decir verdad, manifiestan no poder presentar a los testigos, ni obtener los documentos que no tengan a su disposición, el juez mandará citar a dichos testigos, con el apercibimiento que de no comparecer a declarar, sin justa causa que se los impida, les impondrá una multa de hasta cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal o arresto hasta de treinta y seis horas, y dejará de recibir tales testimoniales.

De igual manera auxiliará al oferente, expidiendo los oficios a las autoridades y terceros que tengan en su poder documentos, apercibiendo a las primeras con la imposición de una sanción pecuniaria, a favor de la parte perjudicada, por el equivalente a sesenta días de salario mínimo general vigente, que se hará efectiva por orden del propio juez; y a los segundos con la imposición de un arresto hasta de treinta y seis horas, en la inteligencia de que éstos terceros podrán manifestarle al juez, bajo protesta de decir verdad, que no tienen en su poder los documentos que se les requieren.

El juez debe presidir la audiencia que se iniciará resolviendo todas las excepciones procesales que existan, los incidentes que hubiere y desahogará las pruebas admitidas y preparadas. Si no se llegaren a desahogar por falta de preparación, atenderá que se preparen las pruebas para desahogarse en la fecha que se señale, que no excederá en su fijación de los diez días posteriores y la misma no podrá diferirse nuevamente por ninguna circunstancia, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

En todo lo no previsto en lo relativo al ofrecimiento, admisión, preparación y desahogo de las pruebas, así como al desarrollo de la audiencia y diferimiento de la misma, se observarán las normas del juicio ordinario.

Desahogadas las pruebas, las partes alegarán lo que a su derecho convenga y el juez procurará dictar en la misma fecha de la audiencia la sentencia que corresponda, a menos que se tratare de pruebas documentales voluminosas, porque entonces contará el juez con un plazo de ocho días para dictarla y mandarla notificar por Boletín Judicial dentro de dicho término.

"Artículo 693. Interpuesta una apelación, el juez la admitirá sin substanciación alguna si fuere procedente, siempre que en el escrito se hayan hecho valer los agravios respectivos y se justifique, con el recibo correspondiente, el pago de las copias que integrarán el testimonio de apelación de que se trate, expresando el juzgador en su auto si la admite en ambos efectos o en uno solo.

El juez en el mismo autor admisorio ordenará se forme el testimonio de apelación respectivo con todas las

constancias que obren en el expediente que se tramita ante él, si se tratare de la primera apelación que se haga valer por las partes. Si se tratare de segunda o ulteriores apelaciones, solamente formará el testimonio de apelación con las constancias faltantes entre la última apelación apelación admitida y las subsecuentes, hasta la apelación de que se trate. Las copias necesarias para formar el testimonio de apelación correspondiente serán a costa del o de los apelantes, siendo requisito indispensable para la admisión del recurso el previo pago total de las mismas El pago deberá efectuarse de manera independiente por cada apelante, excepto en el caso de litisconsorcio, sea activo o sea pasivo, en el cual dos o más personas ejerzan la misma acción u opongan la misma excepción, litigando unidas bajo una misma representación, caso en el cual solo se pagará una vez.

De igual manera, al tener por interpuesto el recurso de apelación, dará vista con el mismo a la parte apelada, para que en el término de tres días conteste los agravios si se tratare de auto o sentencia interlocutoria, y de seis días si se tratare de sentencia definitiva. Transcurridos los plazos señalados, sin necesidad de rebeldía, y se hayan contestado o no los agravios, se remitirán los escritos originales del apelante y en su caso de la parte apelada y las demás constancias que se señalan anteriormente, o los autos originales al Superior.

El testimonio de apelación que se forme por el juez, se remitirá a la sala correspondiente dentro del término de cinco días, contados a partir de la fecha en que precluyó el término de la parte apelada para contestar los agravios, o en su caso del auto en que se tuvieron por constados, indicando si se trata de primera, segunda o el número que corresponda en las apelaciones interpuestas.

La sala al recibir el testimonio, formará un solo toca, en el que se vayan tramitando todos los recursos de apelación que se interpongan en el juicio de que se trate.

La sala, al recibir las constancias que remita el inferior, revisará si la apelación fue interpuesta en tiempo y calificara si se confirma o no el grado en que se admitió por el inferior. De encontrarlo ajustado a derecho, así lo hará saber y citará a las partes en el mismo auto para dictar sentencia, la que pronunciará y notificará dentro de los términos del artículo 704.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión también en el Diario de los Oficial de la Federación, en los términos previstos por el artículo 49 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- En los procedimientos o juicios civiles que se estén tramitando ante cualquier instancia al momento de la entrada en vigor de las presentes reformas, modificaciones y adiciones, se aplicarán éstas tres últimas.

Dado en el Recinto de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil tres.

Firman la presente iniciativa las y los diputados: Aleida Alavez Ruíz, René Juvenal Bejarano Martínez, Maricela Contreras Julián, José Jiménez Magaña, Higinio Chávez García, Francisco Chiguil Figueroa, María Araceli Vázquez Camacho, Juan Manuel González Maltos, Rodrigo Chávez Contreras, Andrés Lozano Lozano, Lourdes Alonso Flores, María Elena Torres Baltazar, Elio Bejarano Martínez, Miguel Angel Solares Chávez, Rodolfo Covarrubias Gutiérrez, Pablo Trejo Pérez, Víctor Varela López, Rigoberto Fidencio Nieto López, Alejandra Barrales Magdaleno, Héctor Guijosa Mora, Eduardo Malpica Rodríguez, Efraín Morales Sánchez, Gerardo Villanueva Albarrán, Rafael Hernández Nava, Silvia Oliva Fragoso, Alfredo Hernández Raigosa y María Rojo e Incháustegui.

Entregamos señora presidenta esta Iniciativa de Reformas y Adiciones al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y solicitamos sea turnada a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de esta H Asamblea

LA C. PRESIDENTA.- Con fundamento por lo dispuesto por los Artículos 36, fracciones V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una Iniciativa de Decreto que deroga las Disposiciones relativas a Tianguis, Mercados sobre Ruedas y Bazares contenidas en el artículo 321 del Proyecto de Modificaciones al Código Financiero del Distrito Federal 2004, se concede el uso de la tribuna al diputado Jorge García Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional.

Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.-**Con su venia, diputada Presidenta.

INICIATIVA DE DECRETO QUE DEROGA DISPOSICIONES RELATIVAS A TIANGUIS, MERCADOS SOBRE RUEDAS, BAZARES Y PUESTOS FIJOS; CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 267-A, ACTUAL Y 321 DEL PROYECTO DE

## MODIFICACIONES AL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, 2004.

Compañeras y compañeros diputados:

Con fundamento en lo que disponen los Artículos 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Base Primera, Fracción V, Incisos b ) y j); 42, fracciones XI, XIV y XV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, II y III; 17, fracción III, IV y VI; 18, fracciones IV, VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 29, 82, fracción I; 83, 84, 90 y 129, Fracciones I y II, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito presentar a la consideración, de esta Honorable Asamblea Legislativa, la INICIATIVA DE DECRETO QUE DEROGA LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A TIANGUIS, MERCADOS SOBRE RUEDAS Y BAZARES, CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 267-A ACTUAL Y 321 DEL PROYECTO DE MODIFICACIONES AL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, 2004.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Resulta loable y digno de atención, el proyecto de modificaciones al Código Financiero del Distrito Federal, para el año 2004, que presenta el Jefe de Gobierno, así como la motivación que expone para modificar diversas disposiciones fiscales; que permitan modernizar y eficientar, las acciones y procedimientos en materia Fiscal en el Distrito Federal.

El objetivo esencial, que persigue la propuesta del Jefe de Gobierno, también resulta atendible, toda vez que es necesario darle mayor claridad a la normatividad, que contiene y rige el actual Código Financiero; mediante el establecimiento de normas claras y concretas, que simplifiquen el procedimiento y que permitan el cumplimiento puntual de las disposiciones, en el pago de las contribuciones, mediante un procedimiento dinámico y simplificado, que logre efectivamente incrementar los montos de recaudación, generados por los Derechos y Aprovechamientos de la actividad económica de la ciudad, en un marco de absoluto respeto a las Garantías Individuales.

El Comercio Popular en Vía Pública, constituye una expresión económica, una manifestación cultural y una realidad social, en el marco de una circunstancia de Desarrollo Económico injusta, desequilibrada y con fuertes índices de afectación a los grupos mayoritarios, representa, la única alternativa, para que más de quinientos mil ciudadanos del Distrito Federal tengan una fuente de empleo, que les permita obtener ingresos para dar respuesta a las necesidades más indigentes de sus familias.

El actual contenido del Artículo 267-A del Código Financiero, refleja, con toda intensidad y propiedad, la

respuesta del Gobierno y de esta Asamblea Legislativa a las legítimas demandas del comercio popular del Distrito Federal, regulando con propiedad, equilibrio y proporcionalidad, el pago de los Aprovechamientos, que se generan por el ejercicio de actividades comerciales en la vía pública.

Es procedente señalar, que ante la ausencia de oferta laboral, por parte del Gobierno y de la Iniciativa Privada, la ciudadanía ha recurrido al autoempleo, mediante una pequeña inversión y agregando el valor de su trabajo; genera fuentes de empleo; no sólo para quien promueve estas actividades, sino también para su familia; desactivando de esta manera la presión social, que se deriva de la ausencia de oferta laboral bien remunerada.

En tanto no se recupere en forma franca y permanente, la oferta de nuevos empleos, la actividad comercial en vía pública en esta ciudad y desde luego en toda la República, seguirá creciendo, hasta convertirse en una macro plaza; ya que es indudable, que cada día las actividades se simplifican, mediante el autoempleo y ocupan mayores espacios, por lo que es urgente en el Distrito Federal, concertar una Ley del Comercio en Vía Pública y los Servicios.

Estimaciones oficiales de las Cámaras de Comercio y del propio Gobierno expresan que en esta Ciudad, más de quinientas mil personas se dedican diariamente a actividades comerciales en la vía pública; expresándose que el comercio de este tipo, representa el 15 por ciento de la población económicamente activa y el 18 por ciento del Producto Interno Bruto de esta Ciudad; por lo que no hay duda respecto de la importancia económica y social, que representa el Comercio Popular en calles y avenidas de esta ciudad y en las finanzas de la Capital de la República.

Es satisfactorio que el proyecto de modificaciones al Código Financiero del Distrito Federal, haya trasladado literalmente y concepto por concepto en el artículo 321 de la propuesta, el contenido fiel y exacto del actual artículo 267-A del Código Financiero, porque éste representa la síntesis de una lucha social permanente, de los trabajadores de vía pública, por incorporarse definitivamente a la formalidad.

Sin embargo, en el primer párrafo del Artículo 321 de la propuesta de modificaciones al Código Financiero, que nos presenta el Gobierno, se incluyó indebidamente, a los comerciantes en las modalidades de Tianguis, Mercados sobre Ruedas y Bazares.

Asímismo, en el segundo párrafo, en el Grupo I, se incluyen, equivocadamente, a los Tianguis, Mercados sobre Ruedas y Bazares como causantes.

Los Tianguis en el Distrito Federal, desempeñan una labor de distribución de productos alimentarios, de gran importancia y trascendencia para el Abasto y la Distribución de Alimentos, especialmente en las zonas populares y marginadas.

NUM. 33

Sustentado en esta importante actividad, la Comisión de Abasto del Departamento del Distrito Federal, conocida como Coabasto del Gobierno del Distrito Federal, expidió los permisos correspondientes, a las diversas organizaciones de tianguistas, en 1993, exentándolas de todo pago, en función de la importante labor en el Abasto y Distribución de Alimentos, permaneciendo en esta situación de exención justificada hasta el año 2003, en que en forma improcedente e injustificada y sin motivación se incluyó a estas modalidades del Comercio en Vía Pública dentro del artículo 267-A, del actual Código Financiero, decretando la obligación de pagar.

Sin embargo, cabe señalar que nunca desde el inicio de la vigencia del Reglamento de Mercados de 1951, hasta la fecha ningún comerciante de Tianguis, se le ha obligado a pagar y ninguna autoridad, les ha cobrado, toda vez que los servicios que prestan son de alto interés social para la comunidad.

Es procedente manifestar, que los servicios de limpieza, vigilancia y control, son costeados por las Organizaciones de Comerciantes Tianguistas y muchas de ellas, aportan mejoras y servicios en beneficio de la comunidad.

Por lo que se refiere a los comerciantes de Mercados sobre Ruedas, que en número de 28, realizan sus actividades en diversas localidades del Distrito Federal, debe establecerse que los mismos disponen de autorizaciones, emanadas de la Secretaría de Economía antes Industria y Comercio y que su justificación social se sustenta, en que los oferentes, son productores y se estableció; esta modalidad de venta, como apoyo a quienes contribuyen al desarrollo económico de la Ciudad y del País, produciendo satisfactores alimentarios por sus características, esta modalidad, tampoco debe estar inserta en el primer párrafo del Artículo 321 de la propuesta de modificaciones al Código Financiero.

Otra irregularidad, que se propone ratificar, en la propuesta de modificaciones es la relativa a los Bazares, que son plazas de comercio popular, patrocinadas por el Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal y que fueron vendidas a los comerciantes, de vía pública, para que se incorporaran, a una actividad formal en inmuebles que adquirieron bajo el régimen de Propiedad en Condominio, por lo que resulta totalmente improcedente, cobrarle a los propietarios, contribuciones por el uso y disfrute, de espacios, de los que son propietarios.

Como consecuencia de lo anterior, también debe eliminarse el primer párrafo, del Grupo I, en lo referente a Tianguis, Mercados sobre Ruedas y Bazares.

Es necesario, en su caso y en su oportunidad, la implementación de una propuesta debidamente concertada entre el gobierno y los comerciantes, para acordar las reglas, derechos y obligaciones, que en el marco de la legalidad regulen las importantes acciones, que en materia de Abasto y Distribución de Alimentos, realizan los Tianguis y los Mercados sobre Ruedas.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

También se regulan en el artículo 321 con un evidente desequilibrio e inequidad las cuotas aplicables a los puestos fijos, autorizados, estableciéndose que deben pagar como máximo \$30.65 por día y en el nivel inferior \$15.25 por día de ocupación; debe entenderse la necesidad de establecer cuotas iguales a ocupaciones iguales, sobre todo si se toma en cuenta, que pocos comerciantes con puestos fijos, cubren las actuales cuotas por ser excesivas.

En consecuencia, se propone que los puestos fijos, paguen la misma cantidad, que los puestos Semifijos que es de \$4.57 por día en puestos de 1.80 x 1.20 metros cuadrados.

En consecuencia, se propone esta: INICIATIVA DE DECRETO QUE DEROGA DISPOSICIONES RELATIVAS A TIANGUIS, MERCADOS SOBRE RUEDAS, BAZARES Y PUESTOS FIJOS; CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 267-A ACTUAL Y 321 DEL PROYECTO DE MODIFICACIONES AL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, 2004.

Para quedar como sigue:

Artículo 321.- Los comerciantes en Vía Pública con puestos Semifijos, ubicados a más de 200 metros de los Mercados Públicos, pueden ocupar una superficie de 1.80 metros cuadrados por 1.20 metros o menos, siempre que cuenten con permiso vigente expedido por las Demarcaciones Territoriales para llevar actividades comerciales, de cualquier tipo o concesión otorgada por la Autoridad competente; pagarán trimestralmente, en todas las Delegaciones, los aprovechamientos por el uso y explotación de las vías y áreas públicas, cuota por día, dividiéndose para este efecto en dos grupos.

## GRUPO I:

Puestos Semifijos de 1.80 por 1.20 metros cuadrados o

Para efecto de lo dispuesto en el párrafo anterior, se contemplan los Giros Comerciales siguientes:

Alimentos y Bebidas preparadas,

Artículos eléctricos, electrónicos, electrodomésticos y muebles.

Accesorios para automóviles.

Discos y cassetes de audio y video.

Joyería y relojería

Ropa y calzado

Artículos de ferretería y tlapalería,

Aceites lubricantes y aditivos para vehículos automotores.

Accesorios de vestir, perfumes, artículos de bisutería, cosméticos y similares.

Telas y mercería

Accesorios para el hogar

Juguetes

Dulces y refrescos

Artículos deportivos

Productos naturistas

Artículos esotéricos y religiosos

Alimentos naturales

Abarrotes

Artículos de papelería y escritorio

Artesanías

Instrumentos musicales

Alimentos y accesorios para animales

Plantas de ornato y accesorios

Los giros de libros nuevos, libros usados, cuadros, cromos y pinturas, como promotores de cultura, quedan exentos de pago.

Grupo 2......Exentos

Se integra por las personas con capacidades diferentes, adultas mayores, madres solteras, indígenas y jóvenes en situación de calle, que ocupen puestos de 1.80 por 1.20 metros cuadros o menos, quedarán exentas de pago, siempre que se encuentren presentes en los mismos.

La autoridad está obligada, a expedir el correspondiente permiso y gafete, en forma gratuita.

Las personas a que se refiere esta exención de pago de contribuciones, acreditarán su situación, mediante la presentación de solicitudes escrita, dirigida al Jefe Delegacional correspondiente, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que se encuentran en la situación prevista en el grupo 2, de exentos.

El Jefe Delegacional, está obligado a dar respuesta por escrito al solicitante, debidamente fundada y motivada, en un término de 15 días naturales, así como a emitir los recibos correspondientes al pago de los aprovechamientos, a que se refiere este artículo durante los primeros quince días naturales de cada trimestre.

Cuando los contribuyentes, que estén obligados al pago de estos aprovechamientos, que cumplan con la obligación de pagar la cuota establecida en este Artículo, en forma anticipada tendrán derecho a una reducción en los términos siguientes:

- 1.- Del 20% cuando se efectúe el pago del primer semestre del año, durante los meses de enero y febrero del mismo ejercicio; y
- 2.- Del 20% cuando se efectúe el pago del segundo semestre del año, durante los meses de julio y agosto del mismo ejercicio.

Los comerciantes que hasta la fecha, no se hayan incorporado al Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública y se incorporen, causarán el pago de los aprovechamientos que se mencionan, a partir de la fecha de su incorporación.

Los Comerciantes, que se hayan incorporado al Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública y mantengan adeudos, bastará que presenten su último recibo de pago ante las cajas recaudadoras de la Tesorería, enterando el importe correspondiente, para quedar regularizados en sus pagos.

Las cuotas de los puestos fijos, que se encuentren autorizados y que cumplan la normatividad vigente, de conformidad con el Reglamento de Mercados; pagarán los aprovechamientos a que se refiera este Artículo a razón de \$4.57 pesos diarios por puesto de 1.80 x 1.20 metros cuadrados o menos.

Las personas obligadas al pago de las cuotas a que se refiere el presente Artículo, deberán cubrirlas a su elección, por meses anticipados en forma trimestral.

Los aprovechamientos a que se refiere este artículo, se destinarán a la Delegación correspondiente como recursos de aplicación automática.

## **DECRETO**

Artículo Primero: INICIATIVA DE DECRETO QUE DEROGA DISPOSICIONES RELATIVAS A TIANGUIS, MERCADOS SOBRE RUEDAS, BAZARES Y PUESTOS FIJOS; CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 267-A ACTUAL Y 321 DEL PROYECTO DE MODIFICACIONES AL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, 2004.

Artículo Segundo.- Se reforman los montos de pago de puestos fijos, que se encuentren autorizados y cumplan la

normatividad vigente de conformidad con el Reglamento de Mercados, debiendo pagar \$4.57 por puestos fijos de un 1.80 x1.20 metros cuadrados o menos.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** El presente Decreto entrará en vigor, a

partir del 1° de Enero del 2004.

SEGUNDO: Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito

Federal, para que se publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida observancia y aplicación.

Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil tres.

## **ATENTAMENTE**

## DIP. JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ

Diputada Presidenta, en términos de lo que dispone el primer párrafo del artículo 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito respetuosamente se turne esta iniciativa a las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública para su estudio y dictamen.

Es cuanto. Gracias.

NUM. 33

## EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA.- Gracias, señor diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII; 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Como siguiente punto del orden del día, se encuentra inscrito un Acuerdo de la Comisión de Gobierno para descontar un día de la dieta de los diputados integrantes de la Tercera Legislatura y entregar el monto recaudado a la Fundación Teletón.

Proceda la secretaría a darle lectura.

**ELC. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al Acuerdo de referencia.

## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA

## COMISIÓN DE GOBIERNO

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA DESCONTAR UN DÍA DE LA DIETA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA III LEGISLATURA Y ENTREGAR EL MONTO RECAUDADO A LA FUNDACIÓN TELETÓN I.A.P.

## **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** En los artículos 41 de la Ley Orgánica y 77 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente y expresión de pluralidad de la Asamblea, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma, como órgano colegiado impulsará acuerdos, consensos y decisiones; en virtud de lo anterior, la Comisión de Gobierno es competente para resolver el contenido del presente.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO.- Los Diputados integrantes de la Tercera Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son conscientes de las carencias existentes en las Instituciones Públicas encargadas de velar por el tratamiento y rehabilitación de personas con discapacidad en todos los ámbitos; en ese sentido, y sin olvidar la responsabilidad que tienen como representantes sociales, de fomentar el fortalecimiento de dichas instituciones públicas, los Diputados se unen al esfuerzo directo de la sociedad para aliviar este rezago, en la atención a las personas con discapacidad, para que en un entorno de participación activa con sus respectivas familias, estén en posibilidad de integrarse a la sociedad; por lo anterior, la Comisión de Gobierno propone el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** La Comisión de Gobierno acuerda descontar el equivalente a un día de dieta de los diputados integrantes de la Tercera Legislatura, a efecto de entregar el monto resultante a la FUNDACIÓN TELETÓN, I.A.P.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Oficial Mayor y a la Tesorera General, a fin de que instrumenten las medidas necesarias para realizar el descuento y entregar el monto resultante a la FUNDACIÓN TELETÓN, I.A.P.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a ocho de diciembre del dos mil tres.

Firman las y los diputados: René Juvenal Bejarano Martínez, Presidente; Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Secretaria; José Espina Von Roehrich, coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; Manuel Jiménez Guzmán, coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Bernardo de la Garza Herrera, coordinador del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Roberto Carlos Reyes Gámiz, integrante; María Alejandra Barrales Magdaleno, integrante; Silvia Oliva Fragoso, integrante.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En virtud de que el Acuerdo al que se ha dado lectura, se encuentra suscrito por la mayoría de los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 del

Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, consulte la secretaría a la Asamblea en votación económica, si se aprueba el acuerdo de la Comisión de Gobierno.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el Acuerdo de referencia.

Los que estén por afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobado el Acuerdo, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el Acuerdo de la Comisión de Gobierno para descontar un día de la dieta de los diputados integrantes de la Tercera Legislatura, y entregar el monto recaudado a la Fundación Teletón.

Hágase del conocimiento de los titulares de la Oficialía Mayor y Tesorería General para su instrumentación.

Proceda la secretaría a darle lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se modifica la integración de la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Tercera Legislatura.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al Acuerdo de referencia.

## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA

## COMISIÓN DE GOBIERNO

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA.

## **CONSIDERANDO**

- I. Que de conformidad por lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea contará con el número y tipo de comisiones que se requiere para el cumplimiento de sus atribuciones.
- II. Que el artículo 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, señalan que las comisiones ordinarias se integrarán por los miembros electos por el Pleno de la Asamblea a propuesta de la Comisión de Gobierno.

- III. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente de la Asamblea encargado de optimizar el ejercicio de las funciones de la misma.
- IV. Que el artículo 44 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que corresponde a la Comisión de Gobierno, proponer al Pleno los integrantes de las Comisiones y Comités.
- V. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 18, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los diputados formar parte de hasta cuatro comisiones y/o comités de la Asamblea.

Por lo anterior expuesto y fundado los integrantes de esta Comisión de Gobierno sometemos al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO:** Se propone la modificación de la comisión de trabajo interno de Participación Ciudadana de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, como a continuación se detalla:

## COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Presidente: Diputada Aleida Alavez Ruíz	PRD
Vicepresidente: Diputada Norma Gutiérrez de la Torra	e PRI
Secretaria: Diputada Gabriela Cuevas Barrón	PAN
Integrantes:	
Diputada María Gabriela González Martínez	PAN
Diputado Valentín Eduardo Malpica Rodríguez	PRD
Diputada Lorena Villavicencio Ayala	PRD
Diputada Guadalupe Ocampo Olvera	PRD
Diputado Héctor Guijosa Mora	PRD
Diputada Martha Delgado Peralta	Independiente

**SEGUNDO:** Sométase el presente acuerdo a la aprobación del Pleno de esta Asamblea.

**TERCERO:** Notifíquese a la Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno, a los 9 días del mes de diciembre del dos mil tres.

Firman por la Comisión de Gobierno las y los diputados: René Juvenal Bejarano Martínez, Presidente; Lorena Villavicencio Ayala, Secretaria; José Espina Von Roehrich, coordinador del grupo parlamentario del PAN, así como los diputados integrantes: Alejandra Barrales Magdaleno y Silvia Oliva Fragoso.

Cumplida su instrucción diputada Presidenta.

NUM. 33

LA C. PRESIDENTA, SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA.- En virtud de que el Acuerdo a que se ha dado lectura se encuentra suscrito por la mayoría de los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, consulte la secretaría a la Asamblea en votación económica si se aprueba el Acuerdo de la Comisión de Gobierno.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobado el acuerdo, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias diputado secretario.

En consecuencia se aprueba el Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se modifica la integración de la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Tercera Legislatura.

Hágase del conocimiento de la titular de la presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias a la propuesta con Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se manifieste públicamente a favor de la independencia y soberanía de Cuba.

No obstante de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en los términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa el procedimiento a que se refiere el precepto citado, así como la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es

de dispensarse el procedimiento a que se refiere el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, así como la lectura del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y se somete a su discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensado el procedimiento y la lectura, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada María Rojo, por las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Adelante, diputada, por favor.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES ROJO E INCHÁUSTEGUI.- Con su permiso, diputada Presidenta.

DICTAMEN A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE MANIFIESTE PÚBLICAMENTE A FAVOR DE LA INDEPENDENCIA Y SOBERANÍA DE CUBA.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

A las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias fue turnada para su análisis y dictamen la "PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE MANIFIESTE PÚBLICAMENTE A FAVOR DE LA INDEPENDENCIA Y SOBERANÍA DE CUBA" presentada por la Diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 10, fracción I; 59 y 60, fracción II; 61, 62, fracción I; 63, 64 y 73 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1°, 28, 38, 32, 33, 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas se abocaron al estudio, análisis y dictamen de la propuesta presentada conforme a los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El 14 de octubre del año 2003, durante la sesión del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, fue presentada por la Diputada

María de Lourdes Rojo e Incháustegui del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la "PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE MANIFIESTE PÚBLICAMENTE A FAVOR DE LA INDEPENDENCIA Y SOBERANÍA DE CUBA".

SEGUNDO.- En la misma fecha, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, se acordó el trámite debido y ordenándose el turno de la mencionada propuesta a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

TERCERO.- Una vez recibida la Propuesta de Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se manifieste públicamente a favor de la independencia y soberanía de Cuba, las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias se reunieron el día cuatro de diciembre del año en curso para discutir y dictaminar la propuesta con punto de acuerdo presentada, con el fin de ponerla a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

## **CONSIDERANDOS**

PRIMERO.- Que estas Comisiones Unidas son competentes para conocer de la proposición con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se manifieste públicamente a favor de la independencia y soberanía de Cuba, presentada por María de Lourdes Rojo e Incháustegui, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,60 fracción II, 61,62 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como de los artículos 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Dadas las facultades conferidas a este órgano legislativo en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es claro que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se encuentra facultada para dictaminar puntos de acuerdo.

TERCERO.- Que según Lelio Basso, uno de los padres más eminentes de los derechos de los pueblos, "la comunidad de hombres, entre ellos los pueblos y las minorías nacionales, son los verdaderos sujetos de la historia. El Estado no es más que uno de los instrumentos de que se sirve el pueblo para actuar, pero no es nada en sí mismo, los sujetos de la historia son los pueblos, que son igualmente los sujetos del derecho".

CUARTO.- Que todos los pueblos tienen derecho a la libre determinación. Este es un principio de Derecho Internacional reconocido universalmente. En virtud de éste cualquier pueblo tiene derecho a determinar con plena libertad, sin injerencias, su condición política y a proseguir su desarrollo económico, social y cultural.

En el seno de la Organización de las Naciones Unidas se ha afirmado que el derecho de autodeterminación es condición inherente al ser humano como tal y, consecuentemente, a los pueblos en general. Este principio es la máxima expresión de la libertad de todos los pueblos y es anterior a la existencia de los Estados. Nadie puede abrogarse el derecho de "otorgar" o "quitar" el derecho de autodeterminación de cualquiera de los pueblos.

En este orden de ideas es dable afirmar no sólo que el derecho a la autodeterminación es un derecho humano inalienable, sino que su ejercicio como otros fundamentales, es, sin duda, la vía para la igualdad y la justicia internacionales. Al respecto el 16 de diciembre de 1952 la ONU señaló: "El derecho de los pueblos y de las naciones a disponer por sí mismos es una condición previa a la aplicación de todos los derechos fundamentales del hombre".

QUINTO .- Que la formulación del derecho de autodeterminación surgió en Europa y Estados Unidos unida a los ideales de justicia e igualdad de finales del siglo XVIII. Las primeras manifestaciones sobre su contenido surgieron al amparo de la Guerra de Independencia de Estados Unidos y de la Revolución Francesa. En efecto, la Declaración de Independencia norteamericana apuntaba que el pueblo es el sujeto de la historia. La Constitución revolucionaria francesa del 3 de septiembre de 1791 señalaba que "La Nación francesa no empleará jamás sus fuerzas contra la libertad de ningún pueblo". Más allá fue aún la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, también producto de la Revolución Francesa, que decía: "Cuando el gobierno viola los derechos del pueblo, la insurrección es para el pueblo y para cada porción de él, el más sagrado de los derechos y el más indispensable de los deberes".

SEXTO.- En 1848 Federico Engels, a propósito de la supeditación de Polonia por Alemania, apuntaría que "una nación no puede ser libre cuando oprime a otras". La revolución de octubre en Rusia, daría paso a la primera mención formal sobre los derechos de los pueblos. La Declaración de los Pueblos de Rusia proclamaba, el 2 de noviembre de 1917, la soberanía e igualdad de los pueblos, su derecho a disponer libremente sobre su futuro, comprendida la posibilidad de separarse y constituirse en estados independientes.

**SÉPTIMO.-** Que a raíz de la Segunda Guerra Mundial se generó un creciente interés y desarrollo en la concepción

del término de soberanía. El 15 de agosto de 1941, el presidente de Estados Unidos y el Primer Ministro británico, firmaban una declaración conjunta que supuso sentar las bases internacionales sobre el derecho de autodeterminación. En ella se decía de manera breve y sencilla: "Los firmantes desean no ver ningún cambio territorial que no sea conforme con las voces libremente expresadas de los pueblos interesados. Los firmantes respetan el derecho de todos los pueblos a elegir la forma de gobierno en la cual quieren vivir; y desean ver restaurados los derechos soberanos y la autonomía de aquellos que han sido privados por la fuerza".

NUM. 33

Las consecuencias inmediatas de esta declaración se plasmaron inmediatamente en la Carta Fundacional de Naciones Unidas, que en su preámbulo apuntaba su primera misión como la de "desarrollar entre las naciones las relaciones de amistad fundadas bajo el respeto del principio de igualdad de los derechos de los pueblos y de su derecho a disponer de ellos mismos".

OCTAVO.- Que el 16 de diciembre de 1952 la Organización de las Naciones Unidas emitió su resolución 637, la cual apuntaba que el primer derecho de un pueblo es el de ser soberano. Más adelante la propia ONU, en el primer artículo de los Pactos adoptados por la Asamblea General del 16 de diciembre de 1964 se enunciaba que "todos los pueblos tienen el derecho de disponer por ellos mismos. En virtud de este derecho determinarían libremente su régimen político y aseguraban libremente su derecho económico, social y cultural". Fue, sin duda, la declaración del principio de autodeterminación sobre las bases de los derechos de los pueblos.

NOVENO.- Que el 24 de octubre de 1974, la ONU, en su "Declaración relativa a los principios de derecho internacional en lo referido a las relaciones amistosas y la cooperación entre los Estados conforme a la Carta de Naciones Unidas" decía: "El principio de igualdad de derecho de los pueblos y su derecho a disponer por sí mismos constituye una contribución significativa al derecho internacional contemporáneo y su aplicación efectiva es la de la más alta importancia para promover las relaciones amistosas entre los Estados fundados sobre el respeto del principio de la igualdad soberana".

**DÉCIMA.-** Que la Propuesta con Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se manifieste públicamente a favor de la independencia y soberanía de Cuba, denuncias las acciones emprendidas por el gobierno de George W. Bush contra el pueblo cubano, las cuales fueron anunciadas el 10 de octubre pasado, aniversario del Grito de Yara de 1868, fecha que marca el inicio de la Guerra de independencia de Cuba.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Que dentro de las acciones que el gobierno estadounidense pretende iniciar destacan las

siguientes: establecer una comisión para planificar y acelerar la transición del gobierno cubano; incrementar la vigilancia y el castigo a los ciudadanos norteamericanos que viajan a Cuba violando el actual embargo; y ampliar las facultades y estímulos a los cubanos para emigrar a Estados Unidos, e impulsar la creación de una coalición internacional anticubana y una comisión especial presidencial para trabajar en ese sentido.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Que las citadas acciones han suscitado expresiones de rechazo por parte de congresistas republicanos y demócratas estadounidenses, así como de movimientos cívicos en diferentes estados de Unión Americana y la condena de Adolfo Pérez Esquivel, Premio Nóbel de la Paz, entre otras.

**DÉCIMA TERCERA.-** Que México, inserto y comprometido con una cultura de respeto y defensa de los derechos humanos que los partidos representados en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura han venido impulsando, se pronuncia a favor de los derechos humanos, entre los cuales se encuentra el relativo a la autodeterminación de los pueblos.

**DÉCIMA CUARTA.-** Que el respeto y defensa de los derechos humanos en un ámbito que si bien se ha internacionalizado sustancialmente, sobre todo a partir de 1948 con la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, también es cierto que el compromiso con la causa de los derechos humanos y con la dignidad humana nos obliga moralmente a condenar toda violación a los derechos humanos, sobre todo cuando está atentando con todo un pueblo.

DÉCIMA QUINTA.- Que estas Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias comparten la inquietud de la Diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se manifieste públicamente respecto a la soberanía del pueblo cubano, ya que condenamos enérgicamente la intervención del gobierno estadounidense a la isla, violando el derecho humano inalienable de la autodeterminación de los pueblos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y en términos de los artículos 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como de conformidad con lo solicitado en la Propuesta con Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se manifieste públicamente a favor de la independencia y soberanía de Cuba, las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias consideran que es de resolverse y se:

## **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Condenar el atentado contra la independencia y soberanía del pueblo cubano, el cual atenta contra el derecho humano a la autodeterminación de los pueblos, el cual se pretende emprender a través del plan estadounidense de "transición al gobierno cubano".

**SEGUNDO.-** Publicar el presente resolutivo en por lo menos dos diarios de circulación nacional para su mayor difusión.

Por la Comisión de Derechos Humanos las y los diputados: Julio César Moreno Rivera, Presidente; Norma Gutiérrez de la Torre, Secretaria; María de Lourdes Rojo e Inchaustegui, integrante; Rodrigo Chávez Contreras, integrante, y Alfredo Carrasco Baza, integrante.

Por la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias las y los diputados: Silvia Oliva Fragoso, Vicepresidenta; Roberto Carlos Reyes Gámiz, Secretario; José Guadalupe Jiménez Magaña, Integrante; Lorena Villavicencio Ayala, integrante; y Héctor Mauricio López Velázquez integrante.

Por el Partido Revolucionario Institucional los diputados: Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa y José Medel Ibarra.

Por el Partido Verde Ecologista de México los diputados: José Antonio Arévalo González, Bernardo de la Garza Herrera, Arturo Escobar y Vega, y Sara Guadalupe Figueroa Canedo.

Por el Partido de la Revolución Democrática las y los diputados: René Juvenal Bejarano Martínez, Aleida Alavez Ruíz, Lourdes Alonso Flores, María Alejandra Barrales Magdaleno, Elio Ramón Bejarano Martínez, Maricela Contreras Julián, Higinio Chávez García, María Guadalupe Chavira de la Rosa, Francisco Chiguil Figueroa, Julio Escamilla Salinas, Emilio Fernández Allende, Rodolfo Francisco Covarrubias Gutiérrez, Juan Manuel González Maltos, Héctor Guijosa Mora, Rafael Hernández Nava, Alfredo Hernández Raigosa, José G. Jiménez Magaña, Andrés Lozano Lozano, Valentín Eduardo Malpica Rodríguez, Efraín Morales Sánchez, Rigoberto Fidencio Nieto López, Guadalupe Ocampo Olvera, Juventino Rodríguez Ramos, Miguel Ángel Solares Chávez, María Elena Torres Baltazar, Pablo Trejo Pérez, Alberto Trejo Villafuerte, Víctor Gabriel Varela López, María Araceli Vázquez Camacho y Gerardo Villanueva Albarrán.

Muchas gracias.

## LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada.

Está a discusión el dictamen. Se abre en este momento, el registro de oradores.

¿Oradores en contra? ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO (Desde su curul).- Señora Presidenta.

37

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado Obdulio, tiene el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO (Desde su curul).- Para razonar el voto.

**LA C. PRESIDENTA.-** Adelante, tiene el uso de la palabra hasta por diez minutos, por favor.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.- Con su venia, diputada Presidenta.

El dictamen recaído a la proposición con Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa se pronuncié a favor de la soberanía de Cuba, presentado por la diputada María Rojo e Incháustegui, prevé una solución parlamentaria por la que este órgano legislativo se pronuncia en un asunto político del orden internacional.

Este hecho propició que algunos integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, consideraran que no había facultades de la Asamblea Legislativa en materia de política exterior, pues era competencia exclusiva del Senado de la República. Independientemente del carácter político y la ideología que tiene la propuesta con Punto de Acuerdo, conviene analizar si efectivamente la Asamblea Legislativa tiene o no facultades al respecto.

El artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que es facultad exclusiva del Senado analizar la política exterior que desarrolla el Ejecutivo Federal, ya que dicho precepto establece textualmente:

Artículo 76.- Son facultades exclusivas del Senado:

fracción I.- Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del Despacho correspondiente rindan al Congreso, además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que celebra el ejecutivo de la Unión.

La facultad del Senado se refiere a la política exterior a aquella que desarrolla el Ejecutivo Federal, lo cual se ha llegado a interpretar que es una facultad exclusiva de dicho órgano colegiado, sin embargo, atendiendo el principio de legalidad, dicha facultad es dentro de la órbita de la política exterior que desarrolla el Ejecutivo Federal, más no contempla una facultad en sentido genérico a favor del Senado de la República.

El Presidente de la República, es el encargado de dirigir la política exterior del Estado mexicano atendiendo a los principios fundamentales en el orden internacional, tales como la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de controversias, la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los Estados, la

cooperación internacional para el desarrollo y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

En este sentido, conviene citar el artículo 89 fracción X Constitucional que establece:

Artículo 89.- Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes:

Fracción X.- Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales sometiéndolos a la aprobación del Senado.

En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos, la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de las controversias, la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los Estados, la cooperación internacional para el desarrollo y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

Es conveniente destacar que el Senado no tiene en sus manos dirigir la política exterior del Estado mexicano, sino que ésta es facultad del Presidente de la República, tal como se advierte en los artículos constitucionales leídos.

Por su parte el artículo 122 Constitucional, establece las facultades de este órgano legislativo, sin embargo, dada la naturaleza jurídico política del Distrito Federal, éste no tiene el carácter de Estado, sino de entidad federativa y consecuentemente no aplica el principio de facultades residuales para el Distrito Federal, luego entonces, el Distrito Federal se rige por el principio de facultades expresas, así según el artículo 122 Apartado A fracción I y Apartado C base primera fracción V inciso o) establecen el principio de facultades expresas para este Órgano Legislativo, el cual es de sobra desconocido por estos legisladores; es decir, el Apartado A fracción I y el Apartado C base primera fracción V inciso o) señalan el principio de facultades expresas de este Órgano Legislativo, de las cuales no se desprende facultad alguna en materia de política exterior de esta Asamblea.

Sobre el particular, debe precisarse que el Tribunal pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis de jurisprudencia número 40/95 visible en la página 132 del Tomo II diciembre de 1995, Novena Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, sostuvo la siguiente jurisprudencia, de la cual doy lectura al título.

"Facultades expresas de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal: No es requisito indispensable que se establezca literalmente en la Constitución.

No obstante el anterior aserto, si bien no puede desprenderse una interpretación integral, alguna facultad prevista en el artículo 122, Apartado C, Base Primera, para que la Asamblea Legislativa tenga atribuciones en materia de política exterior, bien debemos señalar qué es lo que se

entiende por este concepto y sobre esa base determinar si existen o no las mencionadas facultades.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

En el glosario de términos presupuéstales emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, señala que por política debemos entender como el criterio directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos de nivel institucional.

Por su parte, según el Diccionario Jurídico Enciclopédico, Versión 2003B, señala que por "Política debemos entender el arte, doctrina u opinión referente al gobierno de los Estados, actividad de los que rigen o aspiran a regir los asuntos políticos, orientaciones o directrices que rigen la actuación de una persona o entidad en un asunto o campo determinado". Aplicando análogamente esto al caso de la política exterior, ésta será en tanto rija algún criterio o directriz elegido para ejecutar alguna estrategia de carácter institucional, así como la orientación que deben regir la actualidad de una entidad en un campo determinado".

Con base en lo anterior, es irrebatible que la Asamblea Legislativa no está dotada de facultades para asumir un criterio, directriz u orientación institucional sobre la política exterior del Estado mexicano, esto es para que se manifieste públicamente como institución sobre la Soberanía de algún Estado en el orden internacional, pues el campo donde gravita su actuación se ciñe al de facultades expresas y no le permite asumir postura alguna sobre tal materia.

Ahora bien, el maestro Arteaga Nava señala que la Constitución en forma expresa establece una puerta de acceso a la exterior, el Presidente de la República, los restantes poderes federales carecen de competencia en esa materia. La intervención que se da al Senado se limita a aprobar o a reprobar en lo interior el resultado de las negociaciones diplomáticas de aquél, cuando éstas han derivado en Tratados o Convenciones. En consecuencia, no tiene la función de consultoría de la que goza la Cámara Alta de los Estados Unidos de América.

A los Tribunales Federales les compete, llegado el caso y como asunto doméstico, declarar con efectos limitados la inconstitucionalidad de dichos Tratados y Convenciones.

Lo Legislativo, como tal le corresponde, sin estar claro el fundamento constitucional, reglamentar tales documentos, evidentemente se refiere al Poder Federal, cuando las materias en ellas consideradas son de las atribuciones de los Poderes Federales.

A los Poderes de los Estados por disposición constitucional expresa les está vedado comprometerse con el exterior; lo que es más, no tienen existencia en el nivel internacional.

La naturaleza jurídica del Punto de Acuerdo propuesto por la diputada Rojo, se regulen términos de lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sin embargo, la propia Ley Orgánica establece otras instituciones tales como el posicionamiento o el pronunciamiento por virtud de los cuales la diputada puede hacer pública su preocupación sobre la Soberanía del pueblo cubano e inclusive en el que se pueden sumar los integrantes de los grupos parlamentarios que así lo deseen y no irrogarle a la Asamblea Legislativa un costo político en el exterior por asumir una postura institucional que está fuera de sus facultades constitucionales y estatutarias y que es competencia exclusiva del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

No obsta decir que quedan al alcance de la diputada proponente tales instrumentos parlamentarios, mismos que pudo haber hecho valer como un derecho del que goza como legisladora, más o así toda la Asamblea Legislativa como órgano colegiado en tanto se refiere a asumir una postura institucional de las cuales no tiene facultades, máxime que como diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto de Gobierno, gozan de la inviolabilidad por las opiniones que manifieste en el desempeño de su encargo que dicho texto se conoce de sobra por estos parlamentarios.

En consecuencia, hemos razonado el voto del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, dado que no existen facultades de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que como órgano colegiado asuma una postura institucional sobre un tema de política exterior reservado exclusivamente al Presidente de la República. Por eso, votaremos en contra.

Es cuanto.

**LA C. PRESIDENTA.**- ¿Algún otro diputado o diputada desea razonar su voto?

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA (Desde su curul).- Señora Presidenta.

**LAC. PRESIDENTA.-** Diputado Arturo Escobar. ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA (Desde su curul).- Para razonar mi voto.

**LA C. PRESIDENTA.-**¿Para razonar su voto o para hechos, diputado?

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA (Desde su curul).- Para razonar mi voto.

**LA C. PRESIDENTA.-** Adelante, tiene el uso de la palabra hasta por diez minutos para razonar su voto como integrante de su grupo parlamentario.

# EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA (Desde su curul).- Señora diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- El Diputado Rafael Hernández ¿Para qué objeto?

# EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA (Desde su curul).- Para razonar mi voto.

LA C. PRESIDENTA.- Posteriormente, una vez que concluya en el uso de la palabra el diputado Arturo Escobar, con mucho gusto tiene el uso de la palabra hasta por diez minutos para razonar su voto.

Sí. Es un voto, efectivamente, por grupo parlamentario.

Adelante, diputado Arturo Escobar.

# EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA.-Gracias, Presidenta.

Simplemente y de manera muy breve para sumarnos al punto de acuerdo en algún aspecto y quisiera, antes que nada señalar que un órgano legislativo autónomo, como deberíamos de ser en muchas cosas, aquí a veces no somos por la mayoría que tiene el PRD. Sin embargo, creemos que es muy importante entender que los órganos legislativos autónomos pudiéramos hacer exhortos independientemente de lo señalado por el diputado Obdulio, del PAN, a efecto de que se respeten los derechos humanos como un documento básico, como una conducta básica de cualquier gobierno internacional.

Sin embargo, sin embargo, y aquí viene la propuesta de mi partido, es imposible solicitar un punto de acuerdo en materia de derechos humanos, a cualquier país cuando este país en lo particular, en su casa no cuida los derechos humanos.

Entonces, mi partido propone que se añada un punto adicional como punto décimo sexto al Punto de Acuerdo donde se exhorta también al Gobierno cubano para que en el ejercicio de sus funciones, también ellos protejan y procuren los derechos humanos de su pueblo, qué tan lastimados están.

Estaríamos locos de pensar que no apoyaríamos un Punto de Acuerdo donde le pidamos al gobierno americano que se acabe el bloqueo, que se pueda dar el desarrollo mismo del pueblo cubano. Sin embargo, no podemos dejar a un lado, ni aislar el problema mismo que tienen los cubanos de aquellos que hemos tenido la oportunidad de estar en la Habana, lo hemos vivido. Es un pueblo que vive sumamente restringido con pocas libertades.

Entonces, yo solicito a esta Asamblea, que si ya estamos hablando del tema de derechos humanos que es tan noble en cuanto al bloqueo del pueblo cubano, que también nos demos la oportunidad de añadir un punto adicional para

también exhortar al gobierno cubano a que en su misma casa se respeten los derechos humanos.

Muchas gracias.

NUM. 33

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Escobar.

Tiene el uso de la palabra hasta por diez minutos el diputado Rafael Hernández, para razonar su voto.

# EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado Jorge Alberto Lara?

# EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).- Si me puede inscribir Presidenta, para hechos, por favor.

LA C. PRESIDENTA .- Posteriormente, una vez que concluya su participación el diputado Rafael Hernández, con mucho gusto.

Adelante, diputado Rafael Hernández.

# EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA.- Con su permiso, señora Presidenta.

Ningún país, según la Carta de la ONU, puede aplicar sanciones a otro. Ningún país puede amenazar a otro. Ningún país puede tomar medidas represivas para obligar a otro a cambiar su sistema económico, político y social que su pueblo ha elegido soberanamente.

Luego entonces las medidas adoptadas por el Presidente Bush el pasado 10 de octubre, constituye una flagrante violación a los derechos internacionales de la Carta de la ONU, de la OEA, de los Estados Unidos, por eso más de 40 años viene haciendo leyes extraordinarias como la Ley Torricelli, la Ley Helms Burton, con vistas a intentar destruir la Revolución Cubana.

He aquí camaradas otra forma de ver diferentes los sistemas que hemos dicho nosotros, que aplicado el neoliberalismo nos ha dado la gran crisis nacional y mundial.

Por eso es que las altas tasas de mortandad debido a la extrema pobreza, les queremos informar que en un país...

# EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (**Desde su curul**).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Permítame orador. ¿Con qué objeto diputado Jorge Alberto Lara?

# EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).- Sí, solicitarle por su conducto al orador si me permite una pregunta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Acepta una pregunta, diputado Rafael Hernández?

# EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA.-Evidentemente que no. Yo nunca.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

LA C. PRESIDENTA .- No habiendo así aceptada la interpelación, continúe por favor diputada Hernández.

# EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA.-Decimos los universitarios que cuando la razón se tiene y se debate con elementos, el chantaje se da con la burla y los gritos,así lo hacen de conciencia algunos que no tienen conciencia con su pueblo.

El cuatro de noviembre, hace un mes apenas, 177 países contra tres, Estados Unidos, Isla Marcel, Israel, votaron en la Asamblea General de las Naciones Unidas, a favor de que la política de agresividad e injerencia por parte de los Estados Unidos contra Cuba cese totalmente.

Desde la Revolución Cubana con nuestro camarada Castro, con nuestro camarada el Che Guevara, se estableció el primer sistema político a nivel mundial y que ha sido una potencia en términos culturales, en términos políticos y es el único país que ha resuelto el hambre; es el único país que tiene sistemas de educación que, a contraparte de nuestros compañeros que son hijos de Bush, que vienen a hablar aquí sobre educación y que vienen a jactarse que estudiaron en Harvard, queremos decir que a nivel mundial la educación de Cuba es la primera, que a nivel también deportes es potencia en primer lugar, y así podríamos seguir diciendo que es lo que pasa, pues con la diferencia de sistemas.

Queremos venir aquí a decir y queremos venir a fundamentar los miembros de la izquierda en este país, que todavía seguimos sosteniendo el apoyo irrestricto a pueblo cubano, que todavía venimos apoyando a la Revolución Cubana y que lo vamos a seguir haciendo en vías de hecho.

Precisamente durante todo este período que a este pueblo se le ha querido hostigar, que se le ha querido vedar de las políticas económicas y sociales, nuestro país hasta antes de este gobierno del PAN-Foxista, hasta antes era soberano y no se sometía a los intereses políticos de los yanquis.

Hoy, y lo vuelvo a repetir en esta tribuna, nos podrán esclavizar, nos podrán quitar nuestra riqueza, nos podrán invadir como lo han hecho con Irak y otros países, pero no nos van a quitar la conciencia, y esa conciencia va a estar acá con nosotros; aquellos que defendemos la Soberanía y aquellos que la quieren vender.

En consecuencia, la propuesta es precisamente de aceptar este procedimiento que estamos proponiendo, ya la diputada María Rojo, en vías de hecho y por derecho; una revolución que lleva medio siglo es un hecho y así se hacen los derechos.

Gracias compañeros.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la tribuna hasta por cinco minutos, para rectificar hechos, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento, el diputado Jorge Lara. Adelante.

# EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.-Con su permiso, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros Senadores, perdón, Asambleístas. Por un momento me confundí de recinto.

Iba yo a preguntar al compañero que me antecedió en el uso de la palabra, pero desafortunadamente como es sistema en él y en muchos de los compañeros, no aceptan nuestras interpelaciones, no sé por qué razón. Pero iba yo a preguntarle algo que seguramente desconoce, que es: ¿Cuáles son los fundamentos y la motivación que la Constitución ordena para cualquier acto de autoridad, y que sin duda eso sería o constituiría un acto de autoridad encuadrado por la Constitución, que nos obligue precisamente a fundar y motivar?

Yo estoy seguro que el compañero que me antecede en el uso de la palabra no iba a responderme la pregunta, en el caso hipotético de que hubiese aceptado la misma, no porque no supiera, sino porque no existe ninguna facultad ni la posibilidad de motivar este Punto de Acuerdo.

Aquí estamos acudiendo de nueva cuenta a un diálogo de sordos, en donde una parte habla del fondo del tema y simple y sencillamente lo que vino a esta tribuna a realizar el compañero diputado del PAN, Obdulio Ávila Mayo, fue exponer con mucha claridad y con mucho respeto, por cierto, por qué es que no es dable que esta Asamblea apruebe este tipo de pronunciamientos, porque no estamos facultados como Asamblea para eso, punto, y así de sencillo.

Todos estamos perfectamente concientes de que si queremos podemos armar un mitin, si quieren en la Embajada de Estados Unidos, si quieren ante la Oficina de los Intereses allá en La Habana, de los intereses económicos de Estados Unidos en La Habana, en donde quieran, podemos hacer todas las manifestaciones, firmar todos los manifiestos sobre estos temas y sobre otros, pero no podemos estar forzando el cúmulo de facultades y de trabajo de este Pleno en algo en lo que precisamente no existe la facultad.

Respetamos profundamente el fondo de lo que aquí se ha venido a plantear, pero la forma, es evidente una violentación crasa a nuestro ordenamiento constitucional; y si aquí que pretendemos imponer por mandato constitucional, por mandato estatutario, por mandato legal los cauces del ordenamiento de la vida social en el Distrito Federal, me parece que por lo menos es un contrasentido que estemos aprobando algo para lo cual no estamos facultados, independientemente de su contenido, que para discutirlo nos podríamos emplazar, aquí hay muy buenos cafés, muy buenas cantinas, muy buenos bares, diputado, nos podemos echar una discusión ideológica muy sugestiva en la Opera, yo lo invito, ¿verdad?, diputada, pero no aquí.

Con todo respeto, les pido que asumamos para lo que fuimos electos y que dejemos al Presidente de la República, a los señores Senadores, que discurran sobre los temas que hoy queremos arrogarnos también para nosotros.

Muchas gracias.

- EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA (**Desde su curul**).- Señora Presidenta.
- LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado Alfredo Hernández?
- EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA (Desde su curul).- Para hechos.
- LAC. PRESIDENTA.- Para hechos, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos.
- EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA (Desde su curul).- Señora Presidenta.
- LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado Rafael?
- EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA (Desde su curul).- Por alusiones personales, Presidenta.
- LA C. PRESIDENTA.- Una vez que desahogue el diputado. Adelante, alusiones personales, discúlpeme diputado Alfredo Hernández Raigosa, primero va a hacer uso de la palabra el diputado Hernández, Rafael Hernández, y posteriormente usted podrá hacer uso de la palabra hasta por cinco minutos.

Adelante, diputado.

# EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA.- Con su permiso, señora Presidenta.

A mí me parece que la tribuna y el proceso parlamentario que se tiene que dar tiene que ser de principio ideológico y de debates.

Tenemos que entender que esto no se resuelve ni mucho menos con enojos ni mucho menos con insultos. Todos tenemos un estilo que yo he respetado a todos los compañeros diputados de esta Legislatura, diputadas, si alguien insiste en no respetarlo pues que no lo haga, me parece que eso es de principio.

Cuando nosotros los diputados que representamos en 70 años la oposición veníamos manifestando que la historia nos va a poner a cada quien en nuestro lugar. Cuando se hicieron las leyes de reforma decían que no teníamos razón, decían precisamente en los debates que se venían dando decían que no teníamos razón, decíamos que lo iban a discutir y que no iba a prosperar.

# EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Permítame, orador. ¿Con qué objeto, señor diputado?

NUM. 33

- EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).- Para ver si le podría solicitar al orador, que como él mismo menciona que todos tienen estilos diferentes, lo cual comparto, si pudiera realizarle un cuestionamiento fácil.
- LA C. PRESIDENTA.- Señor diputado Hernández ¿acepta una interpelación del diputado Agundis?
- EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA.- De una vez para que vayamos asentando de aquí a tres años, yo no voy a interpelar ni quiero que me interpelen, yo les pido ese favor.
- EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).- ¿Entonces no quieren diálogo ni debate?
- LA C. PRESIDENTA.- Están prohibidos los diálogos. No ha lugar a la interpelación. Prosiga por favor señor diputado.
- EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA.- Yo creo que si tienen ganas de debatir hay un procedimiento establecido, pueden subirse a tribuna.

Les voy a volver a pedir encarecidamente que no me interrumpan, es un método que ya lo sabemos cómo se trabaja, lo pueden seguir haciendo pero yo los llamo a esa cordura porque yo no lo voy a hacer con ustedes, con nadie.

Luego, todos aquellos que también decían que iban a hacer la revolución estaban equivocados, son los mismos elementos. Cuando se dijo con nuestro General Lázaro Cárdenas que teníamos que nacionalizar la industria petrolera, los mismos elementos, los mismos cuestionamientos y todo va encaminado a uno.

Compañeras y compañeros, yo quise hacer este segundo proceso de intervenciones toda vez porque vengo siguiendo de cerca los avances de la revolución cubana, me parece que son dignos de admiración, quiérase como se quiera ver es una potencia en términos económicos, en términos educativos, en términos políticos.

Nada más como dato les voy a decir no hay una sola persona que sea analfabeta, el nivel de educación que tienen los cubanos es mínimo de universitarios, pero aún más tienen programas establecidos en la OEA, en la ONU, que están ayudando tanto a nuestro país como a varios países.

Si alguien por cuestiones legaloides no hubiera querido realizar las leyes de reforma, la Revolución, la transformación política y social, democrática de este país, hubiera subido a esta tribuna a decir los mismos elementos como se está rebatiendo.

Otro ejemplo, compañeras y compañeros, en la Universidad Nacional Autónoma de México aquellos que decíamos que teníamos derecho a un congreso, con estos mismos elementos en los debates parlamentarios que se daban allá en las aulas era como se nos quería descalificar al movimiento estudiantil, al movimiento obrero, que por cierto hasta la fecha no se ha dado cobertura y siempre se viene a querer descalificar con elementos legaloides, con elementos jurídicos, con elementos de derecho.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Yo nada más quiero decir una cosa que cuando la sociedad, que cuando los movimientos sociales a nivel mundial y a nivel local se cansan, ya se los dije qué va a pasar con ustedes.

Sin embargo, sí quieren seguir insistiendo, lo vamos a hacer; pero lo que no se vale es venir a descalificar la política de un país que ha sido ejemplo a nivel mundial, con honrosas en educación, en vivienda, en política.

El asunto, camaradas, es que los neoliberales se les ha venido abajo, se les ha venido cayendo, donde han obtenido los mayores niveles de desempleo, de hambre.

Y por ahí un funcionario hace unos días dijo que cada quince segundos se creaba un empleo. Pues yo les quiero decir a esos funcionarios que es en sentido opuesto.

Por su atención, muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Para rectificar hechos, tiene la palabra hasta por cinco minutos el diputado Alfredo Hernández Raigosa.

# EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.-Muchas gracias, compañera Presidenta.

Quiero reconocer aquí en tribuna que efectivamente el planteamiento del compañero diputado Obdulio es un planteamiento serio, que vale la pena debatirlo. Lo que no voy a aceptar es que mi compañero Jorge Lara cada vez que se suba a la tribuna denigre el propio recinto haciendo mofas como la que hizo al principio de su intervención, eso es poco serio, Jorge, y eso me parece que no es de tu calidad como diputado.

Yo reconozco y respeto el planteamiento del compañero Obdulio, me parece que es sensato en su razonamiento. Pero también hay que reconocer que la Asamblea Legislativa, no voy a entrar al fondo, porque en el fondo coincido con el planteamiento, lo avalo y además me pronunció por el planteamiento del respeto de la Soberanía cubana y obviamente repudio actitudes de los Estados Unidos en muchas dimensiones, que las vimos flagrantemente en Irak, que las hemos visto no solamente en Irak, de los norteamericanos, las vemos en la frontera norte cómo asesinan a los mexicanos que quieren pasar al otro lado en búsqueda del sueño americano, y eso, aún por encima de lo que establece la Ley Orgánica y el Estatuto de

Gobierno de la Asamblea Legislativa, debemos de pronunciarnos en cualquier lugar y en cualquier momento cuando un mexicano sea violentado en sus garantías y en sus derechos constitucionales y en sus derechos humanos, ahí hay que pronunciarnos. Sin embargo, creo que el debate tiene una fortaleza, que es su forma.

Quiero decirle a mis compañeros del Partido Acción Nacional, que esta Asamblea nació con vicios de origen, vicios que no hemos podido hasta este momento resarcir y que se reflejan en la imposibilidad de que hoy los habitantes de la capital de la República tengan plenos derechos para fijar su posición y dictaminar asuntos del interés común y que nos quedamos siempre a medio camino en muchos temas de la capital, porque vivimos la tutela arbitraria, autoritario y de un régimen vertical del Congreso de la Unión y del Ejecutivo federal.

Por ello digo que es de forma. Sin embargo, este vicio con el que nace la Asamblea Legislativa tiene un concepto que nos da la pauta para poder debatir en la tribuna cualquier asunto sea internacional, nacional o local, que son una perla de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, que es el uso y la costumbre.

Hay que recordarles, señores diputados, que en esta Asamblea Legislativa existió una Comisión de Asuntos Internacionales, existió, lo cual nos demuestra que hay un precedente para poder debatir cualquier asunto que tenga un significado internacional y más cuando se trata de derechos humanos.

Así es que si nosotros entramos al debate la forma en que se conduce y está enmarcada la actuación de la Asamblea Legislativa, tenemos que reconocer que nuestro fundamento, el elemento sustancial para el debate de cualquier asunto, sea cual fuere es el uso y la costumbre.

Por esa razón, compañeras y compañeros, nosotros no podemos aplicar renunciar a la posibilidad de que este órgano de gobierno aspire a fijar posición sobre los asuntos que tienen una importancia en la afectación de los derechos de los ciudadanos, y me fundamento en esa perla que establece la Ley Orgánica que son los usos y costumbres y que ha sido pilar de la evolución, de la argumentación y del debate de las fuerzas políticas que en la Asamblea Legislativa hemos coexistido durante los últimos años.

Digo vicios de origen, porque eso nos obliga a llamar la atención a nuestros colegisladores en el Senado y en la Cámara de Diputados a entender que no podemos seguir sujetos a la tutela de un órgano de gobierno que está ajeno a la problemática que esta Asamblea trae en sí mismo, y por lo tanto, aunque no creo yo que la reforma política, y lo digo francamente, salga, los sigo exhortando a que se nos den todas las atribuciones más allá de los propios usos y costumbres.

Por su atención, muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado Hernández Raigosa.

EL C. DIPUTADO MANUEL JIMÉNEZ GUZMÁN (Desde su curul).- Señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Me pidió el uso de la tribuna el diputado Manuel Jiménez Guzmán. Nada más preguntaría: ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO MANUEL JIMÉNEZ GUZMÁN (Desde su curul).- Para razonar el voto a nombre de mi fracción.

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Jorge Lara.

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).- Por alusiones personales.

**LA C. PRESIDENTA.-** Por alusiones personales, tiene entonces el uso de la palabra.

Discúlpeme diputado Manuel Jiménez Guzmán, tiene primero el uso de la palabra por alusiones personales, el diputado Jorge Alberto Lara.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA (Desde su curul).- Para hechos, Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Como no, con mucho gusto. Se le registra para hechos al diputado Arturo Escobar.

Adelante, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

**EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.**Gracias, diputada Presidenta.

Seré sumamente breve. Simple y sencillamente quiero expresar que si a alguien lo ofendí con la expresión de senador o senadora, fue una circunstancia de confusión mental por el tema que estamos debatiendo acá.

Yo creo que quienes puedan acreditar una conducta de respeto a las formas y restrictas del parlamentarismo y no hayan abusado de expresiones irónicas, de gestos, de verbalizaciones, de ademanes, que ciertamente no son los compañeros del partido, del compañero que me aludió, pues yo con todo gusto recibiría la reconvención.

Simple y sencillamente quiero insistir que estamos violentando las formas, que estamos tratando ahora de sentar una nueva tesis doctrinal en la que los usos y

costumbres son obligatorios o nos instan a transformar el orden interno, yo creo que eso va a ser una novedad doctrinal que habrá de ser recogida por todas las escuelas de Derecho y por las especialistas en Derecho Parlamentario.

Yo creo que la desaparición atinada de la Comisión o Comité de Asuntos Internacionales fue una determinación muy correcta de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea y que precisamente refuerza nuestra argumentación de que no estamos facultados para este tema.

Muchas gracias.

NUM. 33

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Jorge Alberto Lara.

Tiene la palabra hasta por cinco minutos para rectificar hechos, el diputado Arturo Escobar, del Partido Verde Ecologista de México, y posteriormente tiene el uso de la Tribuna el diputado José Jiménez también para rectificar hechos, y posteriormente, para que se prepare, tiene la palabra para razona su voto el diputado Manuel Jiménez Guzmán, hasta por diez minutos, pero primero vamos a desahogar la rectificación de hechos.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA.-Gracias, Presidenta.

Yo le pediría a los señores diputados, amigos del PRD, que no nos desviemos del tema. En ningún momento aquí se ha buscado denostar lo vanguardista que ha sido el pueblo cubano en muchísimos aspectos: materia de salud, materia de educación, por supuesto en materia de deporte, sin duda es una potencia mundial.

El tema de fondo son dos: la postura del Partido Acción Nacional en el tema jurídico, que sin duda la respeto, la postura de mi partido, es añadir al punto de Acuerdo un tema que es fundamental en materia de derechos humanos, que a final del día es el Punto de Acuerdo que está proponiendo la diputada Rojo. Si estamos hablando de derechos humanos, el pueblo cubano viola sin duda las garantías individuales de sus ciudadanos; creo que en eso no hay discusión, independientemente que aquí ustedes se suban aquí una enorme demagogia a decir hay que respetar la soberanía y la determinación de los pueblos esa es otra cosa.

Tenemos que dejar muy claro que el pueblo cubano requiere de protección a sus derechos humanos, creo que en eso hay un consenso, no tiene nada ver ni el neoliberalismo ni las políticas de antes ni lo que se hizo, estamos hablando sobre un Punto de Acuerdo, que el fondo del punto es la materia de derechos humanos. Entonces, vamos a meternos en el tema.

Segundo, si hoy vamos a exhortar desde esta tribuna con la mayoría perredista a otra Nación que respete los derechos humanos de otra, no nos ofendamos cuando otra entidad

federativa, otro Estado, otra nación nos diga a los ciudadanos de la capital y al Gobierno del Distrito Federal, que en el DF se violan los derechos humanos porque no hay seguridad pública; En el Distrito Federal, se violan los derechos humanos porque el tema ambiental ni siquiera es primitivo; el Gobierno del Distrito Federal viola los derechos humanos porque no hay transparencia.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Entendamos las repercusiones de nuestros actos. Si hoy queremos exhortar a una Nación, entendamos que podemos también ser sujetos de críticas y de exhortos por otros pueblos.

Tercer y por último, entendamos que si el tema de fondo es derechos humanos vámonos con todo. Si ustedes van a aplicar su mayoría, adelante, pues vámonos con todo, vamos también a exhortar al gobierno cubano a que se comporte como un Estado democrático.

No confundamos derechos humanos afuera de mi casa y que adentro no valgan, eso no lo podemos permitir. Si se llaman legisladores responsables, vámonos con todo al tema, el toro por los cuernos.

Gracias.

# LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Arturo Escobar.

Tiene el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por cinco minutos, el diputado José Jiménez, pero antes, esta presidencia solicita en términos del artículo 20 a quienes hagan uso de la palabra que se conduzcan con civilidad política tolerancia y respeto,

# EL C. DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE JIMÉNEZ MAGAÑA.- Con su permiso...

# LA C. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Con qué objeto.

# LA C. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES.- Una moción de orden, señora Presidenta. Que la presidencia carece de facultades para hacer un llamado como el acaba de hacer cuando nadie ha violentado los derechos del resto de los asambleísta ni el de esta Asamblea Legislativa.

LA C. PRESIDENTA .- No se está haciendo ninguna imputación en lo particular, señora diputada, simplemente se está pidiendo que observemos lo que establece el artículo correspondiente. Prosiga en el uso de la palabra, diputado José Jiménez.

# EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).- Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, dígame ¿con qué objeto diputado?

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).- En el mismo objeto que señalaba el compañero diputado. Nos preocupa que la presidencia haga afirmaciones de ese sentido después de un orador de un partido de oposición. Y nunca jamás se haga cuando sea de un partido de mayoría al que obviamente la Mesa Directiva conoce.

LA C. PRESIDENTA.- La observación se hizo en términos genéricos, no es imputable a nadie en lo particular, simple y sencillamente estamos solicitando que se respeten los artículos que estamos obligados a observar como diputados y como representantes de los ciudadanos.

Le pido que continúe en el uso de la palabra hasta por cinco minutos al diputado José Jiménez, para rectificación de hechos.

# EL C. DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE JIMÉNEZ MAGAÑA.- Con su permiso, diputada Presidenta.

En la Comisión de Prácticas Parlamentarias abrimos un debate y escuchábamos las intervenciones de diferentes diputados.

Comentábamos a uno de ellos que era interesante, porque nos abordaba y nos ilustraba en materia jurídica. Sin embargo, también en materia jurídica hay que preguntarse quién tiene la Soberanía y en esos términos, hay que expresarlos como tal.

Aún más, tenemos que ser cuidadosos a manera de la normatividad en la cual estamos asumiendo, y efectivamente el debate, yo me permitiría plantearlo en tres grandes campos.

El primero, el histórico.

Señoras y señores diputados, en el histórico el planteamiento es saludar la independencia de Cuba, de la hermana República de Cuba con el Grito de Yara que sucede en el mes de octubre del año 1868, como tal, incluso podríamos también recibir un saludo al grito de independencia del pueblo mexicano. Este es el elemento histórico que incluso habría que plantearse ahí.

Segundo, el término de las facultades y efectivamente, cuando el compañero diputado nos abordaba en materia jurídica, nos exponía todo esto, incluso que aquí ya fue resultado de un lapsus. Efectivamente, es el Senado el que se encarga de esta materia, pero ciertamente habría que ubicar que en este mundo de globalización todos nosotros debemos de tener una opinión, lo local y lo mundial que se está sucediendo, más aún cuando el derecho tiende a alcanzar otras fronteras y aún así traspasar las fronteras de los Estados nacionales en esa situación.

De igual forma podríamos decir que no podemos levantar la mano contra crímenes que suceden en otras latitudes y efectivamente, aquí hacemos referencia a la situación de nuestros connacionales en los Estados Unidos. Ya cinco gobernadores se plantearon hablar con "Terminator" para que efectivamente, ahí se dé una situación de no discriminación y agresión con nuestros connacionales. Perdón por el término, pero es de uso común.

En este sentido, compañeras y compañeros diputados, el planteamiento está establecido en el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa que a la letra dice: "La Asamblea puede llevar a cabo sesiones solemnes para honrar a los héroes nacionales, a personas físicas o morales que hayan prestado servicios inminentes a la comunidad del Distrito Federal, a la nación o a la humanidad o bien para recibir a Jefes de Estado, altos dignatarios y representantes populares cuando la propia Asamblea así lo determine a propuesta de la Comisión de Gobierno o bien a cualquier otro caso que el Pleno así lo determine. Las sesiones solemnes se desarrollarán con el propósito exclusivo que se fije en la propuesta al efecto aprobada y se desahogarán conforme a las reglas expresamente fincadas por el Pleno, a propuesta de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias."

Creemos que eso da las posibilidades y facultades para que esta Asamblea salude un hecho histórico más o no así se entrometa en la vida de otros países, aún más, en esta tribuna hay que decir con mucha claridad, efectivamente, hay que reclamar los derechos humanos, pero para los presos que fueron llevado ahí por el imperio y que están en situaciones muy difíciles, los presos de Irak, los presos de Afganistán que viven en unas condiciones terribles, unas condiciones infrahumanas terribles y quien aquí se diga que defiende los derechos humanos, lo convoco a que sean esos derechos de esos seres humanos los que se han defendido.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Señor diputado, permítame tantito. Le pido por favor, como le he pedido a todos los diputados en lo general, que nos conduzcamos con tolerancia, con respeto, con civilidad, porque así estamos obligados a hacerlo.

Entonces nada más le pido que continúe con su discurso. Adelante.

EL C. DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE JIMÉNEZ MAGAÑA.- Perdón, no ofendí a nadie ni expresé, solamente dije mi postura.

Muchas gracias señores diputados.

#### LA C. PRESIDENTA.- Adelante.

De conformidad con el artículo 117 del Reglamento, tiene el uso de la tribuna el diputado Manuel Jiménez Guzmán, para

razonar el voto de su grupo parlamentario, hasta por diez minutos.

Adelante, señor diputado.

NUM. 33

# EL C. DIPUTADO MANUEL JIMÉNEZ GUZMÁN.- Con su venia señora Presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores:

Leo textualmente la conclusión de firmas de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, que comparten la inquietud de nuestra compañera y amiga María Rojo.

Resuelve condenar el atentado contra la independencia y soberanía del pueblo cubano, el cual atenta contra el derecho humano, a la autodeterminación de los pueblos, el cual se pretende emprender a través del plan estadounidense de transición del gobierno cubano. Centro la argumentación del voto a favor del PRI, a favor de este pronunciamiento.

### Argumentos:

La Asamblea Legislativa como cuerpo representativo del voto ciudadano no está ajena al debate de las ideas de ningún carácter. La Asamblea Legislativa tiene por el contrario la obligación ética y legítima de opinar sobre los temas del entorno local, lo mismo que en el ámbito nacional e inclusive internacional.

Segundo, centro el debate. La Asamblea Legislativa en 15 años, testigo he sido en cuerpo y en cerebro que ha abordado en distintas etapas asuntos de orden internacional.

Tercero.- El Diario de los Debates señala palabras precisas de legisladores de distintas corrientes sobre asuntos internacionales que le han preocupado al país o a la Asamblea, en el ámbito de la guerra, de la paz, del apoyo comunitario o de la defensa de principios.

Cuarto.- Es un asunto sí de legalidad, pero también de profunda legitimidad.

Finalmente aquí en la Asamblea existía, como mencionó algún diputado que me antecedió en el uso de la palabra, un comité específico para atención de asuntos internacionales. De manera particular emití mi voto en lo particular en la discusión de entonces para que prevaleciera el Comité de Asuntos Internacionales, porque la Asamblea tiene que estar vinculada al pensamiento universal. Las ideas no son propiedades de territorios, las ideas son patrimonio universal del cerebro y de la conciencia de la humanidad misma.

Concreto, si hubo razonamiento para un Comité de Asuntos Internacionales, es evidente que estamos en materia para tratar un tema de los muchos que hay en el planeta.

La guerra preventiva que preocupa básicamente a los pueblos débiles, a los países en desarrollo; la guerra preventiva que hoy pretende apuntar hacia uno u otro país, y que en función del concepto de guerra preventiva invade territorios o impide transacciones comerciales o bloquea a naciones enteras, nos debe hacer pensar, más que como legisladores, como ciudadanos de un país de libertades y de democracia en construcción, de que tal vez esa guerra preventiva si no la denunciamos en tiempo y forma pudiera voltearse contra nuestro propio país. Es un asunto de fondo y de forma.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

El PRI vota a favor en un asunto específico de una actitud de intimidación contra un pueblo hermano, independientemente de concepciones ideológicas que podemos compartir o no.

En lo particular, soy respetuoso de la Revolución Cubana y soy respetuoso de la Doctrina Estrada que tiene principios invariables e irrenunciables.

La resolución pacífica de las controversias internacionales, la no autodeterminación, la libre autodeterminación y la no intervención de ningún país sobre otro. La lucha por la paz, que no significa ausencia de guerra, sino elevar las condiciones materiales en un mundo inequitativo de un orden de desastre internacional.

La vigencia de los principios mexicanos, compañeros, nos llevan a apoyar el pronunciamiento que lleva implícita una preocupación. Como pueblos hermanos de todos los pueblos, tenemos que coincidir en línea directa a favor de la Soberanía, de la libertad, de la independencia y de la autodeterminación de cualquier pueblo, y en este caso el PRI exhorta a un voto de conciencia, a un voto más allá del debate reglamentario, en favor del Pueblo de Cuba, de un razonamiento que María Rojo trae a esta tribuna y que comparto de manera personal, como lo haría con cualquier otro pueblo de la tierra, independientemente del modo de producción o del sistema político, independientemente de su tendencia económica, política o geopolítica.

Demos, compañeros, un ejemplo de ética y legitimidad. No se propone inmiscuirse en asuntos que competen al Senado o al Gobierno Federal, es simple y sencillamente el pronunciamiento de 66 Legisladores o quienes lo firmemos, en atención a un reclamo que salvaguarde soberanía, independencia y libertad, no es ni siquiera la sanción de iuicio a una revolución o a un Estado soberano como el Cubano.

Seguramente habremos de diferir en concepciones y en planteamientos políticos e ideológicos, pero María Rojo está más allá de los planteamientos que pudieran escindirnos como fracciones parlamentarias.

El pueblo cubano, hermanado en historia con el pueblo mexicano, evidentemente agradecería un pronunciamiento a favor simple, sencilla, en síntesis llanamente, de respeto a su Soberanía, a su lucha por un estado de justicia, autodeterminación y a su independencia. Por eso el PRI vota a favor del pronunciamiento propuesto por la diputada María Rojo.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Manuel Jiménez Guzmán.

Habiendo sido razonados los votos por cada uno de los grupos parlamentarios, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

- LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.
- EL C. DIPUTADO BERNARDO DE LA GARZA HERRERA (Desde su curul).- Diputada Presidenta.
- LA C. PRESIDENTA.- Estamos en votación, señor diputado. ¿Con qué objeto?
- EL C. DIPUTADO BERNARDO DE LA GARZA HERRERA (Desde su curul).- Sólo quiero saber, diputada Presidenta, qué trámite parlamentario se le va a dar a la propuesta del diputado Escobar, antes de pasar a la votación.
- LA C. PRESIDENTA.- No se acepta la propuesta porque se trata de un dictamen sobre Punto de Acuerdo de Comisiones y no un dictamen de una iniciativa, por lo tanto no procede la propuesta que hizo el diputado Arturo Escobar en lo particular.
- EL C. DIPUTADO BERNARDO DE LA GARZA HERRERA (Desde su curul).- Nada más para que me quede claro.
- LA C. PRESIDENTA.- No ha lugar, señor diputado, a discusiones.
- EL C. DIPUTADO BERNARDO DE LA GARZA **HERRERA** (Desde su curul).- Es que hay un reglamento. Fundaménteme nada más su respuesta en el reglamento, por favor.
- LA C. PRESIDENTA.- Es con fundamento en el artículo 117, ahí se establece el procedimiento para el desahogo de un dictamen de comisiones. No ha lugar a propuestas en lo particular, así que ruego a la secretaría que continúe con el procedimiento y con la votación.
- LA C. SECRETARIA.- De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión "en pro", "en contra" o "abstención". La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

#### (Votación Nominal)

Juan Antonio Arévalo López, en contra.

Gabriela Cuevas, en contra.

Jesús López, en contra.

Mónica Serrano, en contra.

Obdulio Ávila, en contra.

Martha Delgado, a favor.

Rafael Hernández, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Eduardo Malpica, en pro.

Héctor Guijosa, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

José Jiménez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

González Maltos, en pro.

Araceli Vázquez, en pro.

Christian Lujano, en contra.

Mariana Gómez del Campo, en contra.

José María Rivera, en contra.

Sofía Figueroa, en contra.

Irma Islas, en contra.

Jorge Lara, en contra.

José Espina, en contra.

Carlos Alberto Flores, en contra.

Alejandra Barrales, en pro.

Gerardo Villanueva Albarrán, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

René Bejarano, en pro.

NUM. 33

Reyes Gámiz, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Miguel Ángel Solares, a favor.

Elio Bejarano, a favor.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

María Elena Torres, en pro.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA (Desde su curul).- Presidenta, es en pro, pero ¿me podría decir cómo fundamentó la solicitud el diputado De la Garza, el 117?

LA C. PRESIDENTA.- Diputado, no tiene usted el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA (Desde su curul).- Usted no maneja la ley, diputada. Con todo respeto.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Continuamos con la votación.

Agundis Arias, en pro.

De la Garza, en contra del procedimiento, en pro del dictamen.

Sara Figueroa, en pro.

José Antonio Arévalo, en pro.

Aguilar Álvarez, en pro.

Gutiérrez de la Torre, en pro.

Mauricio López, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Jiménez Guzmán, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Guadalupe Ocampo, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Pablo Trejo Pérez, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, en pro.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Gabriela González, en contra.

Juventino Rodríguez, a favor.

Jorge García, a favor.

Alfredo Carrasco, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

María Teresita Aguilar, en contra.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 50 votos a favor, 15 votos en contra. 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Publíquese el resolutivo del dictamen en por lo menos dos diarios de circulación nacional para su mayor difusión.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Derechos Humanos con proyecto de reforma a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen ha sido distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, consulte la secretaría a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a su discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Julio César Moreno Rivera, por la Comisión de Derechos Humanos.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.-Con su permiso, diputada Presidenta.

DICTAMEN CON PROYECTO DE REFORMA A LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

#### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Derechos Humanos de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal le fue turnada para su análisis y dictamen LA INICIATIVA DE REFORMAS YADICIONES A LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, presentada ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa por la Diputada María Teresita de Jesús Marmolejo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrita por diversos legisladores de este órgano legislativo.

La Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con las facultades que le confieren los artículos 122, apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 63 y 73 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como 28, 32, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se ha abocado al estudio y análisis de la citada iniciativa bajo los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

- 1.- En sesión celebrada el día cuatro de noviembre del año dos mil tres, la Diputada María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, presentó ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, la cual fue suscrita por diversos integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México de esta soberanía.
- 2.- El diputado Obdulio Ávila Mayo, Presidente de la Mesa Directiva de esta Honorable Asamblea, mediante oficio número MD/151/2003, de fecha cuatro de noviembre de dos mil tres, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Derechos Humanos de este órgano legislativo LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.
- 3.- El tres de diciembre del año dos mil tres, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Derechos

49

Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reunieron para celebrar su tercera sesión ordinaria de trabajo en la cual -entre otros puntos- se desahogó lo relativo al análisis, discusión y, en su caso, aprobación DE LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL. Después de las deliberaciones correspondientes, la citada Comisión aprobó de conformidad con los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

PRIMERO.- Oue esta Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para analizar y dictaminar la presente iniciativa, en virtud de los artículos 59 y 62 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que una verdadera democracia, entendida como lo establece nuestra Carta Magna- no sólo como una estructura jurídica de un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, supone un verdadero reconocimiento y protección de los derechos de las personas derivados de su misma dignidad.

**TERCERO.-** Que el respeto y defensa de los derechos humanos, junto con el principio de división de poderes y un régimen eficaz para sancionar a los malos servidores públicos, constituyen uno de los ejes fundamentales que sustentan al Estado de Derecho y, por ende, la sana y justa convivencia social.

CUARTO.- Que el interés por salvaguardar los derechos humanos, ha generado una serie de innovaciones jurídicas importantes, ya que la historia nos ha mostrado que no basta que las garantías individuales y sociales estén plasmadas en nuestras leyes, sino que se requieren de mecanismos eficaces para hacerlas prevalecer en nuestra cotidianidad. Entre estos instrumentos destaca la institución del Ombudsman, nacida en Suecia y adoptada por nuestro derecho patrio desde hace más de una década.

QUINTO.- Que en 1993 se creó la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, cuya naturaleza jurídica es la de ser un organismo público autónomo con personalidad jurídica y con patrimonio propios, y cuyo objeto es proteger, defender, vigilar, promover, estudiar, educar y difundir los derechos humanos que reconocer el orden jurídico mexicano.

SEXTO.- Que de conformidad con el artículo 7º de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la institución del Ombudsman capitalino se integra entre otros órganos, de un Consejo.

SÉPTIMO.- Que el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal tiene, entre otras, las siguientes facultades: Establecer los lineamientos generales para las actividades de la institución a la cual pertenece; aprobar el Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, las reformas del mismo, el proyecto de Presupuesto de Egresos de la institución y las demás normas de carácter interno relacionadas con el órgano protector de los derechos humanos de nuestra Ciudad; opinar sobre el proyecto de Informe Anual de las actividades de la Comisión de Derechos Humanos que su presidente debe de remitir a esta Asamblea Legislativa; conocer el informe del Ombudsman respecto al ejercicio presupuestal; así como proponer al titular del organismo todas las acciones y medidas que sirvan para una mejor observancia y tutela de los derechos humanos en el Distrito Federal.

OCTAVO.- Que el legislador ha dispuesto -en el artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal- que el citado Consejo estará integrado por diez ciudadanos, entre hombres y mujeres, que gocen de reconocido prestigio dentro de la sociedad, ello con el objeto de garantizar que las delicadas y trascendentales funciones del Consejo se ejerzan con responsabilidad y compromiso con la causa de los derechos humanos, de modo tal que redunden en beneficio de nuestra sociedad.

Ahora bien, desde 1993 en que entró en vigor la Ley de la Comisión de Derechos Humanos su artículo 11 ha dispuesto en su párrafo cuarto que cada año deberá ser sustituido el miembro de mayor antigüedad del citado Consejo. Es el caso que en el año de 1993 se eligieron a los primeros diez integrantes del Consejo y hasta 1999 sólo se habían realizado dos sustituciones. En los años 2000 y 2002 se realizaron sendos procesos para nombrar en cada caso a cuatro Consejeros; asimismo, en el actual proceso de sustitución de Consejeros se elegirán tres nuevos integrantes, de tal forma que es dable sostener que el mencionado artículo 11 ha tenido una eficacia deficiente. El hecho de que en los últimos tres procesos de selección de candidatos para ocupar el cargo de consejero de la Comisión de Derechos Humanos, se ha elegido tres o más consejeros; obedece a que además de la sustitución anual que se debe realizar se deben efectuar otras, ya que algunos consejeros renuncian al cargo antes de concluir el encargo para el cual fueron nombrados.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 21 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal el Consejo deberá reunir en sesión ordinaria una vez al mes y en extraordinaria cuando lo convoque su Presidente o lo soliciten por lo menos tres de sus integrantes, sin embargo las renuncias de los integrantes del Consejo desde el año 2000 se sustentan en que se han asumido otros compromisos para atender la responsabilidad del cargo y toda vez que éste tiene un carácter honorífico, es dable aseverar que la real carga de trabajo de un miembro del Consejo no excede de uno o

dos días de labor al mes. Por ello, es posible afirmar que quienes han renunciado a ostentar este alto honor no han manifestado en los hechos un verdadero compromiso con los derechos humanos.

Esta dictaminadora ha determinado que para evitar las referidas situaciones se incrementen en la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal los requisitos para ocupar el cargo de consejero, pues sólo gozar de reconocido prestigio dentro de la sociedad no ha sido suficiente para garantizar el trabajo del Consejo. Entre estos requisitos deberá acreditarse un verdadero compromiso con la causa de los derechos humanos a través de estudios y la producción de obras especializadas en la materia, de trabajo relacionado con la defensa y promoción de los derechos humanos, de acciones encaminadas a fortalecer la cultura de los derechos humanos y cuyo prestigio dentro de la sociedad se derive de la labor realizada en el ámbito de los derechos humanos.

NOVENO.- Que el citado artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal señala en su párrafo sexto que bajo ninguna circunstancia un Consejero podrá durar en su cargo un término mayor de 10 años en forma consecutiva. Por una parte esta disposición determina que el mayor tiempo que pueda durar un Consejero es de 10 años, lo cual a primera instancia parece excesivo.

Al respecto es importante destacar que el problema de la duración no es el tiempo, sino la persona que se elige para el cargo. En efecto, un consejero comprometido con la causa de los derechos humanos, resulta de gran beneficio para la sociedad y entre más tiempo se mantenga en el puesto, será mejor para esta; caso contrario una persona que sólo busca ocupar el encargo para su provecho personal, como puede ser el hecho de engrosar su currículum, pues incluso un año en el puesto será sumamente perjudicial para los habitantes del Distrito Federal. Así pues, se propone cuidar los requisitos que la ley exige para detentar el puesto de consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y establecer un sistema de temporalidad que reduzca el término a cinco años y que en caso de que el consejero demuestre con su desempeño su compromiso con esta noble causa -que son los derechos humanos- tenga la posibilidad de ser reelecto para un período más de cinco años.

Por otro lado, la norma citada no prohíbe que sean más de 10 años los que una persona dure en el cargo, siempre y cuando el consejero deje de serlo y vuelva a ocupar el puesto, es decir se permite que una persona que ya fue consejero que haya durado 10 años vuelva a serlo, siempre y cuando medie entre las dos gestiones, un período de tiempo sin que haya ostentado el cargo; esta redacción también permite que alguien que haya renunciado al puesto pueda hacer elegido de nueva cuenta. Se propone

establecer que quien haya ocupado el cargo de Consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia vuelva a ostentarlo.

**DÉCIMO.-** Que la experiencia en las distintas sustituciones de Consejeros de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha demostrado que no se cumple con lo dispuesto en la ley en el sentido de llevar a cabo una sustitución por año y toda vez de que se propone disminuir el tiempo de duración del encargo a cinco años, resulta preciso determinar un esquema que atienda a esta nueva situación, por lo que esta Comisión considera conveniente establecer que cada año sean sustituidos o reelectos los dos consejeros con mayor antigüedad.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que dadas las reformas y adiciones propuestas en esta iniciativa es necesario señalar en los artículos transitorios que las dos sustituciones ordinarias del año 2004 serán las de los dos más antiguos consejeros, es decir, de quienes debían que ser sustituidos en el 2004 y en 2005 de acuerdo al anterior esquema y así consecutivamente hasta complementar cinco años con los 10 consejeros actuales, incluyendo a los 3 que se elegirán en el año 2003.

Respecto a la posibilidad de ser reelectos, esta norma entrará en vigor para los siete consejeros que actualmente conforman el Consejo y para los tres que serán nombrados durante el presente período de sesiones de esta soberanía.

Por lo antes expuesto, esta Comisión propone la siguiente:

# INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

Artículo Único. Se reforman los párrafos primero, cuarto y sexto del artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; así también, se establece un nuevo párrafo séptimo y los anteriores párrafo séptimo y octavo, pasarán a ser octavo y noveno respectivamente para quedar de la siguiente manera:

Artículo 11. El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal estará integrado por diez ciudadanos y ciudadanas que gocen de reconocido prestigio dentro de la sociedad por su labor en la promoción, estudio o difusión de los derechos. Al menos siete consejeros no deberán ocupar ningún cargo, comisión o empleo como servidor público. Al frente de este órgano estará el Presidente de la Comisión.

••••

••••

Cada año deberán ser sustituidos los dos miembros de mayor antigüedad del Consejo.

••••

Los consejeros no podrán durar en el cargo más de cinco años, a menos que sean reelectos sólo para un segundo período inmediato. Bajo ninguna circunstancia cualquier consejero que haya renunciado a su cargo podrá ser reelecto.

Si es el caso, durante el proceso de sustitución, se valorará el desempeño de los Consejeros que puedan ser reelectos, de manera que en el dictamen aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que se emita al efecto, se establecerá si se reeligió o sustituyó a los consejeros que concluyeron su encargo.

....

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Artículo Segundo.-** Publíquese en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Artículo Tercero.- Con objeto de no vulnerar los derechos adquiridos de los actuales integrantes el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, las dos sustituciones ordinarias anuales, así como la duración del encargo hasta por un periodo de cinco años se aplicarán a partir de las sustituciones o reelecciones posteriores a la entrada en vigor del presente decreto.

Artículo Cuarto.- En caso de que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal elija a más de un integrante del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en tanto se regulariza la sustitución o reelección de dos consejeros en los términos de la presente reforma, la Comisión de Derechos Humanos de dicha Asamblea realizará una insaculación para determinar el orden en que deberán ser sustituidos, de tal manera que un consejero sea sustituido o reelecto dentro de cinco años, el siguiente dentro de cuatro, y así sucesivamente.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los tres días del mes de diciembre de dos mil tres.

Por la Comisión de Derechos Humanos las y los diputados: Julio César Moreno Rivera, Presidente; Mónica Leticia Serrano Peña, Vicepresidenta; Norma Gutiérrez de la Torre, Secretaria; María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, integrante; María de Lourdes Rojo e Incháustegui, integrante; Alfredo Carrasco Baza, integrante; Rodrigo Chávez Contreras.

Es cuanto Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado Moreno Rivera.

Está a discusión el dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra? ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda....

EL C. DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, diputado José Espina.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH** (**Desde su curul**).- Hacer unas reservas en lo particular del dictamen, sobre el primer párrafo del Artículo 11, y el sexto párrafo también del Artículo 11.

**LA C. PRESIDENTA.-** Sí, pero ahorita estamos, es en lo particular, entonces proseguimos el dictamen en lo general.

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, proceda la secretaría en votación nominal a consultar al Pleno si es de aprobarse el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

LAC. SECRETARIA.- De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente, a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión "en pro", "en contra" o "abstención".

La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

### (Votación Nominal)

Juan Antonio Arévalo López, en lo general salvo los artículos reservados.

Jesús López, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Obdulio Ávila, en pro.

Rafael Hernández, a favor.

Emilio Fernández, a favor.

Eduardo Malpica, en pro.

Héctor Guijosa, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

José Jiménez, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

González Maltos, en pro.

Araceli Vázquez, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

Martha Delgado, a favor.

Gabriela Cuevas, en pro.

Christian Lujano, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

José María Rivera, a favor.

Sofía Figueroa, en pro.

Irma Islas, en pro.

Jorge Lara, en pro.

José Espina, en pro.

Miguel Angel Solares, a favor.

René Bejarano, en pro.

Juventino Rodríguez, en pro.

Reyes Gámiz, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, a favor.

Elio Bejarano, a favor.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lourdes Alonso, a favor.

María Elena Torres, en pro.

Escobar, a favor.

Agundis Arias, a favor.

José Antonio Arévalo, a favor.

Gutiérrez de la Torre, a favor.

Aguilar Álvarez, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Mauricio López, a favor.

Jiménez Guzmán, a favor.

Gerardo Villanueva Albarrán, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Guadalupe Ocampo, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Pablo Trejo Pérez, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Gabriela González, en pro.

Jorge García, a favor.

Alfredo Carrasco, a favor.

Lorena Villavicencio, en pro.

Flores Gutiérrez, a favor.

María Teresita Aguilar, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 60 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados. Para tales efectos, para referirse al artículo 11 párrafo primero y sexto, se concede el uso de la palabra al diputado José Espina, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH.-Con su venia, señora Presidenta.

Las observaciones en lo particular son muy sencillas, de forma y redacción del dictamen.

En el primer caso, es una omisión. En el artículo 11 primer párrafo, dice: "El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, estará integrado por 10 ciudadanos y ciudadanas que gocen de reconocido prestigio dentro de la sociedad por su labor en la promoción, estudio o difusión de los derechos". Ahí la propuesta es que quede "Derechos humanos", ese sería el agregado, y continuaría el punto y seguido del mismo párrafo como está.

En el párrafo sexto, el texto dice: "Los Consejeros no podrán durar en el cargo más de 5 años, a menos que sean reelectos

sólo para un segundo período inmediato. Bajo ninguna circunstancia cualquier Consejero que haya renunciado a su cargo podrá ser reelecto".

La observación es que está mal utilizado aquí el término "reelecto" porque si se trata de alguien que renunció al cargo ya no se aplicará en ese caso el término reelección. Por lo tanto, la propuesta que pongo a consideración del Pleno es que en lugar de utilizar el término "reelecto" se diga: "No podrá ser electo nuevamente como miembro del Consejo", y de esta manera quedaría el texto de la siguiente manera: "Bajo ninguna circunstancia cualquier Consejero que haya renunciado a su cargo podrá ser electo nuevamente como miembro del Consejo". Esas son las dos propuestas específicas que someto a la consideración del Pleno.

Gracias.

#### LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado José Espina.

Se abre el registro de oradores porque está a discusión la propuesta de modificación.

¿Oradores en contra?

Proceda la secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO JUVENTINO RODRIGUEZ RAMOS.- Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica, si el dictamen de referencia se encuentra suficientemente discutido y si es de aprobarse la propuesta.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

# LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado secretario.

Agotadas las reservas de los artículos, proceda la secretaría a recoger la votación nominal de los artículos reservados, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va proceder a recoger la votación nominal de los artículos reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión "en pro", "en contra" o "abstención". El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

#### (Votación Nominal)

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Jesús López, en pro.

NUM. 33

Mónica Serrano, en pro.

Obdulio Ávila, en pro.

Martha Delgado, a favor.

Rafael Hernández, a favor.

Eduardo Malpica, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Higinio Chávez García, a favor.

Aleida Alavez Ruíz, en pro.

José Jiménez, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

Juan Manuel Maltos, en pro.

Araceli Vázquez, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Gabriela Cuevas, en pro.

Christian Lujano, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

José María Rivera, a favor.

Sofía Figueroa, en pro.

Irma Islas, en pro.

Jorge Lara, en pro.

José Espina, en pro.

René Bejarano, en pro.

Reyes Gámiz, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, a favor.

Miguel Ángel Solares, a favor.

Elio Bejarano, a favor.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

María Elena Torres, a favor.

Francisco Agundis, en pro.

José Antonio Arévalo, en pro.

De la Garza, en pro.

Gutiérrez de la Torre, en pro.

Aguilar Álvarez, en pro.

Claudia Esqueda, a favor.

Jiménez Guzmán, a favor.

Gerardo Villanueva Albarrán, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Pablo Trejo Pérez, a favor.

Guadalupe Ocampo, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Gabriela González, en pro.

Juventino Rodríguez, en pro.

Jorge García, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Lorena Villavicencio, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

María Teresita Aguilar, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 57 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario.

En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de reforma a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por este pleno.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, relativo al Punto de Acuerdo del Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala por el que exhorta al Congreso de la Unión a efecto de que se lleve a cabo una revisión minuciosa en lo referente a las Pensiones Vitalicias que perciben los altos funcionarios de los Poderes de la Unión, a efecto de que se abroguen este tipo de pensiones.

No obstante de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa el procedimiento a que se refiere el precepto citado, así como la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a esta Asamblea si es de dispensarse el procedimiento a que se refiere el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, así como la lectura del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensado el procedimiento y la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario.

Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Claudia Esqueda Llanes, a nombre de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES.- Muchas gracias, diputada Presidenta.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO DEL H. CONGRESO DEL

55

ESTADO DE TLAXCALA, POR EL QUE EXHORTAAL CONGRESO DE LA UNIÓN, A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO UNA REVISIÓN MINUCIOSA EN LO REFERENTE A LAS PENSIONES VITALICIAS QUE PERCIBEN LOS ALTOS FUNCIONARIOS DE LOS PODERES DE LA UNIÓN, A EFECTO DE QUE SE ABROGUEN ESTE TIPO DE PENSIONES.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social sometemos al Pleno de esta H. Asamblea el dictamen relativo al Punto de Acuerdo de la H. Congreso del Estado de Tlaxcala, por que exhorta al Congreso de la Unión, a efecto de que lleve a cabo una revisión minuciosa en lo referente a las pensiones vitalicias que perciben los altos funcionarios de los Poderes de la Unión, a efecto que se abroguen este tipo de pensiones, con base en lo siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

- 1.- Con fecha 25 de Noviembre del 2003, la Mesa Directiva de la III Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó a esta Comisión de Asuntos Laborales, un comunicado del H. Congreso del Estado de Tlaxcala.
- 2.- Con fecha 6 de Noviembre, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, los Diputados Integrantes de la LVII Legislatura, suscribieron un Punto de Acuerdo en lo referente a las pensiones vitalicias que reciben los altos funcionarios de los Poderes de la Unión, a efecto de que se abroguen este tipo de pensiones especiales.
- 3.- Con fecha 7 de noviembre del 2003, el Secretario Parlamentario del H. Congreso del Estado de Tlaxcala, por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, el H. Congreso del Estado de Tlaxcala, de la LVII Legislatura, envió comunicado dirigido a los diputados integrantes de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- 4.- En virtud de que el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, solicita a esta soberanía adherirse a su propuesta de abrogar las pensiones vitalicias que reciben los Altos Funcionarios de los Poderes de la Unión, esta Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, formula las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.-** Que en los últimos días, se ha venido debatiendo en los medios de comunicación sobre las

pensiones que reciben los ex presidentes y los ex ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, clamando por una regulación jurídica al respecto.

SEGUNDO.- Que efectivamente las pensiones que reciben los Ex presidentes de la República, así como los Ex Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al igual que otros altos Ex funcionarios, no están correlacionadas con las pensiones y beneficios que reciben la mayoría de los trabajadores en retiro.

TERCERO.- Que en efecto, el Presupuesto de Egresos del 2003 contempla un presupuesto total de 259 millones 955 mil pesos con 395 para los Ex presidentes de la República, considerando excesivo este importe, en relación a las precarias condiciones económicas nacionales. Al respecto en el Senado de la República a propuesta del Senador Oscar Cantón Zetina del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Iniciativa de Ley que establece las bases para otorgar Pensiones y Prestaciones a los Ex presidentes de México, buscando esta propuesta, establecer los mecanismos de rendición de cuentas, normar las percepciones y clarificar los costos que generan en el gasto público el pago de la jubilación a los Ex mandatarios.

CUARTO.- Esta iniciativa en sus aspectos relevantes, no contempla de ninguna manera suprimir las pensiones a los Ex mandatarios, lo que se busca es establecer mecanismos de rendición de cuentas, normar los criterios de las percepciones y clarificar la incidencia de los costos en el gasto público, es decir, encuadrar sus prerrogativas en la legalidad, la transparencia y austeridad. Es de alabarse que en el propio seno del Partido Revolucionario Institucional, surja esta propuesta que busca regular las pensiones que reciben los Ex mandatarios de la República.

QUINTO.- Mención aparte nos ocupa el Poder Judicial de la Federación, en especial la Suprema Corte de Justicia de la Nación que en el presente año gastó 34 Millones de pesos en pensiones con sus 18 Ministros de la Corte en retiro y 23 en retiro anticipado, cada mes reciben entre todos, pensiones por 2 millones 694 mil pesos, además de su pensión, reciben otros beneficios como la atención personalizada en la Oficina de Ministros Jubilados, cuyos gastos suman más de 2 millones de pesos, que incluyen pólizas de seguros por gastos médicos mayores, seguros de automóvil, reembolsos por gastos médicos, renovación de pasaportes. Las pensiones para Ministros fueron instituidas por Decreto del Congreso en 1951, aunque el derecho a "un haber por retiro" fue incluido hasta 1994, los 18 Ministros que se retiraron antes de la Reforma Judicial de 1995, habiendo cumplido su período completo de 15 años en el cargo, cobran el equivalente al 80 por ciento del Salario de los Ministros en activo. Los 23 retirados anticipadamente en 1995, cuando el máximo

tribunal fue renovado, sólo pueden cobrar en proporción al tiempo que ocuparon en el puesto, pues así lo dispone la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

SEXTO.- Que en efecto sólo es Competencia del Honorable Congreso de la Unión reformar, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación a efecto de hacer transparente el ejercicio del gasto en lo referente a las pensiones y demás beneficios que gozan los Ex ministros, eliminando la discrecionalidad.

**SÉPTIMO.-** Que si bien no es competencia de esta Asamblea Legislativa señalar la legitimidad o no de las Pensiones de los altos Ex funcionarios de los Poderes de la Unión, no coincidimos en la aprobación de una postura radical como la de abrogar las pensiones por el solo hecho de considerarlas excesivas; por el contrario, exhortamos al Congreso de la Unión a que entre a un estudio escrupuloso y haga transparente y equitativa estas pensiones a la realidad social, sin dejar de considerar la investidura que correspondió a quienes la reciben todo bajo un ámbito de legalidad.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, somete a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura el siguiente:

#### **DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Nos adherimos al Punto de Acuerdo del H. Congreso del Estado de Tlaxcala, para efecto de que se haga una revisión minuciosa en lo referente a las pensiones vitalicias que reciben altos Ex funcionarios de los Poderes de la Unión.

**SEGUNDO.-** Asimismo consideramos que todo servidor público sin importar jerarquía en el cargo ocupado, tiene derecho al retirarse, a tener una pensión y beneficios por los servicios prestados a la Patria.

**TERCERO.-** Túrnese este Dictamen aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, LVII Legislatura.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 8 de diciembre de 2003: Diputada María Claudia Esqueda Llanes, Presidenta; diputado Emilio Fernández Allende, Vicepresidente; diputada Araceli Vázquez Camacho, Secretaria; diputado José Medel Ibarra, integrante; diputado Elio Ramón Bejarano Martínez, integrante, cuyas firmas aparecen en la parte final del dictamen.

Por lo expuesto, solicitamos de ustedes el voto aprobatorio para el mismo.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Esqueda Llanes.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.- -** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente, a efecto de que los diputados puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Por favor comenzamos de derecha a izquierda.

#### (Votación Nominal)

Jorge Lara, a favor,

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Gabriela Cuevas, en pro.

Jesús López, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Obdulio Ávila, en pro.

Martha Delegado, en pro.

Rafael Hernández, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Eduardo Malpica, en pro.

Héctor Guijosa, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

José Jiménez, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

Juan Manuel Maltos, en pro.

Araceli Vázquez, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, en pro.

Christian Lujano, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

José María Rivera, a favor.

Sofía Figueroa, en pro.

Irma Islas, en pro.

José Espina, en pro.

René Bejarano, en pro.

Reyes Gámiz, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, a favor.

Elio Bejarano, a favor.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lourdes Alonso, a favor.

María Elena Torres, en pro.

José Antonio Arévalo, en pro.

Sara Figueroa, en pro.

Bernardo de la Garza, a favor.

Gutiérrez de la Torre, a favor.

Mauricio López, a favor.

Aguilar Álvarez, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Jiménez Guzmán, a favor.

Gerardo Villanueva Albarrán, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Guadalupe Ocampo, a favor.

Víctor Varela, a favor.

Pablo Trejo Pérez, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

NUM. 33

Miguel Angel Solares, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Si no es así, vamos a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Juventino Rodríguez, en pro.

Jorge García, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

Carlos Alberto Flores, a favor.

María Teresita Aguilar, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación fue el siguiente: 60 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario.

En consecuencia se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Hágase del conocimiento del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

En otro asunto del orden del día, para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo para la realización de simulacros de evacuación en las instalaciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Alfredo Hernández Raigosa, del Partido de la Revolución Democrática.

Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.-Gracias compañera Presidenta.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA LA REALIZACIÓN DE**SIMULACROS** EVACUACIÓN EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

Compañeras Diputadas y Estimados Legisladores:

El suscrito Diputado, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 17

fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; me permito presentar ante esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo con base en las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

De acuerdo con el Protocolo 2 adicional al Tratado de Ginebra, del 12 de agosto de 1949, el concepto de Protección Civil implica la salvaguarda de la vida de las personas, sus bienes y el entorno donde vive. Por su parte, en la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de julio de 2002, se establecen los mecanismos para implementar las acciones de mitigación, auxilio y restablecimiento para la salvaguarda de las personas, sus bienes y el funcionamiento de los servicios vitales y sistemas estratégicos, en los casos de emergencia, siniestro o desastre.

Estos postulados cobran una relevancia mayor cuando se trata de ciudades como la capital de la República Mexicana, en donde el riesgo de siniestros es muy elevado en forma inherente a su complejidad urbana, pero sobre todo a su peligrosa situación geográfica, en donde destacan: la alta sismicidad, la elevada incidencia de tormentas y en los últimos años la actividad volcánica.

En tal forma, tenemos que en el DF y Municipios conurbados viven 18 millones de personas, circulan más de 3 millones de vehículos y operan cerca de 30,000 industrias y 12,500 establecimientos de servicio relacionados con sustancias peligrosas como Estaciones de Servicio, Plantas de Gas LP y diferentes hidrocarburos, algunos de ellos son de características tóxicas, inflamables, explosivas, corrosivas e infecciosas.

Las áreas con mayor ocurrencia de éste tipo de problemas se localizan al norte y oriente del área metropolitana. Lo anterior, sin duda nos ha vuelto más susceptibles de padecer accidentes de tipo físico-químicos, así como padecimientos infecto-contagiosos, cada vez más comunes.

Así mismo, con base en datos proporcionados por el Centro Nacional de Prevención de Desastres, tan sólo en lo que va del año se han registrado un total de 40 eventos sísmicos, así como una permanencia en la actividad del volcán Popocatépetl.

No podemos olvidar los lamentables acontecimientos ocurridos en nuestro país, los cuales impactaron en la toma de decisiones e implementación de estrategias de Protección Civil: en primer lugar la explosión de San Juan Ixhuatepec en noviembre de 1984, en segundo plano los sismos del 19 y 20 de septiembre de 1985 y en tercer lugar la explosión de abril de 1992 en Guadalajara. De todos ellos se obtuvieron enseñanzas que nos han

permitido avanzar de manera sustancial en la definición de estrategias ante la ocurrencia de desastres.

Reconocemos el esfuerzo que han realizado desde hace algunos años las autoridades de Protección Civil dentro de las que destacan en orden cronológico:

- a) El Reglamento de Protección Civil para el Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 1990 y en la Gaceta del DDF el 27 de agosto del mismo año.
- b) El Programa General de Protección Civil para el Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de julio de 1991.
- c) La Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, aprobada por la ARDF el 14 de diciembre de 1995 y expedida en la Gaceta del DDF el 10 de enero de 1996.
- d) Reglamento de la Ley de Protección Civil para el DF, elaborado por la ALDF el 18 de octubre de 1996.
- e) Términos de Referencia, Gaceta del GDF del 9 de septiembre de 1998.

Sin embargo, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la verdadera trascendencia y eficacia de un sistema de protección civil estriba en que exista una relación entre el evento catastrófico y la capacidad que tiene el sistema afectado para poder hacerle frente. Por ello, en sistemas con poca capacidad de respuesta o de prevención, se podrían presentar incidentes que afecten de manera importante a la población.

No obstante, de poco o nada sirven los esfuerzos retirados por la autoridad responsable de la Protección Civil, si los ciudadanos y las instituciones no atentemos sus reglas mínimas. Resulta vergonzoso que durante los tres años de la anterior Legislatura no se haya llevado a cabo ningún simulacro de evacuación para la prevención de desastres, pese a que el artículo 49 de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, se establece que se debe realizar al menos un simulacro de esta naturaleza al año.

No debemos olvidar que los diversos ordenamientos que en esta Asamblea se discuten y crean son del interés general y de aplicación obligatoria. No es concebible que como institución cuya principal función es la creación de leyes, no respetamos los ordenamientos que elaboramos.

Por lo anteriormente expuesto, hacemos la siguiente:

# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**UNO:** Pese a que no podemos evitar que se vuelva a presentar un sismo de gran intensidad o cualquier evento que afecte de manera importante a nuestra ciudad, sí

59

tenemos la obligación de mejorar las condiciones para afrontarlo, cumpliendo con los ordenamientos en materia de Protección Civil máxime si consideramos que somos miembros de esta Asamblea los primeros obligados a respetar y aplicar las leyes que generamos.

DOS: Es importante que en las instituciones públicas, privadas y la población en general intensifiquen las actividades en la prevención de desastres y accidentes para que actúen en consecuencia. Esto es sin duda un factor decisivo para afrontar con éxito algún evento catastrófico.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

UNO: Que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal acuerde la realización del primer simulacro de evacuación, en todas las instalaciones de esta instancia de gobierno.

DOS: Que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal acuerde la realización de al menos 3 simulacros en el 2004 en cada uno de los inmuebles de esta soberanía.

Solicito a la presidencia turne este Punto de Acuerdo a la Comisión de Protección Civil.

Muchas gracias.

# LAC. PRESIDENTA.- Gracias diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil.

Para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo sobre los Fondos y Participaciones Federales del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Julio Escamilla Salinas, del Partido de la Revolución Democrática.

Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS.-Con su permiso señora.

# PUNTO DE ACUERDO SOBRE LOS FONDOS Y PARTICIPACIONES FEDERALES DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA **PRESENTE** 

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica, y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a esta Honorable Asamblea la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, al tenor de los siguientes:

NUM. 33

#### **CONSIDERANDOS:**

- I. Que derivado de la inestabilidad económica por la que atraviesa el país, el Distrito Federal ha sufrido una notoria deficiencia de recursos financieros en su hacienda pública, y con ello, verse obligado a dejar de cumplir con sus compromisos y proyectos.
- II.- Que debido a esto, el Distrito Federal ha tenido que diseñar su política financiera sobre la base de operar un sistema sustentado en gran medida, en la obtención de los recursos federales, por lo que resulta pertinente que en la discusión y próxima aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2004 se le asignen mayores recursos al Distrito Federal o por lo menos que no bajen los que hasta en este momento se le han venido asignando, es decir, que se mantengan en términos reales como en el presente año.
- III.- Que en este sentido, es de vital importancia considerar que, al igual que el resto de las entidades federativas, el Distrito Federal goce de las participaciones federales que coadyuvan a su desarrollo integral y en montos tales que le permitan ofrecer soluciones a las grandes problemáticas de seguridad pública, vialidades, salud, educación y mejor atención a la población de menores recursos, entre otros aspectos no menos importantes que día a día enfrenta.
- IV.- Que para el caso del Distrito Federal, la instrumentación y el manejo de tales recursos sin duda contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de la población y al desarrollo sustentable de la ciudad, por ello resulta preocupante conocer que en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del 2004 se observa una importante disminución en la asignación destinada a los diversos Programas y Fondos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal y que esto, sin duda, generará severas repercusiones económicas, políticas y sociales para una entidad que constituye el centro financiero y de servicios del país y aporta alrededor del 20% al PIB.

Sin dejar de mencionar que el Distrito Federal contribuye con el 25% del total de la recaudación fiscal del país, del cual el Impuesto Sobre la Renta representa un 55 a 56% y el Impuesto al Valor Agregado un 40 al 45% de ese total.

V.- Que por ello resulta importante que el Pleno de esta Asamblea Legislativa formule un atento exhorto a la H. Cámara de Diputados para que al examinar y discutir el Proyecto de Presupuesto de referencia, procure que las transferencias federales para el Distrito Federal no sufran disminuciones o mermas que afecten la ejecución de los programas para los cuales están destinados.

VI.- Que en primer lugar tenemos el Fondo General de Participaciones(F.G.P.) en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004, observa una disminución en las participaciones por ingresos federales debido, entre otras cosas, al criterio legal o fórmula de aplicación que se prevé en la Ley de Coordinación Fiscal.

En efecto, del artículo 3 de la Ley de Coordinación Fiscal, la población influye en la proporción directa en la asignación de los recursos de dicho Fondo.

Hasta 1999, el referido artículo señalaba que el número de habitantes se tomaría de la última información censal de INEGI al inicio de cada ejercicio, pero a partir del año 2000, se estipuló que el número de habitantes se tomará de la última información preliminar que hubiera dado a conocer INEGI.

Lo anterior dio lugar a un comportamiento inestable de los coeficientes para la cuantificación de la asignación de este Fondo, si tomamos en cuenta que durante el Ejercicio Fiscal del 2003 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público modificó este coeficiente en tres ocasiones (junio, agosto y noviembre) de acuerdo a la periodicidad de la información del INEGI.

Esta situación ha dado como resultado que durante el presente ejercicio, diversas entidades federativas como Coahuila, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Veracruz, Yucatán y Zacatecas hayan experimentado una disminución en sus participaciones en ingresos federales.

Para el caso particular del Distrito Federal, la afectación por esta razón, se estima, ascenderá a 150 millones de pesos anuales.

Razón por demás para proponerle a la H. Cámara de Diputados se modifique la Ley de Coordinación Fiscal y se establezca en el citado artículo 3, que la base del cálculo de asignaciones sean los censos y/o conteos poblacionales de INEGI.

Al mismo tiempo, consideramos conveniente el incremento gradual de la Recaudación Federal Participable que vaya del 20% vigente a un 21% para el 2004 hasta llegar al 24% para el 2007, y que se incluya en su determinación, todos los ingresos tributarios y no tributarios, ordinarios y extraordinarios.

VII.- Que en materia social, tenemos el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). En este rubro la propuesta que el gobierno federal formula en el Proyecto de Presupuesto del 2004 es decreciente, al pretender destinar ahora para el Distrito Federal el 21.4% del total del programa, siendo que para 1998 el porcentaje asignado fue del 32.6%.

La mayor parte de los recursos se obtienen mediante este Fondo, en un rango que va del 72.5 al 94.7%, se destinan principalmente a desayunos escolares y servicios personales, por lo que prácticamente ha desaparecido la posibilidad de atender la demanda creciente de desayunos de la población, razón por demás para que la aprobación de la asignación sea tal, que permita al Distrito Federal cubrir este decremento, pero además, para que facilite la instrumentación de otras acciones que también se tienen que atender con los recursos del FAM.

VIII.- Que en relación con el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) tenemos lo siguiente. Si bien es cierto que no existe decremento en la asignación de los recursos federales destinados a este rubro, lo cierto es que realmente sí puede haber una afectación severa en los ingresos del Distrito Federal y por consiguiente, en los términos de prestación del servicio de salud a la población, si se mantiene el Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, que entrará en vigor el 1° de enero de 2004.

En el artículo Transitorio Décimo Segundo del referido Decreto se establece, en su parte conducente lo siguiente:

"A partir del ejercicio fiscal en que se celebre el acuerdo de coordinación correspondiente, para la entidad federativa suscriptora, el monto total de recursos aprobados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, será utilizado para financiar los recursos que el Gobierno Federal debe destinar al Sistema de Protección Social en Salud, en los términos de los artículos 77 bis 13, fracción II y 77 bis de esta ley".

Lo anterior significa para el Distrito Federal un quebranto en sus ingresos en perjuicio de la población de escasos recursos económicos, en su mayoría usuarios cotidianos del servicio de salud local, toda vez que el Distrito Federal tendría que operar bajo el esquema de la legislación federal, pero sin recursos extras, sino con los mismos recursos financieros del Fondo, con los que hasta este momento ha venido contando.

Para los suscritos, resulta conveniente solicitar en esta materia la implementación de acciones legales para que el gobierno federal absorba al 100% las repercusiones financieras de la reforma a la Ley General de Salud o, en su caso, postergar la entrada en vigor del referido Decreto, mientras no exista una solución al déficit financiero de las entidades federativas, originado éste por el proceso de descentralización y el programa federal concerniente

NUM. 33

al seguro popular, y evitar se limite la capacidad financiera de las entidades federativas, al restarle recursos o tener que reorientarlos para atender estas nuevas disposiciones.

IX.- Que respecto del Fondo de Aportaciones para la **Seguridad Pública** (FASP) y como se desprende del proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2004, el Distrito Federal seguirá sufriendo una significativa disminución en los recursos asignados en este rubro, toda vez que para el año 1999 se le asignó la cantidad de 324 millones 994 mil pesos, para el 2000, la asignación fue de 371 millones 565 mil pesos; en el 2001, los recursos correspondientes fueron de 579 millones 046 mil pesos; en tanto que para el 2002, la asignación fue de 205 millones 103 mil pesos; pero para el 2003 la asignación fue de 191 millones 274 mil pesos, razón por la cual los suscritos consideramos que la asignación que deberá quedar incluida en el Presupuesto de Egresos de la Federación, aprobado por la H. Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2004, sea la misma cantidad asignada para el que se ejerció en 2001.

X.- Que los recursos que se destinan al Distrito Federal provenientes del Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF) tienen la desventaja que se asignan en el marco de una gran discrecionalidad debido, entre otras razones, a que su existencia no se encuentra respaldada en la Ley de Coordinación Fiscal y año con año se negocia tanto el importe como la distribución de los recursos correspondientes.

Por ello se hace necesario y urgente a la vez, promover reformas para que este Programa se incorpore al ordenamiento jurídico de referencia como un Fondo más, digamos el Fondo VIII, y en el Presupuesto se incorpore en el Ramo 33.

Por otro lado, en el Proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación se propone un monto total de 10 mil millones de pesos para este Programa, siendo que para el 2003 el monto destinado fue de 17 mil millones de pesos, y esta mengua, indudablemente repercutirá en la asignación que se realice no sólo para el Distrito Federal, sino para el concierto de las entidades federativas que también verán disminuidas sus aportaciones.

Para el caso particular del Distrito Federal la afectación se traducirá en dejar de percibir la cantidad de 677 millones de pesos, por este concepto.

Por ello, consideramos que se debe restablecer el monto del Programa al menos en el nivel en que se aprobó para el ejercicio 2003 e incorporarlo, como hemos dicho, al Ramo 33 con un porcentaje de la Recaudación Federal Participable. XI.- En relación con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades Federativas (FAIS), seguiremos insistiendo en la urgencia de que el Distrito Federal sea incorporado en las asignaciones relativas a este Fondo, toda vez que su exclusión no se justifica bajo ningún concepto, ya que las necesidades de "incrementar la cantidad y calidad de la infraestructura de servicios básicos en las entidades más marginadas" constituyen el punto nodal de la realidad social que hoy día se vive en el Distrito Federal, y por ello, resulta a todas luces excesivo y por extensión injusto, desconocer esta realidad social donde, si bien no tenemos Municipios, en su noción jurídica-política, sí tenemos las demarcaciones territoriales que constituyen, por analogía de razón, los municipios a quienes están destinados los recursos de este Fondo.

Por otro lado, tampoco resulta aplicable el criterio de haber consentido la exclusión aplicada al Distrito Federal a partir del año 1998, toda vez que la marginalidad que día a día viven cientos de citadinos obliga al gobierno federal a considerar la inclusión del Distrito Federal en el conjunto de entidades federativas que, a la fecha, reciben los recursos federales del FAIS, máxime cuando dichos recursos tienen como objetivo fundamental contribuir al mejoramiento de los servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, educativa, mejoramiento de vivienda, entre otros beneficios.

Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración de este Pleno el siguiente:

# **PUNTO DE ACUERDO**

Único.- La H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados, para que considere en el dictamen relativo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2004, que el Distrito Federal no sufrirá merma o disminución en la asignación que le corresponda de los recursos federales, en los términos de las propuestas contenidas en el presente documento.

Firman las y los diputados: Julio Escamilla Salinas, René Juvenal Bejarano Martínez, Francisco Chiguil Figueroa, Pablo Trejo Pérez, Víctor Gabriel Varela López, Roberto Carlos Reyes Gámiz, Alfredo Carrasco Baza, María Elena Torres Baltazar, Rafael Hernández Nava, Héctor Guijosa Mora, María Guadalupe Chavira de la Rosa, Alfredo Hernández Raigosa, María Araceli Vázquez Camacho, Juan Manuel González Maltos, Andrés Lozano Lozano, María de Lourdes Rojo e Incháustegui, José Guadalupe Jiménez Magaña, Aleida Alavez Ruíz, Maricela Contreras Julián, Valentín Eduardo Malpica Rodríguez, Emilio

Fernández Allende, Lourdes Alonso Flores, Alberto Trejo Villafuerte, Rodrigo Chávez Contreras, Elio Ramón Bejarano Martínez, Miguel Ángel Solares Chavez, Silvia Oliva Fragoso, Lorena Villavicencio Ayala, María Alejandra Barrales Magdalena, Rodolfo Francisco Covarrubias Gutiérrez, Juventino Rodríguez Ramos, Julio César Moreno Rivera, Rigoberto Nieto López, Efraín Morales Sánchez, y Gerardo Villanueva Albarrán

Por su atención, gracias.

# EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA.- Gracias, diputado Julio Escamilla Salinas

Tal y como ha sido solicitado y en términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Julio Escamilla Salinas se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

### EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta.

¿Existen oradores en contra?

Proceda la secretaría a pregunta a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**ELC. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hágase del conocimiento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo para realizar un exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que se instale el Consejo del Deporte del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Víctor Gabriel Varela López, del Partido de la Revolución Democrática.

Adelante, diputado.

# EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ-Con su autorización, compañero Presidente.

PUNTO DE ACUERDO PARA EMITIR UN RESPETUOSO EXHORTO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE PROCEDA INSTALAR EL CONSEJO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL.

Los diputados firmantes del presente, con fundamento en los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de ese Honorable Pleno, la presente Proposición con Punto de Acuerdo con base en las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

La actividad física, la recreación y el deporte constituyen medios para el desarrollo de las personas, la integración comunitaria, la promoción de la salud y la prevención del delito, por ello es fundamental establecer un sistema de desarrollo que sustente el crecimiento del deporte en el Distrito Federal.

De acuerdo con el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, en México, el 80% de los niños y jóvenes no realizan actividades físicas suficientes para alcanzar niveles mínimos de desarrollo físico y menos del 7% de la población mayor de 15 años realiza alguna actividad física o deporte que sea significativa para cuidar o mantener niveles básicos de salud.

Partiendo de esta situación de la actividad física y el deporte, el actual Gobierno del Distrito Federal ha diseñado una política deportiva, cuyos objetivos principales son: fomentar la cultura física y el deporte en todos los ámbitos sociales, los barrios, colonias, unidades habitacionales y pueblos de la ciudad, a fin de hacer accesible la actividad física y recreativa a todos los individuos y sus familias.

Asimismo, pretende ampliar de manera prioritaria la cobertura de actividades deportivas para los niños y jóvenes, proporcionándoles servicios con calidad; profesionalizar al deporte adecuando espacios y

63

promoviendo actividades de formación; aprovechar la infraestructura existente para crear centros de atención y desarrollo a talentos deportivos y de altos rendimientos y diseñar el Sistema Estatal del Deporte, como una herramienta necesaria de coordinación y concertación que involucre a los sectores social, público y privado.

Para lograr los objetivos de la política deportiva, la actual administración ha realizado esfuerzos significativos en materia de promoción y difusión de la actividad física y del deporte, en el Distrito Federal, a través del Instituto del Deporte.

Durante la actual administración, el Instituto del Deporte del Distrito Federal ha promovido las acciones deportivas siguientes:

Se atendieron 1,158,440 personas en activación física y recreación, se ha trabajado con 2,028 promotores deportivos y se han apoyado 464 eventos deportivos.

Se realizaron los Maratones Internacionales de la Ciudad de México, ediciones XIX, XX y XXI, con la participación de más de 10,000 corredores y trotadores en cada edición; los Juegos Infantiles y Juveniles del Distrito Federal; las olimpiadas Juveniles Nacionales en más de 40 disciplinas y las Olimpiadas Especiales para su participación en los respectivos campeonatos nacionales, entre otras.

Sin embargo, la demanda de este tipo de acciones deportivas por parte de la población ha rebasado la capacidad de respuesta del sistema público del deporte, fundamentalmente por falta de coordinación en las actividades deportivas, falta de participación de los integrantes del sistema en el diseño de las líneas de la política deportiva y el rezago en la ejecución de los programas de fomento y desarrollo integral del deporte.

Nos queda claro que la difusión de los beneficios a través de la activación física y la práctica sistemática del deporte no ha impactado a la mayoría de la población.

Para superar estos rezagos y con el fin de fortalecer el sistema institucional del deporte, consideramos necesario la instalación del Consejo del Deporte del Distrito Federal, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley del Deporte del Distrito Federal.

Estamos ciertos que la instalación del Consejo propiciará la participación de los sectores, público, social y privado, integrantes del Sistema del Deporte, en el diseño de la política deportiva de la capital y la colaboración con el Instituto del Deporte en la promoción de programas para impulsar la activación física y fomentar la cultura del deporte.

Nos queda claro que con la instalación del Consejo, se instrumentará la planeación estratégica, que permita la coordinación de las actividades entre el Instituto del

Deporte, los Comités Delegacionales, las Asociaciones Deportivas, la iniciativa privada, los órganos de participación ciudadana, los comités del deporte adaptado, las ligas, equipos y clubes, los deportistas, entrenadores, educadores físicos y los especialistas en medicina deportiva.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, hace un respetuoso exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el marco de sus atribuciones, proceda a la instalación del Consejo del Deporte del Distrito Federal, a fin de cumplir con las atribuciones dispuestas en la Ley del Deporte.

Salón de Plenos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a los 9 días del mes de diciembre del 2003.

Atentamente.

NUM. 33

Firman por la Comisión del Deporte las y los diputados: Víctor Varela López, Alejandra Barrales Magdaleno, Mariana Gómez del Campo Gurza, Bernardo de la Garza Herrera, Efraín Morales Sánchez y Alfredo Carrasco Baza.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE. - - Gracias, diputado Víctor Varela.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica; 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión del Deporte.

Para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo relativo al Parlamento Metropolitano, se concede el uso de la tribuna a la diputada Araceli Vázquez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO.- Gracias. Con el permiso de la presidencia de la Mesa Directiva y el de los diputados y diputadas aquí presentes.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA CONVOCAR A LA REALIZACIÓN DE UN ENCUENTRO PARLAMENTARIO ENTRE LOS ACTORES INTEGRANTES DE LA ZONA CENTRO DEL PAÍS, A FIN DE ABORDAR LA PROBLEMÁTICA METROPOLITANA CON MIRAS A LA CONSTITUCIÓN DE UN PARLAMENTO METROPOLITANO.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Los suscritos diputados y diputadas con representación en esta H. Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 89 numeral 10, 90 y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, sometemos a la consideración del Pleno legislativo la presente, PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA CONVOCAR A LA REALIZACIÓN DE UN ENCUENTRO PARLAMENTARIO ENTRE LOS ACTORES INTEGRANTES DE LA ZONA CENTRO DEL PAÍS, A FIN DE ABORDAR LA PROBLEMÁTICA METROPOLITANA CON MIRAS A LA CONSTITUCIÓN DE UN PARLAMENTO METROPOLITANO, al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La metropolización constituye una tendencia mundial, cada día resulta más difícil satisfacer la demanda de servicios públicos, casi en cualquier ciudad. Demandas colectivas que las administraciones gubernamentales deben atender sin fines de lucro, como los servicios de agua potable, alcantarillado, alumbrado público, etcétera.

La sociedad metropolitana, se define como un conjunto de sistema de valores, normas y relaciones que comparten especificidad histórica y una lógica propia organización y cambio.

Las metrópolis contemporáneas se han convertido en lugares estratégicos para el desarrollo nacional. Son el sitio donde se concentran las actividades económicas y culturales, representan los mayores mercados para los bienes y el crecimiento comercial a escala internacional, y se caracterizan, por su enorme diversidad humana.

La situación urbana local y la coordinación de funciones entre los municipios se complica en la medida que en las ciudades existen dependencias y organismos cuyas atribuciones y responsabilidades son similares, tanto que llegan a ignorar mutuamente los planes y programas de trabajo de ellas mismas, al grado de superponerse o estorbarse e incluso, oponer sus políticas.

Los gobiernos Federal, del Distrito Federal y del Estado de México han ensayado diversas formas de coordinación sin partir de una visión unitaria e integral. La distribución espacial de las zonas metropolitanas en el país define el patrón de organización y desarrollo global de muchas entidades federativas. Solo seis estados no contienen zonas metropolitanas, mientras que ocho son preferentemente metropolitanas, resaltando el caso de Aguascalientes, Distrito Federal, Estado de México y Nuevo León.

Durante los años 70 surgieron comisiones metropolitanas integradas por autoridades de los Estados de la Zona Metropolitana del Valle de México bajo la coordinación del Gobierno Federal, aportando los primeros esfuerzos de sistematización de la información, esfuerzos que no prosperaron.

En 1976 se creó un Decreto presidencial, se creó la Comisión de la Conurbación del Centro del País que involucraba a 5 entidades federativas. Para 1982 se formuló el Plan de Ordenación de la Zona Conurbada del centro del País. En 1985 se aprobó el Programa de Desarrollo de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México que al igual que los anteriores no tuvieron buenos resultados.

Durante los primeros años de la década de los 90 se crearon las Comisiones para la coordinación y la planeación metropolitana en materia de transporte, límites, agua, drenaje, seguridad pública, asentamientos humanos y medio ambiente, instancias de coordinación en las que participaron formalmente a las dos entidades junto con la Federación, dando atención a los problemas de tipo estructural.

En 1996 el Gobierno del Distrito Federal adquiere un carácter concurrente debido a las reformas constitucionales implementadas. La responsabilidad inmediata se tradujo en la reactivación de numerosas Comisiones de Coordinación Metropolitana de donde se crearon importantes proyectos, convenios y programas.

En el período de 1998-2000 se enriqueció la colaboración entre las tres entidades y con el propósito de construir y de promover nuevas formas de participación con beneficios mutuos por primera vez en la historia los gobiernos del Estado de México, Distrito Federal y la Federación aprobaron en marzo de 1998 el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México (POZMVM). En ese mismo año se creó la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana con representantes del Estado de México y del Distrito Federal.

Han pasado varias décadas en donde se ha convocado a la realización de múltiples y diversos encuentros interparlamentarios, principalmente con la participación del Gobierno del Estado de México y de Hidalgo. Encuentros que han ido sentando las bases para la concreción de un gran acuerdo metropolitano y que a la fecha no se ha logrado.

Ningún Estado que conforma la Zona Centro del país puede soslayar la importancia y trascendencia de este fenómeno metropolitano, ni el Gobierno Federal. Trabajar en la homogeneización del marco jurídico que regula el desarrollo metropolitano es una tarea que debe ser abordada de inmediato por todos los actores involucrados en esta dinámica de relaciones.

La Asamblea Legislativa de Distrito Federal ya ha convocado a este tipo de encuentros, por lo que es

65

importante continuar con los trabajos y acuerdos a que llegaron quienes participaron en su momento en el análisis y discusión de la problemática metropolitana.

La realización de estos encuentros no debe manifestarse solamente en las memorias, este fenómeno que nos está rebasando debe ir más allá de la conformación de comisiones metropolitanas, la suscripción de convenios y acuerdos. Este encuentro que se propone debe ser el motor para una revolución metropolitana, un encuentro que convoque absolutamente a todos los actores involucrados en la complejidad metropolitana y que estén decididos a impulsar una reforma integral en materia metropolitana con el fin de construir las bases doctrinarias y legales para dar vida a un Parlamento Metropolitano en el marco de un derecho constitucional metropolitano.

#### **CONSIDERANDO**

- 1.- Que la Zona Metropolitana del Valle de México constituye un caso único en el país. Su evolución merece un trato aparte, pues el tamaño y características de este fenómeno metropolitano no puede asimilarse a las otras grandes metrópolis en el país, ni podrán repetirse con la dinámica demográfica que se presenta ahora en México.
- 2.- Que el crecimiento poblacional del Distrito Federal y el Estado de México ha rebasado sus límites políticoadministrativos para constituir áreas metropolitanas sin instrumentar un marco jurídico para el desarrollo y la administración metropolitana.
- 3.- Que es facultad constitucional de los diputados (as) de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal abordar y legislar en temas que inciden sobre el desarrollo metropolitano, tales como medio ambiente, transporte, fomento económico, etc.
- 4.- Que es facultad de los diputados (as) de conformidad con el Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal comunicarse con otras instancias de gobierno, con los Poderes de la Unión y las demás autoridades de las Entidades Federativas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente propuesta con:

# **PUNTO DE ACUERDO**

PRIMERO.- Que la Tercera Legislatura de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal convoque a todos los actores involucrados en la problemática metropolitana a la realización de un Encuentro Interparlamentario con miras a la constitución de un Parlamento Metropolitano.

SEGUNDO .- Que por actores involucrados para la participación en este evento, se entienda como tales fundamentalmente a: Gobierno Federal, Gobiernos Locales del Distrito Federal, Estado de México, Hidalgo, Puebla, Morelos, Querétaro, Jefes Delegacionales del Gobierno del Distrito Federal, Municipios, Congreso de la Unión.

TERCERO.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice sesiones previas con los actores involucrados a la realización de este encuentro, donde se definan lugares, fechas, temática y logística.

Sala de sesiones de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Tercera Legislatura, 9 de diciembre del 2003.

Apoyan este Punto de Acuerdo las y los diputados: Araceli Vázquez Camacho, María Elena Torres Baltazar, Francisco Chiguil Figueroa, Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Juan Manuel González Maltos, Héctor Mauricio López Velázquez, Lourdes Alonso Flores, José Guadalupe Jiménez Magaña, Emilio Fernández Allende, Maricela Contreras Julián, Eduardo Malpica Rodríguez, María de Lourdes Rojo e Incháustegui, René Juvenal Bejarano Martínez, Silvia Oliva Fragoso, Higinio Chávez Contreras, Gerardo Villanueva Albarrán, Pablo Trejo Pérez, Rigoberto Fidencio Nieto López, José Medel Ibarra, Rafael Hernández Nava, Víctor Varela López, Efraín Morales Sánchez, Rodolfo Covarrubias Gutiérrez, Elio Ramón Bejarano Martínez, Guadalupe Ocampo Vera, Julio César Moreno Rivera, Alfredo Hernández Raigosa, Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa , Arturo Escobar y Vega, Francisco Agundis Arias, Sara Figueroa Canedo, José Antonio Arévalo López, Guadalupe Chavira de la Rosa, Alfredo Carrasco Baza, Miguel Angel Solares Chávez, Julio Escamilla Salinas, Rodrigo Chávez Contreras, Aleida Alavez Ruíz, Alejandra Barrales Magdaleno, Héctor Guijosa Mora, Juventino Rodríguez Ramos, Martha Delgado Peralta, Bernardo de la Garza Herrera, Manuel Jiménez Guzmán, Alberto Trejo Villafuerte, Claudia Esqueda Llanes, Carlos Reyes Gámiz, Jorge García Rodríguez y Andrés Lozano Lozano.

Por su atención, gracias Honorable Asamblea de diputados y diputadas.

Estoy totalmente de acuerdo con el diputado que me antecedió, no me acuerdo de qué partido, donde dijo que esto no es un bar o una cantina, estoy totalmente de acuerdo; y hago un llamado a la atención de todos los presentes porque somos responsables del voto ciudadano, muchos ciudadanos, miles están atrás de nosotros, y ojalá que a los temas les demos la relevancia que les compete.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA.- Gracias, diputada Araceli Vázquez.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado Agundis?

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).- Presidenta, conforme al artículo 128 tercer párrafo, como es evidente no existe el número de legisladores necesarios para continuar con la sesión, y como la diputada acaba de señalar estamos tratando temas importantes, entonces le pediría la rectificación del quórum.

**LA C. PRESIDENTA.-** Proceda la secretaría a pasar lista para verificar si existe el quórum en esta sesión.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia, procederé a pasar lista de asistencia de los diputados que se encuentran en este momento.

#### (Lista de asistencia)

**EL C. SECRETARIO.**- Diputada Presidenta, hay una asistencia de 52 diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario.

Cumplida su petición, diputado Agundis. Toda vez que se ha verificado el quórum continuamos con el desahogo de la sesión.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante. ¿Con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS** (**Desde su curul**).- Le agradezco mucho y le agradezco a mis compañeros por haber asistido al Pleno. Asimismo solicito que sea descontado el día a los diputados que no se encuentran en este momento en la sesión.

Esta presidencia, con fundamento en el artículo 36, tomará las medidas que considere pertinentes.

Vamos a dar turno a la petición de la diputada Araceli Vázquez Camacho.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones V y VI de la Ley Orgánica, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Metropolitano.

Para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo sobre los Preparativos del Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones sobre la aplicación de la Ley de Residuos Sólidos, se concede el uso de la palabra al diputado Christian Lujano Nicolás, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS.- Con el permiso de la presidencia.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DEL MEDIO AMBIENTE, DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS, PROPORCIONEN A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN PORMENORIZADA SOBRE LA DIFUSIÓN DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LOS PROGRAMAS EN MATERIA AMBIENTAL, SEPARACIÓN OBLIGATORIA Y VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, ASÍ COMO DE LOS 82 SITIOS EN DONDE YA SE REALIZA EL PROGRAMA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

C. Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala Presidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura Presente

Los suscritos Diputados a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a su consideración para su discusión y, en su caso, aprobación por el Pleno la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE, DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL. ASÍ COMO DE LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PROPORCIONEN A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE ESTA HONORABLE LEGISLATURA, INFORMACIÓN PORMENORIZADA SOBRE LA DIFUSIÓN DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LOS PROGRAMAS EN MATERIA AMBIENTAL, SEPARACIÓN OBLIGATORIA Y VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS. ASÍ COMO DE LOS 82 SITIOS EN DONDE YA SE REALIZA EL PROGRAMA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS,

# **ANTECEDENTES**

al tenor de los siguientes:

Uno de los grandes retos que se enfrentan en el mundo, es el manejo de los residuos sólidos; México no es la excepción a esta problemática, existen estimaciones que refieren una generación nacional de 84,200 toneladas diarias. Son diversos los factores que inciden para mantener e incrementar la cifra anterior, sin embargo adicionalmente al problema que en sí representa dicho volumen, se debe considerar que siempre los residuos sólidos se manejan inadecuadamente.

Esta problemática se ha dado por décadas y la degradación producida por la generación de residuos sólidos ha sido una constante en la realidad de la Ciudad

de México, por falta de visión en la aplicación de la política, los clientelismos solapados y la falta de conciencia de la sociedad sobre el manejo de los residuos.

Cabe mencionar que en el Distrito Federal habitan más de 10 millones de personas en una superficie menor a 3500 kilómetros cuadrados, de los cuales 115 km² corresponden al área netamente urbana. Se estima que cada habitante de la Ciudad desecha diariamente un promedio de uno punto tres kilogramos de basura, lo que significa casi 13 mil toneladas diarias de residuos sólidos que necesitarán ser confinadas adecuadamente.

Con el fin de remediar la problemática existente de basura, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de abril del año 2003 la Ley de Residuos Sólidos para el Distrito Federal, la cual tiene por objeto regular la gestión integral de los residuos sólidos considerados como no peligrosos, así como la prestación del servicio público de limpia. Aquí encontramos que las autoridades competentes para la aplicación y difusión de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal son el Gobierno del Distrito Federal a través de su Jefe de Gobierno, la Secretaría del Medio Ambiente. La Secretaría de Obras y Servicios, La Secretaría de Salud, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y las Delegaciones Políticas.

Motivo por el cual se reconoce el trabajo que han realizado las dependencias mencionadas con antelación con respecto a otras actividades tales como los Segundos Pisos del Periférico, el Corredor Turístico y Cultural del Paseo de la Reforma, por mencionar sólo algunos, pero con respecto a la Difusión de la Ley de Residuos Sólidos para el Distrito Federal y un programa a seguir para recolección de basura orgánica e inorgánica, no se ha hecho desgraciadamente ninguna labor.

La Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal establece la obligación por parte de las autoridades competentes para la formulación de los distintos programas en materia de prestación de los servicios de limpia, separación obligatoria y valorización de residuos sólidos, de educación formal y no formal en los centros o en instituciones educativas, competencia del Distrito Federal y de difusión de materia ambiental, entre otros, dentro de los siguientes 180 días naturales posteriores a la entrada en vigor de la ley.

Por tal motivo hay que recordar que la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal establece que las disposiciones de esta Ley en materia de separación de los residuos sólidos, recolección selectiva de dichos residuos y la instrumentación de planes de manejo aplicarán a partir del primero de enero del año 2004, lo que significa que será obligatorio para toda la población del Distrito Federal, separar la basura en orgánica e inorgánica, el reciclar sin tomar en consideración que de no llevarse a cabo esta tarea nos podría hacer acreedores de una multa la cual no específica esta ley, ni se contempla sanción alguna, por lo que, difícilmente se cumplirá dicho objetivo.

NUM. 33

En este orden, sometemos al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, la presente proposición con Punto de Acuerdo al tenor de los siguientes

#### **CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que en términos de lo dispuesto en las fracciones II, IV, VI y VII del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Asamblea es competente para solicitar la información y documentación que considere necesaria las autoridades, así como participar en la formulación de las políticas públicas y programas de Gobierno.

Segundo.- Que es conveniente que la Asamblea Legislativa conozca los diagnósticos, metas, criterios y evaluaciones que realizan la Secretaría del Medio Ambiente, la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, y los Órganos Político-Administrativos para la difusión de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y los trabajos realizados para los mismos efectos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

ÚNICO.- Se solicita a los titulares de la Secretarías del Medio Ambiente, de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, así como de los Órganos Político Administrativos, proporcionen a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal información pormenorizada sobre la difusión de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y los programas en materia ambiental, separación obligatoria y valorización de los residuos sólidos, así como de los 82 sitios en donde ya se realiza el programa de separación de residuos sólidos.

Recinto Legislativo del Distrito Federal, a los nueve días del mes de diciembre del año 2003.

Firman el siguiente Punto de Acuerdo por el Partido Acción Nacional: diputado José Espina Von Roehrich; diputado Christian Martín Lujano Nicolás; diputada María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo; diputado Juan Antonio Arévalo López; diputado Obdulio Ávila Mayo; diputada Gabriela Cuevas Barrón; diputada Sofía Figueroa Torres; diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez; diputada Mariana Gómez del Campo Gurza; diputada María Gabriela González Martínez; diputada Irma Islas León; diputado Jorge Alberto Lara Rivera;

diputado Jesús López Sandoval; diputado José María Rivera Cabello; diputada Mónica Leticia Serrano Peña; Por el Partido Revolucionario Institucional: diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa; diputada María Claudia Esqueda Llanes; diputada Norma Gutiérrez de la Torre; diputado Manuel Jiménez Guzmán y diputado José Medel Ibarra; la diputada independiente Martha Teresa Delgado Peralta; Por el Partido Verde Ecologista de México: diputado Bernardo de la Garza Herrera; diputado Arturo Escobar y Vega; diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo; Por el Partido de la Revolución Democrática: diputado René Juvenal Bejarano Martínez; diputada Maricela Contreras Julián; diputado Higinio Chávez García; diputada Silvia Oliva Fragoso y diputado Miguel Angel Solares Chávez.

Es cuanto, diputada Presidenta.

#### LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Tal como ha sido solicitado y en los términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Christian Lujano Nicolás se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.- - Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

# LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria.

Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, señora Presidenta.

### LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaría.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y de los Jefes Delegacionales de las Demarcaciones Territoriales a través del Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

Para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión se reforme el artículo 109 fracción XI de la Ley del Impuesto sobre la Renta, se le concede el uso de la tribuna al diputado Bernardo de la Garza, del Partido Verde Ecologista de México.

# EL C. DIPUTADO BERNARDO DE LA GARZA HERRERA.- Con el permiso de la presidencia.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA MESA DIRECTIVA DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL FORMULE UNA PETICIÓN AL H. CONGRESO DE LA UNIÒN, PARA QUE SE REALICE UNA NUEVA REFORMA AL ARTÍCULO 109 FRACCIÓN XI, DE MANERA QUE EL BENEFICIO CONCEDIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO, SE EXTIENDA TAMBIÉN A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Los suscritos, diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en esta III Legislatura, con fundamento en los artículos 10, fracción XXI; 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este cuerpo legislativo, el presente Punto de Acuerdo con base en los siguientes antecedentes y considerandos:

# **ANTECEDENTES**

- 1. El treinta de Diciembre del año dos mil dos, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que contiene la reforma al segundo párrafo de la fracción XI del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en la que se establecía que en el caso de los trabajadores sujetos a condiciones generales de trabajo, de la Federación y de las Entidades Federativas, las gratificaciones que se otorgan anualmente o con diferente periodicidad a la mensual, en cualquier momento del año del calendario, de conformidad con las actividades y el servicio que desempeñen, siempre y cuando sean de carácter general, incluyendo, entre otras, al aguinaldo, y a la prima vacacional, no serían sujetas al pago del Impuesto de referencia.
- 2. Que contra esta disposición emitida por el Congreso de la Unión, recayó acción de inconstitucionalidad por

69

parte del Procurador General de Justicia con fecha 29 de Enero del año dos mil tres donde se solicitaba la declaración de inconstitucionalidad de este precepto por parte de la Corte.

3. Que sobre este tema, recayó ejecutoria dictada el veintisiete de mayo de dos mil tres por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, señalando como conclusión que "el párrafo segundo de la fracción XI del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, violenta el principio de equidad tributaria, consagrado en la fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en tanto que otorga un trato desigual y privilegiado a los servidores públicos frente a todos los trabajadores del país, no obstante que se encuentran en la misma condición tributaria, por lo que debe declararse su invalidez con efectos generales".

#### **CONSIDERANDOS**

- 1. Que sobre este tema, las diversas autoridades del Gobierno Federal y Local, señalaron la disposición de buscar opciones que permitieran minimizar el impacto económico que sobre los trabajadores de la Federación y de las Entidades implique esta resolución, olvidando que de no realizarse adecuadamente estas acciones significaría un prejuicio para el gasto público del Estado.
- 2. Que asimismo y considerando que la resolución de la Corte, únicamente va encaminada -como problema real y de fondo- hacia la inequidad tributaria, dejando sin cuestionamiento alguno, la facultad de establecer exenciones en materia de pago de impuestos.
- 3. Que además se aproxima la fecha en que el Congreso de la Unión apruebe el proyecto económico que se ejercerá durante el próximo año, es por lo que el día de hoy se propone este punto de acuerdo, atendiendo a lo que legalmente corresponde a los legisladores al establecer las contribuciones que han de cubrir el presupuesto, así como de establecer las exenciones necesarias, observando lo determinado por el artículo 31 fracción IV Constitucional.
- 4. Que reconociendo que tanto los trabajadores de la iniciativa privada como los de la Federación, Estados y Municipios, son sujetos activos del impuesto de referencia en atención a que se presta un trabajo personal y subordinado, no procede tal distinción sobre la contribución a realizar, se hace necesario buscar la herramienta suficiente para acatar lo que la Corte mandata, pero también para responder a las demandas de la clase trabajadora, garantizando este beneficio legalmente y no sólo con reajustes o recortes que puedan realizar las autoridades federales y estatales que no brindan la seguridad jurídica necesaria a los trabajadores por no ser permanentes y que además afectan a los

capitalinos de manera indirecta por utilizar recursos públicos.

- 5. Que es posible permanecer con el reconocimiento de lo establecido por el Congreso de la Unión en beneficio de la clase trabajadora, establecido ya anteriormente en la Ley de Impuestos Sobre la Renta por lo que hace a los aguinaldos, gratificaciones y prima vacacional, así como subsanar lo resuelto por la Corte, si realizamos las adecuaciones necesarias al texto del artículo 109 en su fracción XI. Por lo que una propuesta sugerida sería el beneficio de que ningún trabajador sea del Estado o privado, pagara el impuesto sobre la renta, sobre el aguinaldo sin restricción ni distinción alguna cuando perciba hasta los treinta salarios mínimos mensuales por este concepto, para que partiendo del treinta y uno, se impusiera el gravamen.
- 6. En conclusión, no es posible que los impuestos de los capitalinos que trabajan en el Sector Privado, sirvan para pagar los impuestos de los trabajadores del Sector Público, como los del mismo Jefe de Gobierno, Andrés Manuel López Obrador, o como los de René Bejarano. Tampoco señalar que se aprueban unas acciones por otras como el caso del Teletón, pues este apoyo, es de un salario percibido por nuestro trabajo y los impuestos son una obligación fiscal.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, los diputados proponemos para su aprobación el siguiente Punto de Acuerdo:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

PRIMERO. Que la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa en el Distrito Federal formule una petición al H. Congreso de la Unión, para que se realice una nueva reforma al artículo 109 fracción XI, con la propuesta sugerida por esta H. Asamblea Legislativa, de no gravar el aguinaldo con el Impuesto Sobre la Renta hasta los treinta salarios mínimos mensuales por este concepto, sin hacer distinción de a quien presta el servicio el trabajador, si al Estado o al sector privado, y que sea a partir del salario 31 cuando se ejercite tal imposición.

SEGUNDO.- Se instruye al Jefe de Gobierno y a las Autoridades del Gobierno Local, en tanto no se reforme al Artículo 109, fracción XI de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que acate el fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sin simulaciones y sin hacer diferencia entre los trabajadores de la Federación, Entidades Federativas y Municipios con los del Sector Privado, y los trabajadores privados, ya que derivado de dicha resolución, se subsidia de manera imparcial por parte de las autoridades el descuento consecuente sobre esta imposición fiscal, en perjuicio de la totalidad de los trabajadores y sobre todo de la población, pues son recursos del erario público.

Firman los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México: diputado Bernardo de la Garza Herrera, coordinador; diputado Francisco Agundis Arias, vicecoordinador y diputado Jorge Alberto Lara Rivera, integrante.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Es cuanto, Presidenta.

# LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado De la Garza.

En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Bernardo de la Garza se considera de obvia y urgente resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

# LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada Secretaria.

Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que la presentación de los puntos número 24, 25 y 29 del orden del día han sido pospuestos para una sesión ulterior.

Continuamos entonces.

Para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo sobre Área Metropolitana se concede el uso de la tribuna al diputado Manuel Jiménez Guzmán, del Partido Revolucionario Institucional.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MANUEL JIMÉNEZ GUZMÁN.- Con su venia señora Presidenta; compañeras y compañeros legisladores:

No leeré el documento. Solicito que se inscriba textualmente en el Diario de los Debates y haré una muy breve exposición de una propuesta de Punto de Acuerdo; sintetizo en unos minutos.

Como informe a compañeros nuestros de la Asamblea Legislativa a principio de este período ordinario, la fracción priísta ha venido realizando encuentros semanales con congresistas locales de la fracción priísta de los Estados de México, Hidalgo, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Querétaro y Distrito Federal.

El objetivo era tender puentes de comunicación en primer término con los coordinadores parlamentarios de mi partido en el área conurbada de la Ciudad de México.

Como lo informé a la Comisión de Gobierno, me ausenté dos ocasiones porque fui electo presidente de la Comisión Nacional de Estudios Metropolitanos de la Conferencia Nacional de Parlamentos Locales de mi partido.

Acordamos este fin de semana llevar a las tribunas de los siete Congresos la inquietud sobre el estudio de las áreas metropolitanas. En especial con mi amigo Carlos Reyes Gámiz la noche de ayer, antes de la Comisión de Gobierno, comentábamos sobre la posibilidad de traer un Punto de Acuerdo dirigido a las Comisiones de Desarrollo Urbano y de Desarrollo Metropolitano que presiden el PRD y el PAN de manera sucesiva, para influir en el estudio profundo de la zona metropolitana del Distrito Federal.

El hábitat de la ONU, asentamientos humanos, señala que mil millones de habitantes del planeta viven actualmente en zonas metropolitanas; el Hábitat señala de que entre las cinco ciudades más depauperadas del mundo, junto con Río de Janeiro, Quito, Bogotá, está el Distrito Federal.

El hábitat de asentamientos humanos nos expresa que del concepto simple de la ciudad, hoy en el siglo XXI y en el tercer milenio se ha adquirido una nueva concepción de áreas metropolitanas y del fenómeno denominado metamegalopolitano.

El INEGI, por su parte, reporta que dos de cada tres mexicanos ya habitan en las 364 ciudades pequeñas, medianas y amplias, pero ya con fenómeno metropolitano o de conurbación. Dos de cada tres mexicanos se expresan de distintas maneras, conviviendo calle a calle con problemas y fenómenos comunes.

La zona metropolitana del Distrito Federal es, de acuerdo con el último estudio de la ONU, junto con Nueva York, Tokio y Río de Janeiro, las zonas metropolitanas de mayor densidad poblacional y con mayor número de problemas.

INEGI reporta, finalmente, que en el área metropolitana del Distrito Federal conurban hoy ya cerca de 23 millones de habitantes y la prospectiva de la UAM, del ITAM y de la UNAM, del Programa Universitario de Estudios de la Ciudad, nos reporta que en los próximos lustros llegaremos a conurbar calle a calle con Querétaro, llegando a ser una mancha urbana de 30 millones de habitantes en los próximos 3 lustros.

El fenómeno metropolitano ha desbordado el largo plazo y hay que reconocer con sencillez y con objetividad que no existe en este momento un proyecto de estudio serio que se adelante al futuro de la explosión demográfica, política, urbana, en la zona metropolitana del Distrito Federal. El largo plazo nos rebasó, la zona metropolitana del Distrito Federal es quizá el mayor desafío a la creatividad e imaginación de un proyecto de ciudad nueva, de un proyecto de ciudad futura.

Concluyo. El debate sobre el Estado 32 no ha concluido, los urbanistas de mayor prestigio señalan que será la propia presión social de la zona metropolitana del Distrito Federal la que nos llevará a replantear la necesidad de trasladar, como el 44 Constitucional lo señala, los Poderes Federales a otra área de la zona metropolitana por la explosión de una gran concentración urbana, económica, cultural, política, educativa, artística, financiera, que hará necesario el traslado de los Poderes Federales. Se erigirá a corto, largo, mediano plazo, irremediablemente, el Estado del Valle de México, del Valle del Anáhuac o de Benito Juárez, esto es irreversible.

Adelantarse al futuro la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, plantea un proyecto de estudio serio y un proyecto de estudio no de los 3 años de nuestra gestión, sino de los próximos lustros, de una Asamblea Legislativa que cumplirá años, año y periodo, periodo por meses, por lustros, por decenas de años, para imaginarnos la ciudad del futuro.

Ni el Gobierno Federal ni el Gobierno del Distrito Federal ni los Gobiernos Estatales del área conurbada, tienen un planteamiento serio sobre el futuro de la ciudad. Por eso coincido con Araceli y firmé su documento.

Hay en este momento en estudios comparativos de derecho metropolitano Órganos de Gobierno que han dado solución a asuntos metropolitanos, existen Parlamentos Latinoamericanos y Europeos que dan pauta y pie a la resolución del fenómeno metropolitano a través de lo que ella plantea, el Parlamento Metropolitano.

Pero hay más allá estudios comparados en Corea, en Tokio, en París, en Londres, en Sao Paulo, en Río de Janeiro, en países de Medio Oriente, en donde se ha planteado más allá de una solución política de órganos de gobierno intermedio o de parlamentos legislativos, lo que le han denominado órganos técnicos de desarrollo urbano, que respetan la soberanía de las áreas conurbada, la sede de los Poderes Federales, que se distinguen en las áreas de mayor explosión demográfica, pero que han resuelto el problema con órganos estrictamente técnicos de carácter urbano. En eso el PRI está estudiando, ese tema el PRI lo está llevando a nivel nacional, al debate parlamentario de todos los congresos, lo mismo en Garza García y Monterrey, que en La Laguna, que en Veracruz y área conurbada, que en la zona metropolitana del Distrito Federal, o que Tlaquepaque y Guadalajara. Estamos en el tema.

La invitación es a que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en función de su propia estructura, sin una burocracia abundante, ni siquiera una pequeña burocracia, podamos imaginarnos una estructura mínima de estudiosos que analicen en nuestros tres años el fenómeno metropolitano, coincidiendo con Araceli en su argumentación.

Es en síntesis, y con eso concluyo, la exposición amplia y abundante de ejemplos de las áreas conurbadas del país y del mundo actual, un punto de acuerdo para que los firmantes podamos proponer la creación al interior de esta Asamblea Legislativa del primer centro de estudios estratégicos del área metropolitana, de la Ciudad de México, que estudie la problemática de la megalópolis y proponga mecanismos y soluciones a los mismos.

Diputada Presidenta, concluyo. Solicito respetuosamente y con fundamento en el 129 de nuestro reglamento, que esta propuesta de manera sintética presentada y por escrito, que se inscriba en el Diario de los Debates, se incorpore al análisis y dictamen de dos Comisiones Unidas, planteado ya con sus correspondientes miembros, la Comisión Unida de Desarrollo e Infraestructura Urbana y la de Desarrollo Metropolitano.

Finalmente la tesis es sencilla, no esperemos a que el futuro devore a las futuras generaciones, a sus hijos y a los hijos de los hijos de nuestros hijos. No esperemos áreas depauperadas, de pobreza indiscriminada y desigualdad social.

Hoy 26 millones de pobres viven en áreas urbanas. Hoy 26 millones de pobres viven en áreas rurales. Esta es una vergüenza nacional y metropolitana, no haber resuelto el problema central de cualquier gobierno y de cualquier signo, que es el problema de la depauperización, de la pobreza y de la desigualdad. Ojalá tengamos la visión, el talento y la creatividad para imaginarnos la nueva ciudad, la ciudad del futuro que atienda en verdad y a fondo el asunto megalopolitano.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA CREAR AL INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, UN CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS SOBRE EL ÁREA METROPOLITANA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Con su venia Sra. Presidenta.

Compañeras y compañeros Legisladores:

El mundo actual transita del concepto ciudad a una nueva concepción metamegalopolitana.

Las grandes metrópolis han crecido de manera vertiginosa.

A las ciudades principales, se han sumado importantes zonas conurbadas donde las circunstancias cambian dramáticamente.

Basta señalar algunos datos:

 La organización de las Naciones Unidas en su Comisión de asentamientos humanos, hábitat señala que las ciudades más depauperadas del mundo son entre otras, Bogotá, Quito, Río de Janeiro y el Distrito Federal.

- En el planeta habitan mil millones de habitantes en zonas metropolitanas.
- Las zonas metropolitanas más populosas del mundo son Tokio, con cerca de 34 millones de habitantes, seguida inmediatamente de la ciudad de México con 22 millones y muy cerca de Nueva York, Seúl y Sao Paulo.

Este tipo de Mega Ciudades representan posiblemente el mayor reto del siglo XXI.

En México 2 de cada 3 habitantes ya habitan en 364 ciudades y sus áreas periféricas y lo más dramático es que 26.7 millones que viven en pobreza y pobreza extrema se encuentran en áreas urbanas y metropolitanas y otros 26.8 millones de mexicanos habitan en áreas rurales, es decir, más de 50 millones de mexicanos, según datos del INEGI, viven en la marginación y la desigualdad.

Un dato importante de la Ciudad de México es el hecho de que nuestra metrópoli sea un importante receptor de flujos migratorios, pues de acuerdo con el INEGI durante el año 2000 salieron del Distrito Federal 1,827 000 habitantes y entraron cerca de 4,500,000.

Hay que reconocer que hasta ahora se carece de una visión de largo alcance sobre el posible futuro de la zona metropolitana del Distrito Federal, tenemos que reconocer que no tenemos certeza acerca de la interrogante que nos de claridad hacia el rumbo donde queremos que se elija.

Requerimos de un ejercicio serio de imaginación, creatividad y de invención de los futuros de largo plazo de nuestra capital.

La cuestión es plantearse no como será en el porvenir de nuestra ciudad, sino cómo podría ser en función de lo que hagamos ahora o dejemos de hacer.

La llamada zona metropolitana de la ciudad de México, centro económico, comercial, político, cultural y educativo vive permanentemente al borde del colapso y está prueba todos los días su habitabilidad y vulnerabilidad frente a muchos riesgos de infraestructura, de convivencia social e inclusive, naturales, como sismos, terremotos, inundaciones, contaminación y hundimientos.

No podemos dejar de reconocer los retos que enfrentamos como consecuencia de nuestra dinámica demográfica.

Entre 1600 y 1800, es decir, en 200 años, la población apenas se duplicó, pasando de 58 mil habitantes a 130 mil.

En la Independencia éramos una Ciudad pequeña comparada con otras ciudades del mundo.

En el Siglo XIX la población se multiplicó, llegando en 1900 a poco más de medio millón.

Para 1930 habíamos ya 3 millones de población, pasando a ser entonces una de las ciudades más pobladas del mundo.

Entre 1950 y 1970 el crecimiento de los Municipios conurbados fue explosivo. Ello hizo que la participación de dichos Municipios de la población total de la zona metropolitana pasara del 1% en 1950 a 20% en 1960 y que la población llegase a cerca de 9 millones, triplicándose en tan solo 20 años.

Estudios serios nos revelan que de continuar con la tendencia actual, en los próximos 4 lustros la población de la zona metropolitana podría acercarse a los 30 millones de habitantes.

Es evidente que los problemas se congestionarán: seguridad pública, agua, desechos sólidos, transporte y vialidad, contaminación, drenaje, vivienda, abasto, empleo y convivencia social.

Los estudios más recientes nos hablan ya de lo que han denominado una lógica metamegalopolitana, dificultando la coordinación en los planes y proyectos para atender los problemas de nuestra gente.

El largo plazo nos ha rebasado, por lo que había de pensar en la construcción de un nuevo andamiaje Jurídico-Institucional para organización del gobierno o autoridad metropolitana, o en nuestro caso, parlamentos megalopolitanos.

Frente al futuro, es entonces probable que nos veamos obligados a emprender, a operar y a perfeccionar los nuevos sistemas urbanos que ya se dan en muchas partes del mundo actual.

Es por ello que una reforma Política Integral debe contemplar los asuntos metropolitanos.

Es probable que en el largo plazo la capital de la República como sede de los poderes federales se traslade a algún sitio del área metropolitana para descongestionar el Distrito Federal y que surja el Estado 32, cuyo debate no está concluido y que pudiera denominarse Estado Valle de México, como lo contempla nuestra Constitución, o Estado Benito Juárez, por la importancia universal de este mexicano.

Por esta razón, la fracción del PRI en esta Asamblea Legislativa propone la creación al interior de este órgano de gobierno, encargado de realizar la función legislativa, de un "Centro de Estudios Estratégicos" en esta materia para invitar a los académicos, analistas, legisladores, autoridades gubernamentales, judiciales e interesados en el tema, para ir definiendo un programa de largo alcance sistemático, riguroso y permanente de estudios serios acerca de los futuros de la zona metropolitana del Distrito Federal y de manera paralela promover la "Reunión Interparlamentaria" con los Diputados Locales de la zona conurbada e ir avanzando en el diseño e implementación de estrategias y políticas públicas.

La Reforma Jurídica y estructural metropolitana es innegable, necesaria y por lo tanto indispensable abordarla desde ahora.

Hay que dar el primer paso, con una instancia que aporte a los legisladores y autoridades implicadas, de los elementos mínimos necesarios de información, que permitan realizar de manera correcta, la enorme tarea que viene por delante.

Responderemos también a la posibilidad de Parlamentos Metropolitanos, de Órganos Técnicos de Desarrollo Urbano, más allá de convenios y acuerdos que nunca se cumplen.

Los problemas de la actualidad deben ser abordados sin la menor demora.

Abordemos este asunto sin dilación.

Lo hemos vivido: calle con calle los problemas son comunes: seguridad pública, basura, transporte, contaminación, desechos sólidos, convivencia diarias muchas veces en el conflicto social.

Vayamos a las Reformas Constitucionales y Orgánicas que demandan ya las nuevas generaciones.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este Pleno el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Que se creé al interior de esta Asamblea, un Centro de Estudios Estratégicos sobre el Área Metropolitana de la Ciudad de México, para que estudie la problemática del área metropolitana y proponga mecanismos y soluciones a los mismos.

Firman el Punto de Acuerdo las diputadas y diputados: Manuel Jiménez Guzmán, Claudia Esqueda Llanes, Mauricio López Velázquez, Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, Norma Gutiérrez de la Torre, Jorge García Rodríguez, Bernardo de la Garza Herrera, Maria Araceli Vázquez Camacho, José Antonio Arévalo González, Obdulio Ávila Mayo, Irma Islas León, Sara Figueroa Canedo, Carlos Reyes Gámiz, Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Francisco de Paula Agundis Arias y el de la voz.

Diputada Presidenta, le solicito que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de nuestro Reglamento Interior, turne la presente proposición con punto de acuerdo para su correspondiente análisis y dictamen a las comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Desarrollo Metropolitano.

¡Es momento de ganar el futuro y no esperar a que éste nos rebase!

¡Muchas gracias!

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Manuel Jiménez Guzmán.

Insértese de manera íntegra el documento presentado en el Diario de los Debates.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano y Desarrollo e Infraestructura Urbana.

En otro asunto del orden del día, para presentar un pronunciamiento relativo al Uso de Drogas Psiquiátricas en los niños, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge García Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.-Con su venia, diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

Antes de dar lectura a este pronunciamiento, deseo hacer una reflexión ante un grupo de representantes, damas de nuestra sociedad, madres de familia que con preocupación y angustia se han acercado a esta fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional para plantear sus preocupaciones.

Me han dado a conocer, ellas forman parte del Comité de Ciudadanos en Defensa de los Derechos Humanos, A.C., y de un grupo de organizaciones no gubernamentales que coinciden en el combate a una serie de fenómenos que afectan y distorsionan el desarrollo de la niñez y de la juventud.

Es un grupo que representa a miles de familias que sufren, de norte a sur de nuestra República, esta serie de problemas que se plantean aquí con gráficas muy interesantes, estadísticas que generan, por lo que voy a expresar, una serie de efectos que vulneran y afectan la convivencia familiar.

Bienvenidas, reconociendo su preocupación, damos respuesta ante esta tribuna que es caja de resonancia de los grandes temas nacionales y de la ciudad. Por eso los pronunciamientos que se expresan constituyen una práctica parlamentaria de gran trascendencia porque interesa en lo particular a la población del Distrito Federal y en muchas ocasiones a todos los mexicanos.

Desafortunadamente, poca atención se presta a los pronunciamientos, que si bien no tienen una repercusión inmediata en el procedimiento parlamentario, indudablemente que son la expresión de las demandas, de los problemas y del sentir de la ciudadanía en torno a temas de verdadera trascendencia.

Por esto, quiero llamar la atención de todos mis compañeros diputados para que sumemos esfuerzos y articulemos

acciones en torno al grave problema que está afectando a un importante número del sector poblacional infantil al que se le están suministrando drogas psiquiátricas que crean una secuela de adicción con graves repercusiones en la formación de los menores, como resultado de la ausencia total de interés y compromiso por parte de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, de la Secretaría de Salud federal y de la Secretaría de Educación Pública.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Testimonios los tenemos presentes, ya que un numeroso grupo de madres residentes en esta ciudad acudieron a solicitarnos nuestra intervención para exponer ante la opinión pública la grave y desesperada situación que confrontan muchas de ellas para que se atienda de inmediato este grave problema.

Cuando una sustancia extraña se introduce en el cuerpo, como son las drogas psicotrópicas, que definitivamente alteran la mente, los flujos y reacciones químicas, armoniosas y rítmicas, estos medicamentos pueden acelerar, frenar, represar o negar sustancias metabólicas críticas; en realidad no curan, pero el cuerpo tiene un límite y tarde o temprano el sistema falla.

Por ejemplo, al igual que un auto al que se le pone combustible para cohetes, puede que logre alcanzar mil kilómetros por hora, pero las llantas, el motor y partes internas no se diseñaron para esa velocidad, seguramente que la máquina quedaría hecha pedazos.

Quienes prescriben estos medicamentos, señalan que determinadas conductas infantiles son producto de un desbalance bioquímico del cerebro, la verdad es que no existe cura química y no la habrá para el trastorno por déficit de atención con hiperactividad.

La población infantil del Distrito Federal está sujeta en términos generales a un abandono en el área médica, que está generando problemas neurológicos en los niños, por el suministro de medicamentos con graves efectos físicos y psicológicos que repercuten en la formación de su personalidad.

La organización mundial de la salud, ha establecido diversas expresiones, compromisos y tratados en los que se expresa con toda claridad los derechos de los niños para crecer en un ambiente saludable y desarrollarse en las mejores condiciones de salud, educación y armonía.

En el mundo más de 5 millones de niños mueren cada año por enfermedades relacionadas con el ambiente, y muchos más viven con problemas crónicos que van desde alergias hasta discapacidad mental o física.

Por esta razón en el Día Mundial de la Salud, se determinó que es necesario establecer ambientes saludables para los niños, para reducir los riesgos y las enfermedades que atenten contra la salud de la población infantil.

A nivel nacional, tenemos establecida una Norma Oficial Mexicana, denominada NOM/009-SSA2-1993 para el fomento de la salud escolar en la que se involucra a un conjunto de instituciones y a los gobiernos de las entidades federativas para prevenir enfermedades, curar y conservar la salud de los niños en edad escolar y para permitir que los niños logren el acceso universal a los servicios con equidad y calidad a través de todas las instituciones de salud y trabajo, públicas y privadas y así contribuir a dar respuesta a la problemática de salud para los escolares y el derecho constitucional de protección a la salud y la atención prioritaria a la niñez.

La población de México y del Distrito Federal se encuentra constituida en un alto porcentaje por niños menores de 15 años. Dentro de este grupo, más de 20 millones se ubican en el nivel de educación básica, sin embargo, la atención a esta población en materia de salud es mínima y a pesar de que de acuerdo con la Norma Mexicana se deben integrar y trabajar conjuntamente, el Consejo Nacional de Participación Social, el Consejo Estatal, los consejos municipales y el Consejo Escolar en el Distrito Federal, no funciona por negligencia de los gobiernos; ninguna de estas organizaciones colegiadas en beneficio de la salud de los niños lo demuestran.

Los niños como todo ser humano, anhelan y tienen derecho a obtener un desarrollo sano y equilibrado que les permita alcanzar los mejores niveles de vida y disfrutar de una circunstancia propicia sin ningún tipo de marginación independientemente de su condición, raza o credo. Esta dignidad humana de los niños, reclama libertad plena para poder pensar y expresarse; ser escuchados para ser igual a todos los demás y poder alcanzar su propio destino.

México ratificó la convención y declaró su intención de poner en práctica este compromiso, sin embargo, no solamente deben involucrarse los gobiernos, sino también todos los miembros de la sociedad, principalmente y en particular los padres para garantizar el respeto a los derechos de los niños.

Actualmente en el Distrito Federal enfrentamos una nueva amenaza a la libertad de conciencia de las generaciones futuras. Nos está invadiendo en forma persistente una absurda actitud y moda norteamericana, consistente en suministrar drogas psiquiátricas a niños de 4 a 5 años y de otras edades, sustentando la prescripción a los estándares de un simple cuestionario, las consideran necesarias para calmar el ímpetu y la inquietud de un niño, justificándolo a través de lo que denominan síndrome de hiperactividad y déficit de atención.

Varios científicos han demostrado que los trastornos de comportamiento en los niños y la aplicación de medicamentos para situaciones de tipo neurológico carecen de validez científica; sin embargo, hoy por hoy a millones de escolares en todo el mundo y en México se les está administrando medicamento, drogas, sin que en realidad padezcan enfermedad alguna.

En México se viene incrementando la prescripción de estimulantes y otros psicotrópicos a niños menores de seis años violentando sus derechos y su desarrollo como seres humanos.

Sería interesante establecer un seguimiento que nos permitiera relacionar los antecedentes de niños a los que se les han suministrado drogas durante su infancia y quienes posteriormente siendo jóvenes se han declarado exadictos.

Medicamentos tales como el ritalín, el biperídeno, el ácido balpróico, la fenitoína, el fenobarbital, la anfetamina D y otras sustancias parecidas o más peligrosas, se aplican y prescriben con las consecuencias mencionadas.

Por lo anterior, formulamos un llamado a todas las Comisiones de esta Asamblea Legislativa, pero en especial a las de Salud, Educación, Grupos Vulnerables y Desarrollo Social, para que en el ámbito de sus respectivas competencias promuevan acciones y determinaciones legislativas, todas ellas tendientes a salvaguardar los derechos fundamentales de la niñez mexicana de esta capital.

Debemos garantizar a la población infantil un desarrollo normal, además de un ambiente comunitario y familiar adecuado, evitando violación a los derechos fundamentales expresados en la Convención Universal de los Derechos del Niño; por lo que el Gobierno del Distrito Federal, el Gobierno Federal y esta Asamblea Legislativa debemos adoptar medidas políticas, acciones médicas y legislativas del más alto nivel para garantizar la sobrevivencia, la protección y desarrollo de toda la población infantil de la capital.

Los niños de esta ciudad estarán pendientes de nuestras respuestas legislativas y de las acciones del Gobierno del Distrito Federal.

La juventud, la formación de los ciudadanos depende del inicio de sus actividades de todo género y en materia intelectual, por lo que debemos ver con preocupación y tomar las medidas profilácticas, preventivas para que esta preocupación que no solamente expresan las damas presentes, que además vienen acompañadas de representantes de los Estados Unidos de Norteamérica donde se ha intensificado este problema, tengan una respuesta.

#### Gracias.

### LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado García Rodríguez.

Para presentar un pronunciamiento sobre Derechos Humanos, se concede el uso de la tribuna al diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, del Partido Revolucionario Institucional.

# EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA.- Con su permiso, señora Presidenta.

Estoy seguro que todos ustedes están pensando el por qué no retiré del orden del día de hoy un pronunciamiento sobre derechos humanos, que pareciera que lo podíamos hacer cualquier día.

Quiero decirles que en el 1948, un 10 de diciembre, se promulgó la Declaración Universal de Derechos Humanos, esto es el día de mañana, sería la celebración. Palabra que no sé qué celebramos, pero es la celebración.

Seguramente el día de mañana vamos a tener a muchos servidores públicos diciendo que se cumple maravillosamente con los derechos humanos y a muchas organizaciones de la sociedad civil, poniendo en realidad cuáles son las circunstancias que se viven en los derechos humanos en el país.

Por eso, no quise quitarlo, retirarlo del día de hoy. Mañana vamos a tener un gran ruido sobre el tema. Se empezó a hacer desde ayer y conste que ya había inscrito este punto antes, con la presentación que hizo el Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas al Presidente Fox.

Es un tema del que hablamos mucho. ¿Dónde nacen ya organizadamente los derechos humanos? De la Declaración americana, en el Human-Right de Reino Unido, en la Revolución Francesa con Locke, con Montesquieu, con Rosseau, ahí nace lo que los estudiosos han llamado la primera generación de derechos humanos y que son los derechos civiles, la libertad de expresión la libertad de circulación, la libertad de asociación, las garantías judiciales, y esta primera generación, y no quiero que se nos olvide, porque al final voy a regresar sobre esto; esta primera generación de derechos humanos, le impone al Estado una obligación de abstenerse, de no intervenir, y esto es muy importante.

Al mismo tiempo, y en esta primera generación y aquí hay alguna diferencia entre los estudiosos, nacen también los derechos políticos como el sufragio, universal y el derecho a votar y ser votado. Esto se da en los siglos XVIII y XIX, fundamentalmente. Con la aparición de estos derechos de esta primera generación sobre todo con los políticos, entran a la vida y a la posibilidad de actuar en la conformación de gobierno, distintos sectores a los que lo hacían los grandes sectores económicos o culturalmente fuertes. Entran en los parlamentos todas las ideologías y los sectores sociales, surgen los partidos obreros con planteamientos de problemas que eran hasta entonces totalmente sin importancia para la burguesía, y esto hace que plante nuevos derechos y de ahí surge la segunda generación de derechos humanos, los derechos económicos, los derechos sociales y culturales, y ojo, los derecho sociales que fue

uno de los avances más importantes de la humanidad, se ven plasmados por primera vez en una Constitución, en la Constitución del 17 en México, como producto de una revolución social; pero también surgen los derechos al trabajo, los derechos a la vivienda, los derechos al desarrollo, los derechos a la igualdad y a la equidad.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Ya avanzado el siglo XX, estos derechos a los que me referí de la segunda generación, son derechos positivos y generan en el Estado, en el Gobierno, la obligación de hacer cosas para que estos derechos humanos puedan tener satisfacción. Esta es una visión y avance sustancial. Entre los primeros que inhiben al Estado para que la sociedad lo pueda hacer, para que los grupos sociales lo puedan hacer, estos segundos ya le imponen obligaciones para que haga cosas, para que se pueda llevar resolver estos derechos.

La tercera generación de los derechos humanos que se da fundamentalmente en la segunda mitad del siglo XX, son derechos que tienen una característica distinta, son derechos que prevé para el futuro. No es sólo ya un estado que tiene que inhibirse, un estado que tiene que propiciar, sino que son derechos que el Estado y la sociedad tiene que preservar y que ver con visión de futuro: estos son los derechos al medio ambiente, los derechos al desarrollo de los pueblos, los derechos a la paz en su más estricto sentido.

De todos estos hemos signado como país muchos instrumentos internacionales que se supone constitucionalmente que en el momento de signarlos y aprobarlos el Senado, son parte de la Ley Suprema y deben llevar a cabo la necesidad de una actualización legislativa.

Y aquí es por lo que a mí me interesa hablar de los derechos humanos. Efectivamente el Poder Ejecutivo Federal, el Poder Ejecutivo del Distrito Federal y este Órgano Legislativo está haciendo su trabajo para que los derechos humanos sean respetados, ya no digo para que sean ampliados, no digo para que sean desarrollados, simple y sencillamente para que sean respetados.

¿Podemos hablar de respeto a estos derechos cuando, y voy a traer el tema nuevamente porque es importante, cuando tenemos una discriminación brutal con la mujer, cuando existen las muertas de Juárez, cuando todavía en nuestra legislación hay partes a donde hay diferencia entre los derechos del hombre y la mujer?

¿Podemos hablar de respeto a los derechos humanos cuando estamos en un momento en que algunos miembros del Poder Ejecutivo Federal pretenden modificar las leyes del trabajo para cancelar derechos de los trabajadores?

¿Podemos decir que estamos cuidando estos derechos humanos cuando no hacemos todos los días lo suficiente para preservar el medio ambiente? Ya no digamos para preservar la paz. Pero cuando menos para preservar el derecho al desarrollo que tienen los pueblos.

Y esto, compañeros diputados, no es nada más una responsabilidad de la sociedad civil. Es fundamentalmente una responsabilidad del Estado, del gobierno y yo estoy convencido de que ni el Ejecutivo y hablo del Federal y hablo de los Ejecutivos Locales, no quiero llevarlo específicamente al Distrito Federal, ni el Ejecutivo, ni los Legislativos de los Estados y el Federal estamos cumpliendo con una obligación que independiente de ser una obligación ética, moral y política, es una obligación jurídica porque es parte de nuestra Ley Suprema.

Por eso quise hablar de esto, porque yo quiero que nos metamos como Asamblea Legislativa a saber qué estamos haciendo para cumplir con esto, qué tenemos que hacer, qué tenemos que modificar, qué leyes tenemos que crear para que estos derechos realmente los gocen los habitantes del Distrito Federal. También para desde aquí podamos decirle al Ejecutivo Federal y al Ejecutivo Local cuál es la parte del trabajo que no están llevando a cabo.

No podemos festejar, y por eso al principio yo hablé de la celebración y me parece absurdo, no podemos celebrar después de casi 4 siglos de la humanidad de buscar en este largo camino de la consolidación de los derechos, desde la primera hasta esta última generación, no podemos celebrar el día de mañana, 10 de diciembre, la promulgación de la Carta de los Derechos Humanos.

Tenemos que hacer un alto en el camino, meternos en nosotros mismos, oír la conciencia política y tomar

Por eso hoy no quise retirar del orden del día mi intervención.

Muchas gracias, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Jaime Aguilar.

LA C. DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA (**Desde su curul**).- Para el mismo tema.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, tiene el uso de la palabra, hasta por diez minutos para hablar del mismo tema.

Pero antes quisiera desahogar el procedimiento de prórroga de la sesión.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se prorroga la sesión hasta concluir los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUVENTINO REODRIGUEZ RAMOS.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de prorrogarse la sesión hasta la conclusión de los asuntos en cartera.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Ahora sí, adelante diputada Mónica Serrano, tiene la palabra hasta por diez minutos para el mismo tema.

# LA C. DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA.- Gracias, señora Presidenta.

Compañeros y compañeras diputadas:

La Declaración Universal de Derechos Humanos ha sido durante cincuenta y cinco años un rayo de esperanza para el mundo entero, cimentada en todas las mujeres y los hombres que han entregado a la defensa de los derechos humanos en todos los países y a cuya dedicación y valor debemos de rendir hoy homenaje.

La labor de estos luchadores sociales está dirigida a salvaguardar el imperio del Estado de Derecho, la reducción de la violencia, la pobreza y la discriminación. Por ende, a edificar las estructuras de las sociedades más libres, equitativas y democráticas, hacia ellos vuelven el rostro muchas víctimas de violaciones de derechos humanos en los momentos que más lo necesitan.

¿Cuántos años ha tenido que esperar la humanidad para hacer parcialmente realidad el respeto a los derechos humanos? De ahí la urgencia que tenía la humanidad para que fueran redefinidos los derechos humanos, universalizados, como se hizo, a partir del 10 de diciembre de 1948, fecha que hoy celebramos.

Qué complicado ha sido el que a partir de esa fecha los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas hayan suscrito esta Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Qué difícil ha sido en muchos países que se acepten instrumentos de carácter internacional de defensa de derechos humanos.

A pesar de las altas Comisiones, de la Declaración de Viena y del Programa de Acción con Valores de Derechos Humanos, la universalidad del resto de los derechos humanos, las desigualdades y las injusticias contra mujeres y niños son ordinarias, y el racismo, así como la discriminación racial, siguen existiendo en varias regiones del mundo.

La lucha ha sido muy larga y aún no termina. Todavía la mayor parte de los habitantes de la tierra no cuenta con los instrumentos suficientes en sus países de protección a derechos humanos.

La violencia perpetrada deliberadamente todavía por las autoridades de algunos países aflige a millones de personas en el mundo, las desapariciones, la tortura, las ejecuciones arbitrarias y sumarias, detenciones y malos tratamientos de minorías de poblaciones indígenas o de trabajadores migrantes de varias regiones del planeta, el tráfico de millares de mujeres jóvenes para la prostitución y la esclavitud, la explotación sexual de los niños son prueba de la crisis de valores de la humanidad.

Es importante reconocer en nuestro país los avances y retrocesos en materia de derechos humanos. Por ello, es de gran relevancia la petición que el propio gobierno mexicano hizo a la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, referente a un diagnóstico y varias recomendaciones en materia de derechos humanos, y que el Presidente Vicente Fox se ha comprometido a cumplir. Dicho diagnóstico incluye un amplio abanico de asuntos, desde las deficiencias en la administración de justicia, hasta la situación de discriminación de grupos vulnerables y en general hace una dura crítica a la situación mexicana.

Al recibir el informe el Presidente Vicente Fox se mostró dispuesto a cumplir con las recomendaciones y recordó que los derechos humanos han sido una prioridad en su gobierno, aunque matizó que para la plena vigencia se requiere el respaldo del Congreso, del Poder Judicial y de las autoridades locales y organismos autónomos.

Esto no es un asunto menor porque la congruencia en la lucha por los derechos humanos nos obliga a denunciar y a reclamar el respeto de los derechos en cualquier parte de la tierra, sin importar quién viola esos derechos humanos, porque cada ser humano que es violado en sus derechos en él, es violada toda la humanidad.

Decidámonos a tratar a todos los hombres y mujeres como miembros iguales de una familia humana con quienes compartimos el destino, respetemos sus derechos como desearíamos que ellos respetasen los nuestros. La defensa de los derechos humanos no es algo que sólo importe a las personas interesadas en la propia defensa de dichos derechos, es responsabilidad de todos nosotros, la responsabilidad para que se respete plenamente la dignidad humana, la igualdad y los derechos inalienables de todos los miembros de la sociedad está marcada, el camino sólo lo tenemos que seguir.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Mónica Serrano.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que la presentación del punto número 30 ha sido pospuesto para una sesión ulterior.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Continúe la secretaría con los asuntos del orden del día.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.- Diputada Presidenta, esta secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

#### **ORDENDELDÍA**

Sesión ordinaria. 11 de diciembre del 2003.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con que dé cuenta la secretaría.

Asuntos generales.

Es cuanto, señora Presidenta.

#### A las 17:20 horas.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se levanta la sesión y se cita para la sesión que tendrá lugar el próximo día jueves 11 de diciembre del presente año a las once horas. Se ruega a todos su puntual asistencia.

# Directorio

Diario de los Debates Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura

Comisión de Gobierno Dip. René Juvenal Bejarano Martínez Presidente

Coordinación de Servicios Parlamentarios Dirección General de Proceso Parlamentario Dirección de Estenografía y Diario de los Debates